



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

DIVISIÓN DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS

La renegociación del TLCAN en la era de Trump

TRABAJO MONOGRÁFICO

Para obtener el grado de

LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTA

Alumno: Mauro López Coral

ASESORES

Eleazar Santiago Galván Saavedra

José Gaudencio Arroyo Campohermoso

Lázaro Marín Marín





UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

DIVISIÓN DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS

Monografía elaborada bajo la supervisión del Comité Asesor del programa de licenciatura y aprobada como requisito para obtener el grado de:

LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

COMITÉ ASESOR


Asesor: Dr. Eleazar Santiago Galván Saavedra


Asesor: Mtro. José Gaudencio Arroyo Campohermoso


Asesor: Mtro. Lázaro Marín Marín



DIRECCIÓN



Índice

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	25
CAPÍTULO 1. EL TLCAN: ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN.....	32
1.1 EL TLCAN EN MÉXICO.....	35
1.1.1 LAS NORMAS DE ORIGEN.....	36
1.1.2 BIENES ORIGINARIOS.	37
1.2 LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ DE MÉXICO.	38
1.3 SECTOR AGROPECUARIO	39
1.4 ESTUDIO DE CASO: LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ EN MÉXICO Y EL TLCAN	41
1.5 INDUSTRIA MANUFACTURERA.	46
1.6 VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL TLCAN.	49
1.7 EL TLCAN Y SU IMPACTO LABORAL EN MÉXICO.	53
CAPÍTULO 2. LA LLEGADA DE DONALD TRUMP Y LA RENEGOCIACIÓN DEL TLCAN.....	55
CAPÍTULO 3. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL TLCAN CON EL T-MEC.....	64
3.1 DIFERENCIAS ENTRE TLCAN Y T-MEC.....	67
3.2 EL TMEC: OPORTUNIDADES Y RIESGO PARA MÉXICO.	69
3.3 ESTUDIO DE CASO: LA INDUSTRIA DEL ACERO ANTE LOS CAMBIOS DEL T-MEC.	73
MÉXICO – T-MEC	79
ESTADOS UNIDOS-USMAC	109
CANADÁ - CUSMA	115
CONCLUSIÓN.....	122

Introducción

Desde hace cuatro décadas, la economía mundial experimenta diferentes transformaciones en una creciente interdependencia de las actividades económicas, un aumento del número de actores que participan en el sistema internacional y en el cambio de las políticas económicas nacionales, con tendencia a la apertura comercial y financiera. Este fenómeno de globalización económica aparece como una estrategia adoptada por los países, que han puesto en marcha nuevas políticas públicas con la finalidad de confrontar y aprovechar las oportunidades de la creciente integración económica global (Lascurain, 2009).

La globalización económica tiene diferentes consecuencias para las economías y sociedades nacionales, las cuales son afectadas por los acontecimientos que suceden fuera de sus fronteras. Algunas naciones, que han logrado adaptarse con mayor rapidez, han sido las más beneficiadas por la globalización. Contrario a esto, aquellas que no lo hicieron se encuentran en una gran desventaja al estar muy lejanos de los beneficios de la integración económica internacional (Lascurain, 2009).

A nivel mundial, el World Economic Outlook divide el mundo y países en dos grandes grupos: la economía avanzada y la emergente en vías de desarrollo; sin embargo, algunos países no están incluidos en estos, debido a que sus economías no se encuentran en el FMI y no se cuenta con los datos suficientes para clasificarlas (IMF, 2010). Con el objetivo de eliminar brechas en el desarrollo económico, se propone a la integración económica como fundamental para el fortalecimiento de las economías, por ser el proceso mediante el cual los países van eliminando los instrumentos o características que les confieren tratamientos diferenciales entre ellos, tales como la disposición de un abanico de medidas arancelarias y no arancelarias; el desplazamiento e intercambio de mercancías de un país a otro, así como factores productivos, la adopción de políticas macroeconómicas con repercusión internacional, la adopción de políticas monetarias y fiscales con efectos tanto internos como externos y, una adopción de regímenes cambiarios que les permiten en mayor o menor medida hacer frente a sus compromisos internacionales (Tugores, 2006).

Cuando hablamos de integración económica debemos comprenderla como un fenómeno con diferentes variantes, es decir, existen diferentes tipos de integración

económica los cuales dependen del nivel en el que los factores económicos, políticos y culturales se encuentren homogeneizados. Para los factores culturales, se requiere que exista un área geográfica donde se compartan ciertos rasgos culturales, para los políticos debe existir cierta afinidad por los regímenes de los Estados involucrados y con respecto a los factores económicos, se requiere que los países que pretenden realizar la integración tengan un grado similar de desarrollo (Tugores, 2006).

Tugores en su libro sobre economía internacional, globalización e integración explica los tipos de integración económica, de acuerdo a las características de la misma describiendo las siguientes: La **zona de libre comercio**, formada por dos o más países los cuales de forma gradual eliminan aranceles aduaneros, pero mantienen un sistema propio frente a terceros países, es decir, entre ellos tienen trato preferencial con respecto a los aranceles pero mantienen un sistema arancelario individual con países que no pertenecen al grupo. A este grado de integración ya se tiene muchos beneficios para los involucrados, pero la tercera forma (nivel de integración sin lo manejamos por niveles) tiene aún más, esta es la llamada Unión **aduanera**, caracterizada por todos los beneficios de las dos primeras pero con la particularidad de que ahora ya no será un sistema arancelario individual sino que se establece un arancel en común con relación al resto del mundo, lo que abre paso a la siguiente forma de integración denominada **Mercado Común**, cual comparte las características de la Unión aduanera agregando la libre circulación de factores de producción, el siguiente nivel de integración es la **Comunidad económica**, en la cual se establecen lineamientos económicos similares a la coyuntura de los diversos aspectos de la actividad de los países y la creación de órganos comunitarios, finalmente la **Integración económica total**, la cual tiene las mismas características de la anterior pero se adhieren la unificación de políticas y la nominación de una autoridad supranacional. (Tugores, 2006).

Los diferentes tipos de integración económica antes señalados tienen un objetivo común: incrementar el comercio internacional; sin embargo, difieren de una manera significativa en diversos acuerdos internacionales con carácter económico puesto que requieren tener ciertas características para poder ser considerados integración; un ejemplo de ello es el tratado trilateral entre México, Estados Unidos y Canadá; es decir, el anterior Tratado Libre de Comercio de América del Norte (TLCAN) y actual T-MEC, por eso la importancia de analizar las características de los diferentes grados de integración que han

surgido en la historia del extinto TLCAN para poder develar sus particularidades. En el TLCAN se buscó eliminar los obstáculos arancelarios y no arancelarios, con lo cual se esperaba fomentar e incrementar de manera significativa el intercambio comercial y el grado de especialización en cada economía. Consecuentemente, se esperaría incrementar el bienestar para el conjunto de cada una de las naciones (Tugores, 2006).

Hoy, debido a la globalización y el cambio constante en el equilibrio de poderes en la economía mundial, algunos de los países en vías de desarrollo han perdido parte de la soberanía económica y autonomía política. Como consecuencia de lo anterior ha existido un lento tránsito hacia una verdadera integración económica que cumpla con las características señaladas en párrafos anteriores, un ejemplo de esto es el Tratado Libre de Comercio de América del Norte (TLCAN), el cual proporciona el marco jurídico entre Canadá, Estados Unidos y México sobre el intercambio de bienes y servicios, la inversión, y la protección a la propiedad intelectual, entre otros. Los propósitos del TLCAN eran:

- 1) Al eliminar sistemáticamente la mayoría de las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio y la inversión entre Canadá, Estados Unidos de América y México, se alienta a que se abra el comercio de América del Norte.
- 2) Promover condiciones de competencia leal en zonas de libre comercio.
- 3) Proteger los derechos de propiedad intelectual de los tres Estados miembros.
- 4) Establecer procedimientos efectivos para aplicar y cumplir tratados y resolver disputas.
- 5) Promover la cooperación trilateral, regional y multilateral destinada a ampliar y mejorar los intereses de los tratados.
- 6) Eliminar las barreras comerciales.
- 7) Promover la circulación transfronteriza de bienes y servicios entre los territorios de los tres signatarios.
- 8) Aumentar las oportunidades de inversión en tres estados miembros y

- 9) Establecer una "zona de libre comercio" entre los territorios de estos tres países, porque las reglas estipulan la forma y el tiempo para eliminar las barreras arancelarias para lograr el flujo libre de productos y servicios entre los tres países, es decir, cómo y cuándo cancelar permisos, cuotas y permisos, especialmente aranceles y tarifas (Vega, 2003).

El origen del TLCAN comenzó a principio de los años noventa, durante el periodo del presidente Carlos Salinas de Gortari. Posteriormente, el presidente de los Estados Unidos de América, el primer ministro de Canadá y el presidente de México, firmaron el 17 de diciembre de 1992 el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, donde se buscó consolidar y componer el tipo de integración económica durante varios años. Con ello, en enero de 1994 entró en vigor este acuerdo y creó un área libre de comercio que reuniría 360 millones de personas, estimado por aproximadamente tres billones de dólares americanos (Turp, 1992). El principal propósito era consolidar el mercado más grande del mundo y crear como un gran acuerdo de estimulación del comercio que permitiría una mejor asignación de los recursos y aprovechar las ventajas comparativas (Silva y Gutiérrez, 2002).

El TLCAN creó un acceso seguro y estable a los productos regionales del mercado norteamericano y se proponía proteger los derechos de los inversionistas regionales con el establecimiento de mecanismos eficientes de resolución de controversias, así como incrementar la cooperación trinacional en materia ambiental y laboral, y asegurar el cumplimiento de la legislación en dichas materias (Vega, 2003).

El TLCAN fue un acuerdo de integración económica muy amplio debido a la proximidad geográfica entre los miembros, la existencia de regímenes comerciales similares o al menos compatibles y a la expresión de un compromiso político por parte de los países miembros con las organizaciones regionales que resultaron de los acuerdos (Vega, 2003).

Los primeros siete años de operación del TLCAN se presentó un nivel de cumplimiento por parte de México. Los procesos de desgravación arancelaria y la reducción de barreras no arancelarias se ejecutaron de acuerdo con los calendarios establecidos (principalmente cuotas), lo cual ha sido muy importante dados los efectos políticos potencialmente disruptivos ocasionados durante la crisis financiera de 1994 a 1995 en México ya que al existir la devaluación cambiaria se incrementaron las exportaciones y hubo contracción de las importaciones al reducirse la demanda de bienes de importación, pero

después de 1995, la dependencia de las importaciones creció, por ende la dependencia mexicana principalmente a la adquisición de granos también lo hizo (Vega, 2003).

Durante esos siete años, las exportaciones de productos manufacturados de México a Estados Unidos crecieron, con una tasa de 26% anual, por arriba de la tasa de crecimiento de los productos minerales y primarios, incluyendo el petróleo. También, se propició un aumento importante de la inversión estadounidense y canadiense, que benefició la recuperación rápida de la economía mexicana luego de la crisis financiera de 1994-1995 (Vega, 2003).

Es importante mencionar que el crecimiento acelerado del comercio e inversión trilateral también estuvo influenciado por factores favorables como: la devaluación del peso y la fortaleza de la economía estadounidense, pero es necesario resaltar dicho crecimiento se encuentra más avanzado está en algunos rubros como el sector automotriz y de autopartes, electrónico, textil y vestido (Vega, 2003).

El TLCAN está compuesto por 22 capítulos, donde se detalla una serie de obligaciones en materia de comercio, bienes, servicios, inversión, propiedad intelectual, barreras técnicas al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, y resolución de controversias, entre otras. En él se incluyen una serie de anexos que elaboran y explicitan las obligaciones de las partes a un nivel de detalle superior al acuerdo de la OMC (Vega, 2003).

Las disposiciones iniciales del TLCAN establecieron formalmente una zona de libre comercio (México – Canadá – Estados Unidos), de conformidad con el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) que provee las reglas y los principios básicos que regirán el funcionamiento del Tratado y los objetivos en que se fundará la interpretación de sus disposiciones. Además, se reconoció que los objetivos del TLCAN, resumidos, son los siguientes: eliminar barreras al comercio, promover condiciones para una competencia justa, incrementar las oportunidades de inversión, proporcionar protección adecuada a los derechos de propiedad intelectual, establecer procedimientos efectivos para la aplicación del Tratado y la solución de controversias, así como fomentar la cooperación trilateral, regional y multilateral (TLCAN, 1993).

Durante 22 años el TLCAN cuadruplicó el comercio entre los tres países: de 297 millones de dólares pasó a 1.14 billones de dólares. En este periodo las exportaciones de México representaban un PIB nacional de 12.4%, pero en el 2015 representó un 35% y

Estados Unidos fue el mayor destino para las exportaciones mexicanas. Posteriormente, en el año 2016, el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, toma posesión de la presidencia por parte del Partido Republicano abriendo una nueva etapa del tratado (CPR, 2018).

Trump consideró que el TLCAN no había sido un acuerdo favorable para su país y mantiene una postura contra él, tanto como para considerar ya no participar en él, o modernizar dicho acuerdo. Por ello, en 2017 comenzaron las negociaciones para modernizar el TLCAN, cuyos temas centrales fueron el contenido regional automotriz; la cláusula sunset, acuerdo por parte de Estados Unidos para terminar automáticamente el TLCAN cada quinquenio; también se consideraba la eliminación del capítulo 19 sobre publicación, notificación y administración de leyes, el cual permite que las tres naciones soliciten el establecimiento de paneles binacionales independientes cuando sus productores sientan que son víctimas de decisiones comerciales desleales por algún miembro del acuerdo (CPR, 2018).

La amenaza por continuar el Tratado, como un elemento jurídico regulatorio central en las relaciones del comercio y de inversión entre México con sus vecinos del norte por más de dos décadas, trajo incertidumbre, un mal clima a las negociaciones y la debilitación a la inversión privada. En términos reales, la contracción sistemática de la formación del capital fijo del sector público trajo una tasa anual del 5% durante ese sexenio (2012 – 2018). Además la economía mexicana presentó una senda de lento crecimiento en la que se encontraba entrampada desde tiempo atrás.

Durante el periodo comprendido entre 2016 y 2018 la inversión de la economía mexicana se vio afectada por las presiones de Trump sobre las compañías transnacionales para que se cancelaran los proyectos de construcción o de ampliación de plantas productivas en nuestro país; la reciente aprobación de una reforma tributaria en los Estados Unidos, que reduce la tasa impositiva a las unidades corporativas; el alza de tasas de interés en los mercados mundiales por la normalización de la política monetaria y, adicionalmente, por la incertidumbre inherente a todo año de elección presidencial en el país (Moreno, 2018).

Debido a lo anterior, es importante conocer cuáles fueron los efectos -favorables y desfavorables- del TLCAN, principalmente sobre la economía mexicana, con la finalidad de identificar los posibles impactos con los cambios del tratado. En estos ya casi 26 años de

operación del TLCAN, la economía nacional se encuentra atrapada en un camino de estrecho y lento crecimiento, con una aguda incidencia de la pobreza y una desigualdad y escasa movilidad social. Todo esto tendrá un desempeño que podrá atentar contra la estabilidad política o social y, finalmente, afectar los diversos efectos del TLCAN.

Actualmente, se sustituyó el TLCAN por el T-MEC, el cual entró en vigor el 1º de julio del 2020. Se reconoce que el T-MEC es el resultado de la voluntad política, la visión y flexibilidad que mostraron los equipos negociadores de los tres países: México, Estados Unidos y Canadá para lograr los balances y mantener el carácter trilateral.

En este trabajo, además de reconocer y analizar los efectos favorables y desfavorables del TLCAN, se incluye una revisión documental del T-MEC, donde se pone atención sobre la postura de los tres países, pero principalmente la del presidente de los Estados Unidos, Donald Trump.

Planteamiento del problema y justificación

En el discurso de aceptación de la candidatura a la presidencia en 2016 Donald Trump arremetió en contra del TLCAN, si Canadá y México no aceptan lo que desea Estados Unidos (Excelsior, 22 de julio de 2016). Asimismo, según él dicho Tratado era el responsable por la pérdida de aproximadamente un tercio de los empleos manufactureros estadounidenses en los Estados de la región del Medio Oeste, fenómeno denominado “Rust Belt” o “Cinturón del óxido” y visto como la raíz de la desindustrialización producto de la deslocalización productiva de crecientes segmentos de las cadenas industriales tradicionales, en particular la automotriz, trasladadas hacia México en este caso (Blimes, 2019).

Tras la negociación, se llegó al acuerdo de que ya no sería llamado Tratado Libre de Comercio para América del Norte (TLCAN). Actualmente se le conoce, en México, como Tratado de México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) o USMCA, para los Estados Unidos y CUSMA, para Canadá. Dicho acuerdo fue firmado por los tres mandatarios y publicitado en la cumbre G-20, en Buenos Aires, y ratificado por el Parlamento de los tres países para entrar en vigor el 1º de julio del 2020 (Blimes, 2019).

El T-MEC apareció como una victoria importante para el periodo de Trump, estratégicamente y de cara a las elecciones presidenciales del 2020, mientras que para Canadá y México representó un suspiro de alivio frente a la posibilidad de que Estados Unidos saliera del viejo TLCAN, ya que desde 1994 las cadenas de valor producto de la integración económica norteamericana habían tenido una profunda interconexión. Particularmente en México, ante la victoria del nacionalista Andrés Manuel López Obrador, representó un desafío importante para su gobierno histórico, puesto que este acuerdo fue negociado y firmado por el expresidente Enrique Peña Nieto (Blimes, 2019).

Por ello, este trabajo tiene como justificación abordar una revisión documental de los efectos favorables y desfavorables del TLCAN para la economía mexicana, además de revisar y analizar los cambios entre el TLCAN y el T-MEC, principalmente sus puntos a favor y en contra; además de una revisión documental sobre el tema, fuentes primarias y secundarias, como notas de periódico y portales especializados, informes y documentos gubernamentales y empresariales, así como datos estadísticos del comercio mundial.

Objetivos

Este trabajo está dividido en dos capítulos generales, los cuales son: Bases para la integración económica de México: El TLCAN y Análisis comparativo entre TLCAN y T-MEC, de los cuales se desprende la información que contribuye a alcanzar los dos objetivos generales del presente texto los cuales son: conocer y analizar el TLCAN durante la era de Trump así como describir y documentar los cambios que existen entre el TLCAN y el T-MEC.

Capítulo 1. El TLCAN: Antecedentes y descripción

Después de 26 años del inicio del TLCAN, instrumento de integración regional, se dio paso al proceso de integración económica más ambicioso de América del Norte, pero que a partir de 1994 se ha considerado un instrumento generador de opiniones encontradas en los principales círculos políticos y académicos de los tres países involucrados. Principalmente

en México, se visualizó el tratado como una forma rápida y asimétrica de liberar sectores claves de la economía nacional, algunos tan importantes como la agricultura, la manufactura y los servicios. En contraste, para ciertos partícipes de los círculos políticos y académicos el TLCAN representaba una oportunidad única para modernizar México y mejorar el atraso relativo respecto de los vecinos norteamericanos y canadienses (López y Sánchez, 2014).

A partir de 1982 México cambió drásticamente en relación con el contexto económico, político y social. Pesaron sobre este cambio la caída de los precios internacionales del petróleo, la creciente deuda externa, los altos índices de inflación, la baja competitividad del aparato productivo, el creciente déficit fiscal y la balanza de pagos, entre otros aspectos. Todo lo anterior empujó los problemas estructurales o macroeconómicos y obligó al gobierno mexicano a renunciar a la estrategia de crecimiento de origen interno, la cual se basaba en un modelo primario exportador y de importación dirigido a proteger el mercado interno (López y Sánchez, 2014).

La contraparte optó por una estrategia que privilegió la apertura comercial, la reconversión productiva y la no regulación del marco legal y normativo sobre el fomento de una inversión productiva y libre mercado. Con ello se daba paso a los llamados cambios estructurales, dispuestos en dos direcciones: reducir el tamaño y complejidad del sector público y abrir la economía al mercado internacional (López y Sánchez, 2014).

A partir de este momento, el Estado inició medidas orientadas a la disminución drástica de su papel en la economía, con ello el fin del intervencionismo en el campo industrial y agrícola. Esto impulsó una apertura con el mercado interno y la privatización de empresas públicas, liberación de flujos de inversión (Inversión Extranjera Directa), así como la liberación del sistema financiero y la reprivatización, entre otras (López y Sánchez, 2014).

Diversos cambios se presentaron para liberar la economía tradicional en México, sometida al intervencionismo del Estado como un modelo inherente de desarrollo por sustitución de importaciones, que dio paulatinamente continuidad a la apertura de desarrollo guiado por las exportaciones. Con ello, el aislamiento económico mexicano comenzó a ser un problema para el gobierno de los Estados Unidos (Lascrain, 2009).

El claro ejemplo era que México no figuraba como signatario del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés). Esta situación provocó diversas pérdidas para los exportadores mexicanos. Por ello, en 1985 México firmó un acuerdo

bilateral con Estados Unidos para la aplicación de este beneficio, consolidándose como signatario del GATT al siguiente año y se conformó una política de liberación comercial, un marco institucional de mayor permanencia para los siguientes años (Lascurain, 2009; López y Sánchez, 2014).

Con lo anterior y durante el periodo (1982-1988) de Miguel de la Madrid, en 1987 la liberación alcanzó el 73.2% de las importaciones totales, los niveles arancelarios se redirigieron en siete puntos y la tarifa máxima se colocó en 40% (López y Sánchez, 2014). La década de los noventa tuvo una estabilidad económica y el gobierno de los presidentes Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) y Ernesto Zedillo (1994-2000) se caracterizaron por mantener el control sobre el incremento de precio del déficit presupuestal, el tipo de cambio y la recuperación de saldos a favor en la balanza comercial. (López y Sánchez, 2014).

En el sistema financiero continuaron las dificultades para sostener el ahorro sobre el financiamiento y proyectos rentables, debido a la falta de instrumentos adecuados y competitivos. Por ello, diversas empresas (micro y pequeñas) se restringieron al mercado financiero doméstico por la escasez y el incremento de los costos en los créditos. También el desarrollo de la cadena de productiva sobre la exportación y producción industrial, sólo aquellas ligadas al capital transnacional se mantuvieron (López y Sánchez, 2014; Sandoval, 2005).

El periodo del expresidente Vicente Fox (2000-2006) sólo logró mantener la situación macroeconómica con niveles aceptables; es decir, de 2001 a 2006 el crecimiento económico tuvo un promedio anual de 2.4%. Particularmente, la baja tasa de crecimiento y el fracaso sobre las reformas estructurales propiciaron la exclusión de grupos sociales y empresas, además de perder la competitividad del aparato productivo y la extensión de su potencial al aspecto social (López y Sánchez, 2014).

El desarrollo regional consolidó desigualdades sociales y regionales que incrementaron la marginación y deterioraron las condiciones de vida. (López y Sánchez, 2014). Al mismo tiempo, el Banco Mundial informó que se encontraron evidencias significativas de la reducción de la pobreza urbana en México, con un desempeño superior al promedio de América Latina, con un descenso de siete puntos porcentuales en la pobreza extrema. Lo anterior refleja un desarrollo positivo sobre las áreas rurales (disminución de 42.94 a 27.9%) y una caída menor sobre las tasas de pobreza en las áreas urbanas (Banco

Internacional de Reconstrucción y Fomento / Banco Mundial, 2005; Cortés, Banegas y Solís, 2007).

Distintos cambios y reformas estructurales se presentaron en aproximadamente dos décadas, durante las cuales el crecimiento de la economía en México resultó excluyente y no se consolidó un mecanismo para una promoción de la economía integral. En este punto, se presentan la alta tasa de empleo informal y subempleo, los cuales continúan siendo una forma normal para participar en la economía de México (López y Sánchez, 2014).

Posteriormente, el proceso que se generó con el TLCAN produjo diversos impactos regionales, algunos de los cuales son la polarización creciente entre el Sur y el Norte de México, así como la destrucción de las precarias instituciones del llamado Estado de Bienestar. Así, debido a las reformas que tuvieron lugar entre las décadas de 1980 y 1990, México experimentó un proceso de transición económica, el cual se expuso ante los mercados globales (López y Sánchez, 2014; Sandoval, 2005).

1.1 El TLCAN en México

La participación en el TLCAN fue un momento importante para el desarrollo de la economía mexicana. Fue la estrategia elegida para la integración de una nueva etapa de globalización económica en dicha época. Se piensa que el gobierno de México estaba inspirado en las tesis neoclásicas del comercio internacional, y que su propósito era desembocar en un progreso económico para el país donde se alcanzarían los niveles de desarrollo y de bienestar de los países de Primer Mundo (Gutiérrez, 2005).

En los primeros años de vigor del TLCAN se observaron las consecuencias de la instrumentación de una política neoliberal de austeridad y de estabilización económica; es decir, un proceso de estancamiento económico, periodo referido como “década de pérdida” (Gutiérrez, 2005).

A continuación se presentarán los sectores más importantes abordados en el TLCAN con el objetivo de mostrar la trascendencia de los mismos en las políticas económicas de México, se comenzará con las normas de origen para determinar los procesos por los que una

mercancía tiene que pasar para poder ser parte de un acuerdo preferencial y el uso que se le ha dado a lo largo de la vigencia del TLCAN, de igual manera se abordará la industria vehicular la cual figura un sector estratégico para los tres países signatarios.

1.1.1 Las normas de origen

Las normas de origen son los criterios necesarios para determinar la procedencia nacional de un producto y su importancia radica en el hecho de que países signatarios de acuerdos de apertura comercial deben garantizar que sus productos de exportación son hechos por ellos mismos o dentro de sus fronteras y no vienen de otros que aprovecharían los acuerdos preferenciales para introducirse al mercado de sus socios sin pagar los aranceles correspondientes (Delfin, 2011).

Existen dos tipos de normas de origen: las de tipo preferencial y no preferencial, las primeras tienen como objetivo la determinación de un país de origen de un bien que es elegible para un trato arancelario preferencial, el cual ya fue previamente negociado entre uno o más países a través de una Zona de Libre Comercio o un acuerdo y las segundas comprenden todas las normas utilizadas en instrumentos de política comercial no preferenciales como los derechos antidumping, aplicación del trato de nación más favorecida, derechos compensatorios, medidas de salvaguardia y las compras del sector público, etc. (Delfin, 2011).

En México la LCE (Ley de Comercio Exterior) es la encargada de regular las reglas de origen, el origen de un producto podrá ser nacional o regional dependiendo si proviene de uno o de más países y en su artículo 9 menciona que la procedencia de las mercancías determinará las cuotas compensatorias, cupos, etc. La creación de reglas es competencia de la Secretaría de Economía y los criterios base para la creación de una regla de origen según la LCE en su artículo 10 son: cambio de clasificación arancelaria, contenido nacional y regional, así como producción, fabricación o elaboración especificando en este caso el tipo de operación o proceso productivo que da origen a la mercancía sin perjuicio a los criterios adicionales que pudiera establecer la secretaría de economía (Delfin, 2011).

Las normas de origen son importantes porque derivado de saber con precisión la procedencia geográfica de un producto o un bien se pueden obtener ventajas de comercialización, o técnico-productivas, entre otras, de igual manera permiten aplicar distintos instrumentos de política comercial tales como eximir o aplicar derechos arancelarios y no arancelarios y también la obtención de datos fidedignos acerca de la procedencia y el destino del intercambio mundial de bienes (Delfín, 2011).

Con el objetivo de hacer más clara la importancia de las reglas de origen para el comercio internacional analizaremos las concernientes al TLCAN, que se encuentran en su apartado IV.

1.1.2 Bienes originarios

Se les llama bienes originarios a los que sean obtenidos en su totalidad dentro del territorio de una o más de las partes, también, a los que cada uno de los materiales no originarios que se utilicen en su elaboración sufra uno de los cambios de clasificación arancelaria, o en su defecto el valor de los materiales no originarios no excede el 7 por ciento del costo total del bien, todo esto dependerá de la metodología para el cálculo del valor del contenido regional que se utilice, entre estas se encuentra el **Método de valor transacción**, el cual calcula el valor de los materiales no originarios como un porcentaje del valor de la transacción del bien, es decir que se toma el precio de venta del producto final y se le resta el valor de los materiales no originarios, el resultado debe ser igual o superior al 60% del VCR (Valor del Contenido Regional), ya que de ser menor al sesenta por ciento no podría ser considerado un bien de origen (Delfín, 2011).

El siguiente es el **Método de costo neto**, El cual a diferencia del método valor transacción incorpora los costos de promoción ventas, transporte, regalías, intereses, para efectos de este cálculo el productor del bien puede calcular el VCR respecto a todos los bienes producidos por el mismo productor y quitarle los costos de promoción, ventas, comercialización, servicios posteriores a la venta, regalías embarque, entre otros, para

obtener los resultados finales. Existen dos métodos más, el de reducción y el método de aumento, el primero se refiere al cálculo del valor del contenido regional utilizando el valor de los materiales no originarios, es decir si eres un productor que utiliza en su mayoría materiales no originarios para la producción de tu bien, es conveniente utilizar este método porque le da prioridad al uso de material no originario para el cálculo del VCR, contrario de este, el método de aumento se refiere a utilizar los bienes originarios como punto de referencia para hacer el cálculo del valor del contenido regional es decir, a los productores que basan su producción en la utilización de bienes regionales les conviene hacer el cálculo del valor del contenido regional utilizando este método de aumento (Delfín, 2011).

En resumen las reglas de origen son establecidas en los tratados para impedir que terceros países tomen ventaja a través de una triangulación comercial, pero también pueden ser vistas como una medida anticompetitiva puesto que por aprovechar los beneficios arancelarios a los productos de origen de la Zona de Libre Comercio, los productores intercambian calidad y competitividad por costos de producción, es decir los productores en muchos de los casos pueden encontrar sustitutos perfectos; los cuales son elementos provenientes del exterior que sirven para producir un bien competitivo a nivel internacional pero se dan cuenta que al utilizarlos, el bien final pagará aranceles por no ser originario restando rentabilidad y deciden utilizar los originarios que no en todos los casos son los de mayor calidad.

1.2. La industria automotriz de México

La industria automotriz ha tenido a lo largo de la historia un valor estratégico en la economía mexicana, pasando por una serie de cambios derivados de los momentos políticos-económicos, transitando de las restricciones a la Inversión Extranjera Directa, hasta la reducción de aranceles a las empresas inversoras (Castellanos, 2016).

Entre los aspectos de la industria automotriz derivados del TLCAN se encuentran: Tarifas arancelarias a las importaciones reducidas a la mitad de lo que eran antes de 1994, se redujo un 10% la tarifa de importación de automóviles y camiones ligeros y se acordó eliminar el total de las tarifas en el 2004, en cuestión de autopartes se eliminarían aranceles en 10 años reduciendo al 54% en los primeros 5 años, se eliminó el margen de contenido nacional para vehículos fabricados en México de 34-36% en 1994 a cero en 2004, lo que trajo como resultado que exista una mayor producción de automóviles dentro del territorio mexicano. La importancia de la industria automotriz en el TLCAN radica en que engloba una serie de pequeñas industrias de donde se obtiene la materia prima para las autopartes, lo que hace indispensable la protección de la misma con las reglas de origen que se señalaron en párrafos anteriores para evitar que otras empresas ajenas al tratado tomen ventaja de las concesiones del (Castellanos, 2016).

A continuación, se presentan el sector agropecuario y de la industria manufacturera como sectores importantes y claves para el desarrollo de la economía mexicana.

1.3 Sector agropecuario

El sector agropecuario y la población rural fueron y son un sector que no ha podido responder a los embates de la apertura comercial -principalmente al inicio del TLCAN- la cual se intentó realizar de una manera rápida, integral y global con dos países que contaban con una superioridad competitiva (esquemas de subsidios agropecuarios mayores que los de México; Aspe, 1993; Gutiérrez, 2005).

En 1980 el movimiento del PIB del sector agropecuario tuvo notorio estancamiento de 0.7% promedio anual. Posteriormente, en la década de 1990, periodo económico de apertura internacional, fue de 1.3% promedio anual. En él, la producción de frutas y hortalizas fue lo que mayormente creció. Contrario a lo anterior, la producción ganadera, de granos y oleaginosos conformaron los rubros menos favorecidos (Gutiérrez, 2005).

Tabla 1. Exportaciones e importaciones nacionales agropecuarias en México 1999-2019

Año	Exportaciones (miles de dólares)	Importaciones (miles de dólares)	Saldo (Xs-IMPs)	Año	Exportaciones (miles de dólares)	Importaciones (miles de dólares)	Saldo (Xs-IMPs)
1993	\$2,789,714	\$2,726,747	\$62,967	2007	\$7,414,951	\$8,993,765	-\$1,578,814
1994	\$3,037,478	\$3,465,432	-\$427,954	2008	\$7,894,639	\$11,837,521	-\$3,942,882
1995	\$4,572,951	\$2,632,113	\$1,940,838	2009	\$7,725,941	\$8,610,049	-\$884,108
1996	\$4,121,962	\$4,602,386	-\$480,424	2010	\$8,610,443	\$9,845,077	-\$1,234,634
1997	\$4,436,450	\$4,134,563	\$301,887	2011	\$10,309,451	\$13,141,004	-\$2,831,553
1998	\$4,320,489	\$4,729,007	-\$408,518	2012	\$10,914,240	\$13,231,716	-\$2,317,476
1999	\$4,437,626	\$4,499,104	-\$61,478	2013	\$11,302,098	\$12,354,534	-\$1,052,436
2000	\$4,752,470	\$4,880,490	-\$128,020	2014	\$12,331,797	\$12,379,476	-\$47,679
2001	\$4,435,331	\$5,316,207	-\$880,876	2015	\$13,125,530	\$11,258,755	\$1,866,775
2002	\$4,195,980	\$5,384,511	-\$1,188,531	2016	\$14,844,589	\$11,501,806	\$3,342,783
2003	\$5,022,502	\$5,805,624	-\$783,122	2017	\$15,999,956	\$12,326,771	\$3,673,185
2004	\$5,666,476	\$6,378,392	-\$711,916	2018	\$16,507,572	\$13,222,166	\$3,285,406
2005	\$5,981,081	\$6,240,937	-\$259,856	2019	\$18,105,621	\$13,215,376	\$4,890,245
2006	\$6,835,911	\$7,223,140	-\$387,229				

Fuente: Banco de México



Fuente: Banco de México

1.4 Estudio de caso: la producción de Maíz en México y el TLCAN

Un ejemplo es la producción de maíz, uno de los cereales más importantes, puesto que se usa para la alimentación primaria en muchos países, además de ser útil para proveer alimento a los animales y como materia básica en la industria.

La producción nacional de maíz se realizaba en su mayoría por el régimen de temporal, por lo que durante muchos años los resultados económicos relacionados con este producto fueron limitados; sin embargo, durante los últimos años se ha implementado la producción por régimen de riego, lo cual ha traído buenos resultados al triplicarse la producción temporal de maíz.

De 1980 a 2012 se presentó una tasa media anual de crecimiento de 3.46 por ciento, mientras que la producción de temporal tiene una tasa de 0.94 por ciento. Sin embargo, las

tasas de crecimiento medias por períodos (1980-1993;1994-2010;1980-2012) determinan que la producción total creció un punto porcentual más alto en el periodo en el que aún no entraba en vigor el TLCAN. De igual forma, tanto la producción bajo riego como la de temporal exhibían un mayor crecimiento (S. L. Moreno, 2014).

Por otro lado, en México el consumo de maíz se transformó -con la elaboración de tortilla a partir de nixtamal- a la forma harinizada. El periodo 1950-1970 fue testigo de grandes pugnas entre el sector de molineros-nixtamaleros y la industria harinera. Lo anterior causó un cambio urbano en el sector agrario, así como se duplicó la población. Posteriormente, al inicio del TLCAN, el proceso se aceleró al producirse un cambio estructural en el consumo: la demanda urbana aumentó y se diversificó, entonces el consumo alimentario incorporó bienes industrializados en porciones mayores (Massieu y Montenegro, 2002).

Al entrar en vigor el TLCAN se consideró que en 2017 América del Norte fuera una potencia agroalimentaria, lo cual se logró al tener el 21% de la producción mundial sobre 25 productos. Norteamérica produce 861.5 millones de dólares y Estados Unidos se encuentra en primer lugar, Canadá en noveno, mientras México aparece en el décimo. En este punto se resalta que México tiene 125 millones de habitantes.

Por otra parte, debido a que el maíz fue vendido a Estados Unidos por un valor más bajo del convencional, la superficie de siembra de maíz disminuyó, hecho que afectó a los productores maiceros, y llevó al país a una dramática circunstancia vinculada con la migración de cerca de cinco millones de personas, en su mayoría jóvenes. Sin embargo, según cifras del gobierno de México, el volumen de producción por tonelada aumentó al doble de 22,482,786 a 44,432,217.42. Con ello, el rendimiento de tonelada por hectárea se incrementó de 1,411.35 a 36,033.80. Así mismo, el precio por tonelada tuvo un incremento de \$1,400 pesos a \$6,200. Es importante resaltar que durante este periodo sólo dos estados sobresalieron en la producción anual: Sinaloa y Jalisco, siendo el primero el que mayor producción anual presentó (*Tabla 1*).

Respecto a la importación y exportación de maíz, los valores de cantidad aumentaron; sin embargo, los años 2000 y 2001 fueron aquellos que presentaron los valores más bajos respecto a la importación (*Tabla 2*). Lo anterior determina que la producción y el avance se manifiestan de una manera preponderante.

A pesar de lo anterior, el empleo agropecuario, ya sea formal o informal, en 1983 contaba con 8.1 millones de mexicanos. Sin embargo, al entrar en vigor el TLCAN este comenzó a tener una tendencia decreciente con una pérdida aproximada de 1.3 millones de puestos en diferentes sectores. Esta situación pudo ser apenas subsanada con la creación de empleos vinculados con la producción de manufacturas, cuando con la firma del TLCAN se impulsó un fuerte crecimiento de las exportaciones y la restructuración de algunas actividades manufactureras orientadas hacia la exportación. En 1981 las exportaciones totales nacionales en México ascendían a 20,102 millones de dólares, para duplicarse a 42,688 millones de dólares en 1991 y cuadruplicarse a 166,455 millones de dólares en el año 2000 (Gutiérrez, 2005).

Tabla 2. Producción de maíz anual en México, 1994-2017.

Año	Superficie sembrada (ha)	Superficie cosechada (ha)	Superficie siniestrada (ha)	Volumen de producción (ton)	Rendimiento (ton/ha)	Precio por tonelada \$
1994	9,371,111.00	8,352,428.00	1,018,683.00	22,482,786.00	1,411.35	1,400
1995	9,253,419.00	8,183,448.00	1,069,971.00	22,441,459.00	1,429.61	1,358
1996	8,860,259.00	8,267,805.00	592,454.00	22,842,515.85	1,492.60	2,500
1997	9,301,682.00	7,549,190.00	1,752,492.00	22,167,753.00	1,456.23	2,080
1998	8,807,986.57	8,144,090.15	663,896.42	26,305,943.61	1,671.12	2,080
1999	8,780,916.54	7,385,351.78	1,395,564.76	22,681,627.33	1,580.84	2,129
2000	8,744,863.95	7,330,021.24	1,414,842.71	22,934,058.42	1,620.16	2,345
2001	8,681,616.36	8,082,139.76	599,476.60	27,381,629.52	1,587.78	2,400
2002	8,596,351.69	7,422,155.60	1,174,196.09	27,348,216.49	1,653.38	3,500
2003	8,473,359.68	7,848,948.45	624,411.23	29,835,274.00	28,456.52	5,000
2004	8,731,370.78	8,008,244.26	723,126.52	30,642,429.38	28,403.71	5,000
2005	8,328,686.42	6,920,275.18	1,408,411.24	27,100,536.54	27,812.76	3,725
2006	8,188,410.12	7,646,498.05	541,912.07	30,938,725.36	29,196.20	6,403
2007	8,472,562.88	7,662,184.41	810,378.47	32,942,617.09	28,635.90	6,000
2008	8,442,366.91	7,828,639.58	613,727.33	35,846,375.20	29,287.44	6,000

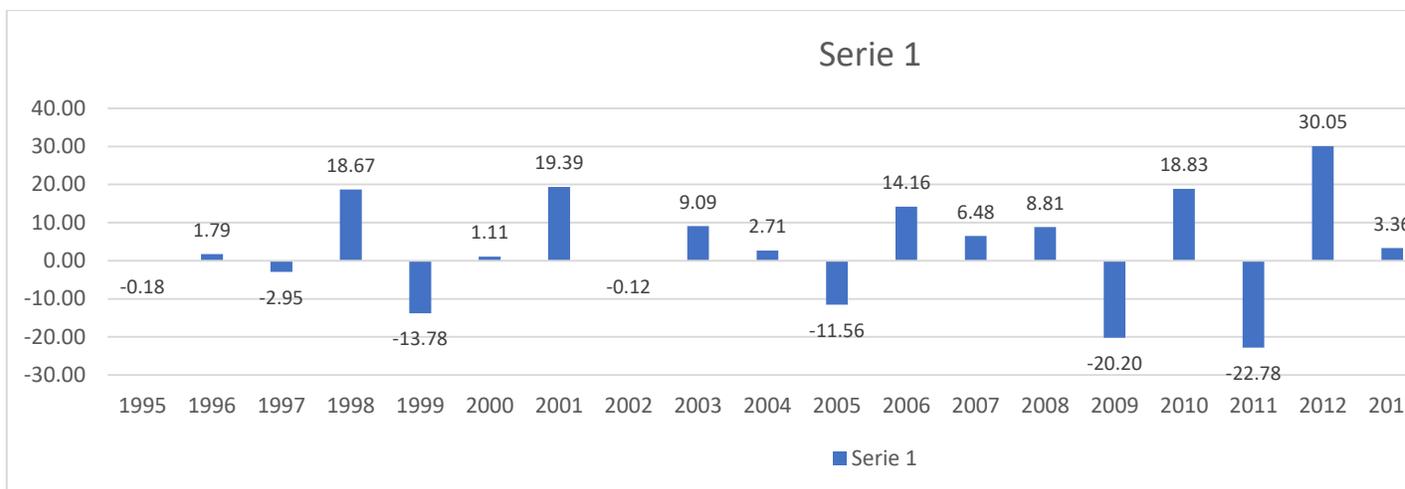
2009	8,217,740.98	6,562,513.10	1,655,227.88	28,604,519.64	27,712.36	4,800
2010	8,396,940.08	7,641,810.06	755,130.02	33,990,589.74	30,152.02	5,020
2011	8,239,592.71	6,380,456.07	1,859,136.64	26,248,449.82	26,347.22	70,000
2012	8,028,660.50	7,511,526.11	517,134.39	34,135,515.50	30,954.36	8,500
2013	8,054,279.55	7,657,660.92	396,618.63	35,280,939.81	32,722.66	12,000
2014	8,004,742.52	7,612,288.00	392,454.52	37,052,846.04	33,338.66	7,000
2015	8,164,715.77	7,639,282.88	525,432.89	38,355,552.49	34,650.87	6,000
2016	8,368,714.14	8,199,849.34	168,864.80	44,415,763.99	35,816.68	6,200
2017	8,131,900.30	7,916,149.91	215,750.39	44,432,217.42	36,033.80	6,500

Se contempla maíz de grano, palomero, forrajero verde y seco.

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Servicio de Información Agroalimentaria y Pesca.



Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Servicio de Información Agroalimentaria y Pesca.



Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Servicio de Información Agroalimentaria y Pesca.

Tabla 3. Importación y exportación de maíz en México. Los valores se presentan en toneladas y en dólares.

Año	Importación (Ton)	Valor (dólares)	Exportación (ton)	Exportación (dólares)	Saldo
1994	2,746,639.00	\$369,528.00	36,357.00	\$4,626.00	-\$364,902.00
1995	2,686,921.00	\$402,033.00	82,628.00	\$13,199.00	-\$388,834.00
1996	5,842,750.00	\$1,063,480.00	78,214.00	\$17,595.00	-\$1,045,885.00
1997	2,518,862.00	\$379,525.00	131,938.00	\$21,265.00	-\$358,260.00
1998	5,211,863.00	\$624,134.00	231,204.00	\$35,210.00	-\$588,924.00
1999	5,545,811.00	\$648,192.00	17,749.00	\$7,866.00	-\$640,326.00
2000	5,347,619.00	\$548,264.00	5,989.00	\$3,871.00	-\$544,393.00
2001	6,174,028.00	\$648,697.00	11,233.00	\$3,812.00	-\$644,885.00
2002	5,512,911.00	\$668,545.00	164,430.00	\$26,616.00	-\$641,929.00

2003	5,764,149.00	\$728,255.00	14,413.00	\$5,684.00	-\$722,571.00
2004	5,518,690.00	\$745,120.00	7,057.00	\$7,413.00	-\$737,707.00
2005	5,743,678.00	\$714,053.00	53,040.00	\$14,269.00	-\$699,784.00
2006	7,609,940.00	\$1,138,368.00	183,787.00	\$37,239.00	-\$1,101,129.00
2007	7,954,729.00	\$1,554,320.00	264,224.00	\$71,326.00	-\$1,482,994.00
2008	9,145,987.00	\$2,391,399.00	58,673.00	\$23,774.00	-\$2,367,625.00
2009	7,260,619.00	\$1,436,754.00	289,296.00	\$87,915.00	-\$1,348,839.00
2010	7,848,998.00	\$1,583,297.00	558,617.00	\$155,742.00	-\$1,427,555.00
2011	9,476,171.00	\$2,989,322.00	101,019.00	\$41,951.00	-\$2,947,371.00
2012	9,515,074.00	\$2,996,571.00	772,906.00	\$233,144.00	-\$2,763,427.00
2013	7,153,033.00	\$2,053,004.00	582,661.00	\$260,577.00	-\$1,792,427.00
2014	10,407,011.00	\$2,395,335.00	405,772.00	\$213,596.00	-\$2,181,739.00
2015	12,145,301.00	\$2,458,760.00	745,710.00	\$275,679.00	-\$2,183,081.00
2016	14,105,991.00	\$2,689,945.00	1,672,618.00	\$477,633.00	-\$2,212,312.00
2017	15,338,715.00	\$2,851,754.00	1,658,800.00	488140	-\$2,363,614.00

Fuente: Los datos fueron tomados de Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, 2019).

1.5 Industria Manufacturera

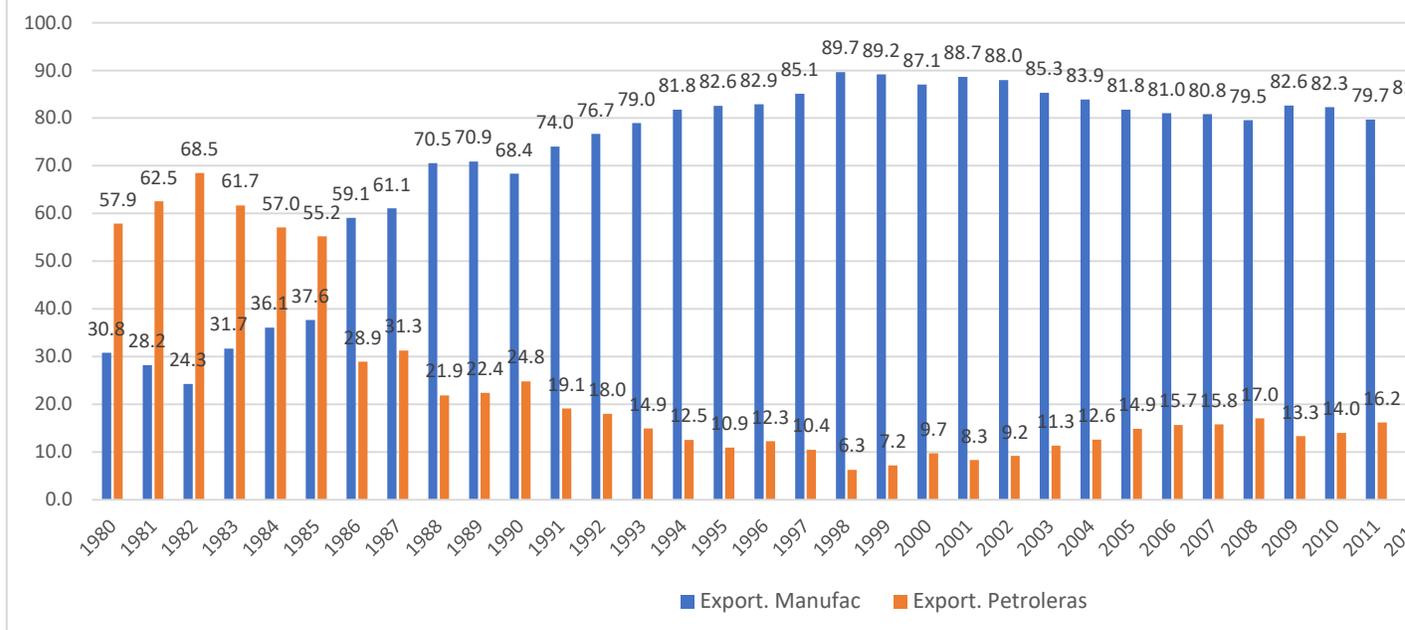
El TLCAN impulsó el crecimiento de las exportaciones y la reestructuración de parte de las actividades manufactureras orientadas a la exportación e inversión extranjera directa: la industria metálica y sus principales subramas exportadoras, las maquiladoras (enclaves manufactureros internacionales) y las otras industrias manufactureras. Se registró que en 1981 las exportaciones totales nacionales en México se encontraban en ascenso con 20,102

millones de dólares y se esperaba se cuadruplicaran a 166,455 millones de dólares en el año 2000 (Gutiérrez, 2005; Tovar, 2003).

Al implementar el TLCAN, el modelo de apertura internacional reestructuró la economía, reorientando las bases competitivas sobre la industria manufacturera como centro casi exclusivo de la inserción de la economía mexicana en el sistema económico mundial, todo lo cual tuvo un gran impacto en el mercado del trabajo y relaciones laborales (Gutiérrez, 2005).

Todo lo anterior generó un proceso acelerado de la exportación y conformó cambios significativos en la participación de los sectores de actividad económica reorientándolos hacia el sector manufacturero. Con ello, sí el 57.9 por ciento de las exportaciones corresponden al petróleo en 1980, y 31 30.8 por ciento a las exportaciones manufactureraas; para el año 2000, las exportaciones del petróleo constituían solo el 9.7 por ciento, mientras que las manufacturas ya acaparaban el 87.1 por ciento de las exportaciones totales, comportamiento que se mantiene hasta hoy día, ya que en 2019 las exportaciones manufactureras participaban con el 89.1 por ciento, mientras que las exportaciones petroleras participaban solo con el 5.6 por ciento (véase la Figura 2).

Figura 2. Participación de las exportaciones petroleras y manufactureras en las exportaciones de México (1980 – 2003).



Fuente: INEGI. Sistema de Información Económica.

En este sentido, se puede decir que durante el TLCAN la industria metálica y sus principales subramas exportadoras, las maquiladoras (enclaves manufactureros internacionales) y las otras industrias manufactureras se desarrollaron bajo un modelo económico de apertura internacional, así como en estrategias que responden a la demanda de relocalización industrial (Ley de Inversión Extranjera), todo esto con la finalidad de permitir, fomentar y asegurar la inversión directa de capitales para el establecimiento de empresas que pudieran producir y competir en mercados nacionales e internacionales (Arroyave Maya, et al., 2006; Tovar, 2003).

Posteriormente, y a 10 años de la firma del TLCAN, se evidenció que sus estrategias tuvieron una destacada participación en la industria metalmeccánica, principalmente en seis subramas que se dirigen a la industria electrónica y de transporte. Estas pasaron de ser industrias manufactureras exportadoras deficitarias a superavitarias, por lo cual la trayectoria

exportadora de estas subramas se ha convertido en un centro de atención (Arroyave Maya et al., 2006; Tovar, 2003).

Derivado de lo anterior y a manera de conclusión, se puede señalar que el modelo económico de apertura internacional ha logrado impulsar a sectores restringidos altamente competitivos de la manufactura, como las seis subramas de la metalmecánica y la industria maquiladora. Dichos sectores productivos no han generado el fortalecimiento de las cadenas de producción de valor, con el impacto negativo consecuente en la creación de empleos, el deterioro de los salarios y la reducción del mercado interno (Arroyave Maya et al., 2006; Tovar, 2003).

1.6 . Ventajas y desventajas del TLCAN

EL TLCAN consolidó una ventana sin precedentes para comerciar manufacturas y en menor medida sobre los productos agrícolas con el mercado más grande del mundo: Estados Unidos. Posteriormente, con los demás acuerdos comerciales, se facilitó una integración a la economía mundial. Por ello, actualmente México se encuentra entre los mejores países con un sector externo dinámico en el mundo; así es uno de los principales receptores de Inversión Extranjera Directa (IED) en América Latina. Lo anterior indica que el TLCAN resultó, por una parte, un impulsor y estrategia positiva para el país; sin embargo, se sabe que se han generado ventajas y desventajas sobre la economía nacional (Lascurain, 2009; B. J. C. Moreno, 2018).

De manera general se puede decir que el TLCAN fue un impulsor de la globalización económica en México, principalmente en dos sectores: manufacturero y agrícola. Dicho acuerdo comercial ha tenido un desempeño heterogéneo en la economía mexicana, por ello se debe de tener en cuenta, aunque no como un acto de agradecimiento, que posterior a la firma del tratado se han podido incrementar parte de la economía en México, lo cual se habría complicado sin él. Por ello, tomando en cuenta lo anterior, puede considerarse un éxito

Durante su vigencia se observó un crecimiento, sin precedentes en la historia económica del país, del comercio exterior mexicano con sus socios comerciales (11%), el equivalente al 49% del PIB. También se presentó una mayor especialización en productos

manufacturados con alto grado de tecnificación y valor añadido, al punto que actualmente el comercio entre sus principales socios comerciales es intra-industrial. En términos de IED (Inversión Extranjera Directa), esta ha fluido hacia México de manera regular desde sus socios en Norteamérica, pero también desde otros países extra TLCAN, con los cuales ha formado algún tipo de acuerdo preferencial, principalmente en el sector manufacturero, aunque también lo hizo con mucha intensidad los primeros tres años de este siglo en el sector financiero (Lascurain, 2009; Moreno, 2018)

Al conocer y analizar los diversos sectoriales globalizados se generan ventajas y desventajas, ganadores y perdedores, los cuales se acoplan durante la trayectoria del TLCAN. Uno de los que tuvo mayor intensidad es el manufacturero, que se constituyó el mayor motor de la economía mexicana, especialmente al recibir el estímulo de fomento a las exportaciones hacia finales de la década de 1980.

Las manufacturas se convirtieron en un elemento de la propia actividad del sector que frena la competitividad del país. Con este modelo adoptado por el gobierno de México se fomentó la entrada temporal de los insumos libres de impuestos para que estos se transformaran y posteriormente fueran exportados, lo cual limitó el crecimiento económico de México (Moreno, 2018).

Todo esto ocasionó dos situaciones: la primera, que se contribuye a debilitar los encadenamientos productivos entre las ramas manufactureras que dependen enormemente de los insumos importados, lo que provoca que el dinamismo del sector exportador manufacturero no impulse al resto de la economía. Aunado a esto, las actividades manufactureras se han concentrado en un reducido grupo de empresas altamente exportadoras, las cuales han logrado acumular notables éxitos en cuanto al aumento de la productividad. También, es importante destacar que la capacidad del sector como generador de empleo ha sido muy reducida, considerando las dimensiones de la economía mexicana, mientras que la calidad del empleo generado ha sido limitada y la segunda de las situaciones mencionadas fue el mayor incremento de las importaciones, lo cual genera un déficit comercial que se acentúa en periodos de crecimiento de la economía. Las dos situaciones impidieron un desarrollo de la economía nacional, puesto que cada año se necesitaban más insumos de importación que sostenían el desarrollo de las exportaciones manufactureras.(Lascurain, 2009).

La forma de corroborar las afirmaciones señaladas en párrafos anteriores se refleja en la carencia de políticas estratégicas del sector industrial, puesto que se ha dejado que la especialización de México crezca sobre áreas intensivas en mano de obra barata. Esto sitúa a México como un país de mano de obra barata y poco competitivo a nivel internacional. Como resultado, se echa de menos en México una política industrial integradora, que vincule los aspectos sectoriales con los regionales, a través del desarrollo de infraestructura y accesibilidad a recursos financieros o tecnológicos que son factores imprescindibles para la integración de los anteriores.

A diferencia del sector manufacturero, la entrada del TLCAN en el sector agropecuario demostró avances institucionales, en el comercio exterior y en el crecimiento de la producción. Esto demostró que México es un país con capacidad agrícola para reaccionar a las adversidades, nacionales y globales. Sin embargo, se han presentado diversos efectos heterogéneos. Entre los efectos que han impulsado una mayor integración a México en el sector de la economía mundial, sobresale el crecimiento y aumento en el comercio exterior agrícola con los socios comerciales regionales del TLCAN y aquellos que no pertenecen (Lascurain, 2009).

Lo anterior y en el sector agroalimentario reflejó en México un aumento en la eficiencia de la producción y del trabajo en los granos básicos, hortalizas y verduras, haciendo más competitivos los productos nacionales, particularmente este adquirió competencia internacional en los productores modernos de frutas y hortalizas, los cuales también fueron beneficiados por los programas de subsidios gubernamentales, logrando acceso en el mercado mundial (Moreno, 2014)

Por el contrario, y como se analizó anteriormente con la producción de maíz, el TLCAN tuvo resultados limitados, puesto que parte del crecimiento limitado se debe a que los productores dependen de la utilización de sus tierras y las condiciones climáticas anuales, principalmente aquellos pequeños productores y en particular los que realizan la producción para el autoconsumo (Moreno 2014).

Otras de las desventajas se manifiestan en el ámbito laboral, puesto que se reflejó una pérdida de empleo y reducción de salarios. También, sobre los apoyos federales que se distribuyeron en un esquema poco equitativo, pero no se tomaron medidas compensatorias, producto de lo cual se afectó a los sujetos agropecuarios como es el caso de los jornaleros.

Sin embargo, la crisis económica, principalmente entre 1994-1995, no solo afectó por la pérdida de empleos y la disminución de los salarios en los aspectos relacionados con el campo; estos también se reflejaron en la economía general mexicana (Moreno, 2018)

A su vez, con la implementación del TLCAN se esperaba que se frenara el flujo migratorio, principalmente hacia Estados Unidos, pero se sabe que su implementación no es una causa exclusiva, puesto que la decisión de migrar depende de la estimulación social, así como de las carencias materiales y baja calidad de empleo en zonas urbanas del país, así como la diferencia de salarios. Es claro que un objetivo del TLCAN era detener este fenómeno u oleada migratoria, sin embargo, hasta el momento no se ha conseguido, probablemente por no haberse instrumentado los mecanismos adecuados (Lascurain, 2009).

En definitiva, los productores mexicanos se ven imposibilitados para competir de forma equitativa en el mercado regional, principalmente con los productores estadounidenses, y una de las principales causas es la diferencia de apoyos e insumos en los diferentes países. Sumado a lo anterior, se sabe que la producción de maíz a nivel mundial va dirigida para la elaboración de etanol como biocombustible, lo que provocó una distorsión en los precios internacionales del maíz en los que se prevé una tendencia al alza (Gómez, 2006).

Asimismo, otra de las desventajas que no se consideró con la entrada en vigor del TLCAN fue que los productores mexicanos no contaban con las condiciones para competir internacionalmente, como fue el caso de otros países; principalmente Estados Unidos, que contaba con la infraestructura y tecnología. Para ello, en México se requería cambios en la tecnología de producción, reducción de costos sobre los insumos para cosecha, y quizá uno de los más importantes: tener derecho y acceso a créditos. Por ello, se requería que el gobierno tuviera políticas orientadas a proporcionar un ambiente adecuado para promover el desarrollo rural. De igual forma, se pudo considerar la implementación de apoyos compensatorios, principalmente para aquellos menos beneficiados y más vulnerables por la globalización (Gómez, 2006)

El desempeño en México del sector manufacturero y agropecuario reflejó los límites del TLCAN. Al parecer, se creía que la liberación económica en México integraría el país a la economía mundial y que se beneficiaría de ella, como se demostró en el aumento del flujo comercial y financiero, así como en la solidificación de sus lazos políticos e institucionales, ya sea con diferentes países o instituciones internacionales. Sin embargo, las estrategias del

gobierno mexicano no fueron las correctas y suficientemente efectivas para incrementar su productividad (Lascurain, 2009).

Finalmente, el TLCAN por sí solo es incapaz de generar cambios en la economía nacional. Se necesitan de diferentes sectores y políticas públicas en reforma fiscal, energética, laboral o de los estados, para obtener los beneficios. Por ello, no es viable generar expectativas en un modelo de crecimiento que considera a México como mano de obra barata, pues no lo es. Se requiere de nuevas políticas públicas en innovación, desarrollo tecnológico, investigación, modernización de infraestructuras, todas ellas dirigidas hacia la creación de escenarios competitivos, donde la responsabilidad competitiva es responsabilidad de los gobiernos, los cuales deben implementar dichas políticas públicas para enfrentar eficazmente los retos y oportunidades de la globalización económica.

1. 7. El TLCAN y su impacto laboral en México

A finales de los 80 en México, de manera acelerada y como parte de un proceso más amplio en la década de los noventa, se comenzó la apertura económica amplia y acelerada con el TLCAN. Sin embargo, en México se venía arrastrando un modelo sobre el derecho del trabajo construido desde los años veinte, con lo que se creó una difícil transición en el mundo laboral. Se formaron principios que dieron apertura y sustento a un derecho del trabajo revolucionario y de vanguardia. Algunos de los derechos adquiridos fueron la estabilidad laboral y la normatividad favorable al trabajo, entre otros (Reynoso, 2008).

Los cambios en la economía mexicana tuvieron un gran impacto en la organización de las empresas: organización de recursos humanos, relaciones laborales, tipos de contratación, nueva forma de relaciones entre trabajadores y empresas. Todo esto provocó cambios en la tasa de desempleo. En los datos estadísticos oficiales del INEGI y de la STPS sobre el índice de desempleo entre los años de 1992 - 1994 se observó un ligero crecimiento de 3.6% en la tasa de desempleo, para llegar en 1995 a una tasa de 6.1%. A partir de ahí, hasta 2001, se registra una baja en la tasa de desempleo, para llegar a 2002 con una tasa de 2.5 y subir también en 2003, con 3.4%. Por su parte, en 2004 la tasa de desempleo creció considerablemente a un 3.5 por ciento de la población económicamente activa; de esta forma,

en 2004 el desempleo afectó a por lo menos un millón 300 mil personas en edad y condiciones de trabajar; durante el año 2005, en promedio, la tasa de desempleo resultó ser de 3.58% de la población económicamente activa (PEA); para 2006 la tasa de desocupación a nivel nacional se ubicó en 3.60 % respecto de la PEA. Finalmente, para 2007 la tasa de desocupación fue de 3.40 % respecto de la población económicamente activa. Dicha tasa creció y se mantuvo así por los siguientes años, lo que se considera como indicador de condiciones económicas precarias.

A partir de ello se implementó la contratación “eventual”, modalidad que se consolidó a partir de 2008 con 1.2 millones de contrataciones eventuales de 11.2 millones de empleos formales registrados tan solo en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Con ello se considera que la mayor parte de empresas mexicanas y extranjeras abusaron de esta fórmula, independientemente de la falta de una reforma laboral en materia de contratación individual (Reynoso, 2008).

Como se sabe, la entrada en vigor del TLC en México ha traído diversas consecuencias para la economía de este país. Dicha política globalizada permitió que cambiaran y se tensaran las relaciones laborales en México, donde se han tenido que realizar negociaciones o ajustes a fin de adaptarse al mercado laboral y con una visión competitiva, todo ello lejos de un marco jurídico laboral mexicano. Sin embargo, la Oficina Administrativa Nacional mexicana tuvo la percepción general de que, si bien se han acrecentado los intercambios y cooperación entre los tres países, ello no necesariamente ha derivado en una mejoría en la aplicación de la legislación laboral en ellos, aunque la mayoría estuvo de acuerdo en sugerir que hubiera un mayor número de actividades de cooperación en temas como la seguridad e higiene en el trabajo, productividad y desarrollo de recursos humanos, entre otros.

Finalmente, a través de esto los sindicatos pasaron por un buen momento, debido al cambio de condiciones, reducción de membresía y en ocasiones la baja capacidad para negociar y ganar las condiciones laborales. Estos presentaron quejas ante las diversas instancias, principalmente por la violación o limitación al libre ejercicio de los derechos individuales y principalmente colectivos (formación de sindicatos, ausencia de negociación colectiva o dificultades para presentar protestas), debido a que muchos de ellos optaron por un camino alternativo para la defensa de sus prerrogativas reconocidas a nivel nacional; sin

embargo, en poco tiempo estas expectativas se irían frustrando al ver que tales mecanismos carecían de la solvencia, eficacia e impacto que se esperaba. Debido a lo anterior, el derecho del trabajo se encuentra en un escenario en el cual no sólo se dificulta de manera creciente su aplicación, sino que también ha puesto al descubierto las grandes carencias y limitaciones, tanto conceptuales como estructurales, las cuales son necesarias para cumplirse (Reynoso,

En septiembre de 2018 los tres mandatarios de Estados Unidos, Canadá y México, Donald Trump, Justin Trudeau y el ex presidente Enrique Peña Nieto respectivamente, comunicaron que el tratado comercial entre los tres países (TLCAN) sería sustituido por el T-MEC (Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá) o USMCA, con sus siglas en inglés, (Blimes, 2019). Sin embargo, Donald Trump denigró agresivamente a México durante toda su campaña para la presidencia de Estados Unidos, y en 2016 afirmó que el TLCAN era “el peor acuerdo comercial que se haya firmado, probablemente el peor del mundo” (Global news, 2016). Además, hizo dos declaraciones; en la primera dijo que muchos de los inmigrantes mexicanos eran delincuentes y debían ser deportados. Además mencionó que se implementaría la construcción de un muro fronterizo por el cual tendríamos que pagar los mexicanos. (Ruiz, 2017).

En la segunda declaración, hecha al llegar a la presidencia, pidió un Acuerdo de Libre Comercio de América del Norte renegociado para beneficiar más a su país. Sobre esto, algunos analistas hicieron caso omiso de estas declaraciones y resaltaron que eran retóricas de campaña típicas en la actualidad para convencer a los estadounidenses, mencionando que sus declaraciones “populistas” eran para asegurar votos de aquellas personas que habían perdido sus empleos, principalmente en fábricas durante las últimas dos décadas (Ruiz, 2017). Entre estas ideas se señalaba el apoyo económico brindado a los inmigrantes ilegales provenientes de México, y que en ese periodo aparentemente el flujo de inmigrantes ilegales venía en busca de trabajo y drogas (Ruiz, 2017).

Dos iniciativas eran las principales: inmigración y reforma comercial. Estas no solo debieron haber sido propuestas por Donald Trump sino que requerían el apoyo del Congreso para su aprobación. El objetivo y resultado preciso era favorecer a los Estados Unidos a expensas de México. No se buscaban resultados beneficiosos para todos, ya que los responsables políticos neoliberales no trataron de hacer crecer ambos lados de la frontera. Se llegó al punto en el que el TLCAN no fue beneficioso para México e injusto para los Estados Unidos, como siempre lo argumentó Trump (Ruiz, 2017).

Después de un año de negociaciones y sucesivas rondas trilaterales, el presidente de los Estados Unidos Donald Trump lograba su objetivo estratégico de reformar el TLCAN, incluso cambió el nombre, como una obra de publicidad política. La renegociación constituía

uno de los puntos centrales de las políticas del actual mandatario estadounidense, aun cuando él era el responsable de la nueva administración, de la pérdida de cerca de un tercio de los empleos manufactureros en los Estado Unidos de la región del Medio Oeste. Dicho fenómeno se llamó “Rust Belt” o “Cinturón del óxido”, a causa de la desindustrialización producto de la deslocalización productiva de crecientes segmentos de las cadenas industriales tradicionales, principalmente en el sector automotriz, que se trasladaba hacia México (Blimes, 2019; Global news, 2016).

La elección de Donald Trump como presidente de los Estados Unidos colocó el TLCAN en un futuro comprometido y poco alentador, y lo mismo a las relaciones sociales, políticas y ambientales entre Estados Unidos y México, principalmente en la agenda política. Todo esto porque el cuerpo de trabajo de Estados Unidos dejó claro que, si las negociaciones del TLCAN con Canadá y México no tuvieran resultados favorables, Estados Unidos se retiraría del acuerdo; con ello Trump lanzó una amenaza sobre aumentar el impuesto en un 35% a las empresas que enviaran mercancía, después de mudarse fuera del país. Esto restringiría parte de la producción a diferentes escalas comerciales (Blecker, Moreno-Brid y Salat, 2017).

La situación política que desencadenó Trump durante sus diferentes periodos, es decir el éxito político de la demagogia y falso populismo, reflejó parte de los fracasos del régimen político neoliberal vigente desde la era de Ronald Reagan, ex presidente de los Estados Unidos (1981-1989 – 40º presidente), quien comenzó con las políticas desreguladoras, proceso que reduce las regulaciones específicas a un sector económico. Particularmente, durante la administración de Reagan se eliminó la regulación que impedía a los bancos depositar o realizar inversiones de riesgo con el dinero de sus clientes, por lo que a finales de la década se produjo la quiebra de muchas de estas entidades (Minsky, 2012). Ejemplos de ello fueron el ajuste no compensado, las políticas industriales que no fueron adoptadas, la desigualdad que surgió de control y un dólar que se dejó de sobrevalorar (Blecker et al., 2017).

A causa de sus diferentes ataques verbales contra el TLCAN, Trump causó diferentes pérdidas en el clima comercial en México y disolvió diversos compromisos, incluso inversiones extranjeras. Uno de los más sobresalientes fue que la compañía Ford canceló los planes para montar una nueva planta de ensamblaje en San Luis Potosí, la cual tenía un costo de \$1.6 millones de dólares y comprometía a emplear 2,800 personas. México representó

para Ford el 6% de su producción mundial y empleaba en el país 9,000 trabajadores aproximadamente. En México, Ford era el quinto productor de vehículos, por detrás de Nissan, General Motors, Fiat – Chrysler y Volkswagen (BBC, 2017c). Todo esto sucedió después de que Trump amenazara a General Motors con un gran impuesto fronterizo a menos que trasladara su producción del automóvil Chevy Cruze a los Estados Unidos (BBC, 2017c; Blecker et al., 2017).

No contento con esta imposición en contra de los inversionistas automotrices norteamericanos en México, el presidente de los Estados Unidos amenazó a la empresa japonesa Toyota con un gran aumento arancelario si instalaba una planta en México. La Toyota había anunciado en 2015 sus planes para invertir casi \$1.000 millones para fabricar el automóvil Corola en México en el estado de Guanajuato (BBC, 2017a).

Lo anterior se pudo generar a causa de que en 2016 la producción conjunta entre Estados Unidos, Canadá y México alcanzaría la producción de 18.2 millones de vehículos; sin embargo, en ese periodo Canadá y Estados Unidos perdían participación en la producción del bloque. Es decir, la participación de México aumentó de manera considerable. Entre 2005 y 2016, la participación de los Estados Unidos durante el TLCAN se redujo de 73.2% a 67.1 % mientras que la de México incrementó de 10.3 a casi el 20%. Sumado a esto, México se consideró el destino de 9 de las 11 plantas de ensamblaje que fueron anunciadas a partir de 2011 y se estimó que la producción de vehículos ligeros podría aumentar en gran medida hasta llegar a alcanzar la producción de 5 millones de unidades en 2020 (CAR, 2016; CEPAL, 2017).

A pesar de dicha amenaza y propuesta económica forzada, siempre ensamblar autos en México representa mano de obra barata, beneficios fiscales e incentivos para las automotrices y hasta energía más barata. Todo esto se traduce en el costo – beneficio de los autos, principalmente los compactos, que se venden a precios accesibles en los Estados Unidos (BBC, 2017b; Ruiz, 2017).

La postura de Trump y su visión de “ganar-ganar” en el comercio de la región no considera los intereses de los tres países. El gobierno de México mostró una postura nacionalista y conciliadora al estar dispuesto a modernizar y actualizar el TLCAN mediante la inclusión de actividades económicas que no fueron consideradas en la negociación original como el comercio electrónico y la producción petrolera, entre otros (Blecker et al., 2017).

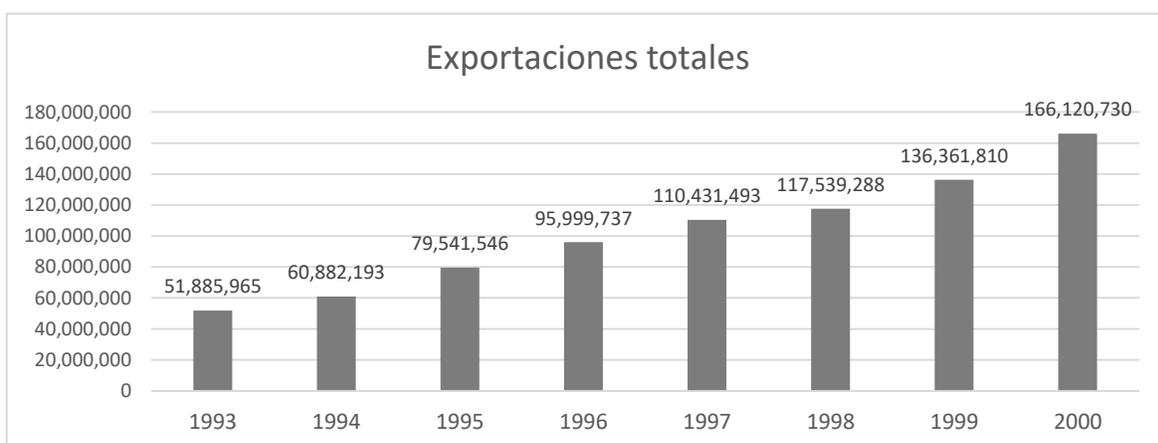
Uno de los principales intereses del gobierno mexicano era incluir disposiciones para transformar el sector energético, siempre en consideración tanto de aquellos acuerdos nacionales que tomó el ex presidente Enrique Peña Nieto como de los del sector empresarial o los cabilderos corporativos, que se alinearon para tratar de influir en la estrategia de negociación de cada administración, mientras que los críticos, los comerciantes libres y hasta los activistas laborales, ambientales y sociales, emitieron opiniones diferentes sobre qué cambios debería ser y no ser adoptados por la renegociación del TLCAN (Blecker et al., 2017).

Los acuerdos nacionales eran las aprobadas reformas y los instrumentos concretos para la desnacionalización del petróleo y la electricidad, así como la inclusión del sector energético en el TLCAN, los cuales tenían candado para hacer irreversible dichas reformas. Entre estas están la gran cantidad de contratos permisos y autorizaciones por un periodo de 50 años a grandes compañías internacionales, a grandes empresarios y funcionarios mexicanos, actores que tenía mucho poder que contaban con un respaldo, principalmente con recursos económicos. A su vez, reforzaron lo anterior mediante la inclusión del sector energético en el fallido Tratado de Asociación Transpacífico (TPP), instrumento favorable para la inversión extranjera (Blecker et al., 2017; Gobierno de México, 2018; Senado de la República, 2017).

Una de las vías más importantes para hacer irreversible la reforma energética era acelerar la mayor integración energética con Estado Unidos, promoviendo los intereses comerciales industriales y financieros de ambos lados de la frontera para otorgarle un mayor dinamismo a la integración. Finalmente, el ex presidente Enrique Peña Nieto, antes de la llegada de Trump, realizó con Barak Obama la formación del Consejo de Negocios de Energía México – Estados Unidos pactado en la Segunda Reunión del Diálogo Económico de alto nivel México-Estados Unidos. Ambos países seguían en reuniones, aún sin consolidarse, pero se comprometieron a dar continuidad al mecanismo al institucionalizarlo como parte de la relación bilateral (Blecker et al., 2017; Gobierno de México, 2018; Senado de la República, 2017).

Ante todo lo anterior, el TLCAN ayudó a transformar el modelo de especialización económica de México, que se basaba en la exportación de petróleo, y entre las décadas de los 80 – 90 se convirtió en un jugador importante en el mercado mundial de fabricación. El éxito

en la penetración de los mercados mundiales y regionales de manufacturas se reflejó en el cambio en la composición de las exportaciones. Todo este impulso fue por un aumento de la tecnología de los productos manufacturados que México vende en el extranjero; con lo cual México experimentó una tasa de crecimiento promedio de año a año del 2.1 % para el periodo de 2007 a 2018. La tasa de crecimiento promedio anual más alta para México fue de 2.1%, mientras que para Estados Unidos hubo una más baja -4.05%. En cuanto a Canadá siempre se mantuvo por debajo de ambos (Blecker, Moreno-Brid, y Salat 2017; World Bank 2018). Por su parte, las exportaciones mexicanas logran en gran parte de la década de 1990 un crecimiento extraordinario de 18.1% promedio anual, 8.6 veces más que el crecimiento de su economía (ver figura 3).



Fuente: Subsecretaría de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía. Sistema de Consulta de Información Estadística por País.

Las implementaciones tecnológicas en México no resultaron como se esperaba, o como en otros países funcionaría, ya que México no se encontraba preparado debido a la creencia de que México era un país que debía crecer más lentamente desde el punto de vista económico y tecnológico a fin de evitar un creciente déficit comercial. Con esto México pudo evitar un déficit significativo en la balanza de pagos en el período 2001-2012 sólo a costa de un crecimiento extremadamente lento del PIB de aproximadamente del 2% por año. Es así como la liberalización del comercio y las reformas macroeconómicas asociadas no lograron colocar a México en un camino de crecimiento sostenido por las exportaciones. Durante el periodo 2007 – 2018 México y Estados Unidos fluctuaban en el porcentaje de exportaciones,

siendo México en el último año (2018) el país de la triada con mayor porcentaje. Por su lado Canadá siempre se mantuvo sobre el mismo valor, resaltando que en sólo presentó un aumento considerable en 2009 (Blecker, Moreno-Brid, y Salat 2017; Ibarra y Blecker 2016).

El impacto adverso de las políticas “perfeccionistas” de Trump se incrementó porque presentó varias fallas estructurales en el marco del desarrollo económico mexicano. Desde la década de 1980 la política económica mexicana se centra en impulsar el crecimiento económico del país mediante la exportación al mercado de los Estados Unidos, pero por otro lado descuidó y no previno el mercado interno. Por lo antes mencionado, México a través de los años no logró garantizar un crecimiento alto y sostenido del PIB, así como el mantenimiento e incremento del empleo. Todo lo anterior generó una gran dependencia de México hacia Estados Unidos. Esto se pudo observar por el impacto de la tasa de crecimiento de los Estados Unidos, así como la importancia sobre el valor real del peso para determinar el crecimiento de México, lo que aumentó significativamente después de 1994 (Blecker et al., 2017; Ibarra y Blecker, 2016).

Hay diversos factores que pudieron explicar los ataques de Donald Trump contra el TLACAN, ahora T-MEC, y que representaron amenazas graves para la economía en México. Los más importantes fueron los factores estructurales que condicionaron el desempeño de la economía, que incluía una estrategia de crecimiento cimentada en el mercado de exportaciones, la cual dependía totalmente del mercado de los Estados Unidos. Principalmente las exportaciones de manufacturas que se han convertido en el principal motor de crecimiento, así como estas exportaciones depende de gran medida de las decisiones y dinámica de la economía de los Estados Unidos (Blecker et al., 2017; Cuevas-Ahumada, 2011).

México ha demostrado que es más sensible frente a incrementos en la demanda externa que ante las variaciones en los precios relativos. Además, el modelo de restricción externa al crecimiento muestra que se ha colocado la tasa de crecimiento de la demanda de exportaciones como una función creciente del ingreso foráneo y decreciente de la tasa de variación en los términos de intercambio, puesto que la restricción externa al crecimiento (REC) desde 1985 hasta 1999 se vinculó al comercio exterior, con lo cual se reafirma que la manufactura encabeza el crecimiento, y con ello se continúa con las reformas estructurales (Blecker et al., 2017; Cuevas-Ahumada, 2011; Loría, 2001).

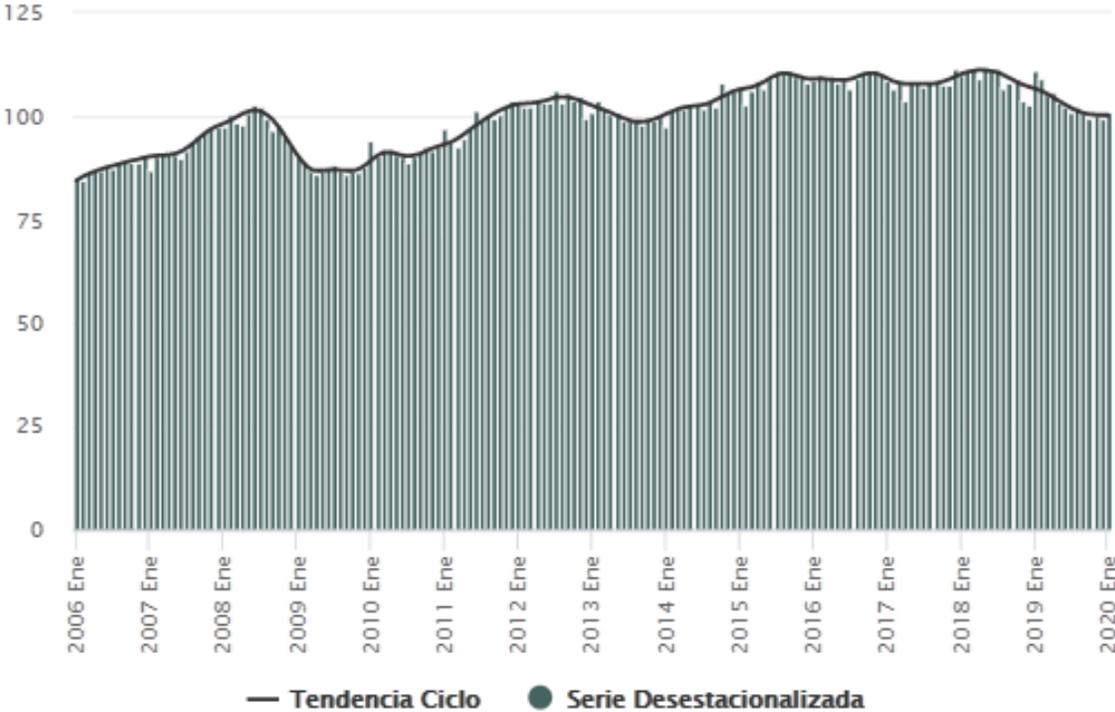
Por otro lado, las exportaciones tienen una relación directa de largo plazo con diferentes variables: tipo de cambio real, nivel de actividad económica, principalmente en los Estados Unidos, y finalmente el nivel de actividad económica en México (Cuevas-Ahumada, 2011; Loría, 2001; Moreno-Brid, 1999). Además, en México se presentan otros factores que dependen de la combinación de elementos y circunstancias importantes; por ejemplo, el crecimiento económico muy lento, la pobreza extrema, la alta desigualdad y el aumento en la inflación. Una de las coyunturas más importantes en la historia económica de México fue en 2017 con la implementación de una estricta y austera política fiscal, que produjo grandes recortes en el gasto público, sobre todo en la inversión pública (Blecker et al., 2017; Moreno-Brid, 1999).

La inversión fija bruta en México ha disminuido paulatinamente. Actualmente es un tema de preocupación y discusión, puesto que durante algunos años se redujo en términos reales (2006-2010). Estos niveles de inversión pública perjudican sustancialmente las perspectivas de crecimiento de México, debido a que el déficit de la infraestructura se amplía y las posibles asociaciones con el sector privado de inversión permanecen sin explotar. Con ello la reducción de tal inversión pública es responsable de la caída de la inversión total, incluso tiene efectos adversos sobre la inversión privada. Durante el último periodo de series desestacionalizadas y tendencia de ciclo la valoración del registro sobre la inversión fija bruta presenta un aumento en términos reales de 1.7 % (Figura 6); sin embargo, la variación porcentual anual se ha mantenido baja y fluctuante en construcción, maquinaria y equipo (Figura 7; INEGI 2020; Moreno-Brid 1999).

Lo anterior afectó claramente el clima de negocios en México, debilitó su formación del capital fijo y aumentó la salida de dicho capital, además de alterar el tipo de cambio entre el peso y el dólar, que se volvió inestable o volátil. Todo esto afectó el crecimiento, y dinamismo de la economía mexicana. Aunque parezca irónico, el peso continúa depreciándose y esto se agravó ante la elección de Trump, quien impuso nuevas barreras proteccionistas. Además, el mercado laboral se está deteriorando y tanto la pobreza como la desigualdad permanecen en niveles altos. Finalmente, en este escenario que muestra la disminución de la actividad económica, pérdida de estabilidad de variables macroeconómicas claves, agitación social, baja aprobación del gobierno y cuestionamiento del régimen político por parte de los supuestos representantes políticos de los sectores laborales y empresariales,

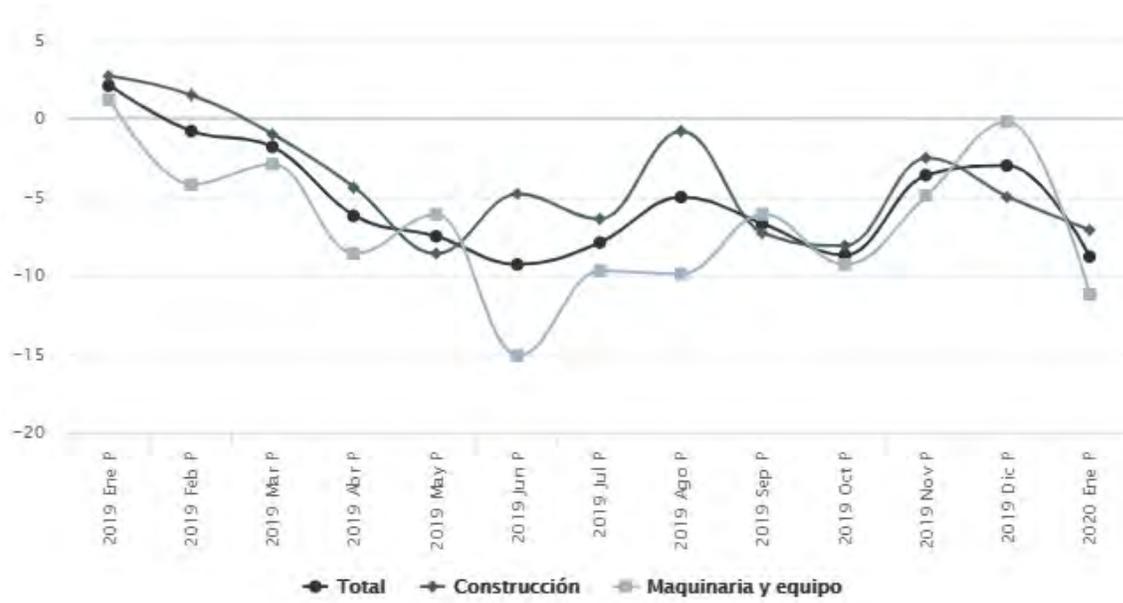
México se enfrenta a grandes amenazas externas por parte de la administración de Trump, y aumentará si continúa con sus ideas, despectivas contra México.

Figura 4. Variación de la inversión Fija Bruta



Fuente: Datos tomados de: Instituto Nacional de Estadística Geografía (2020).
Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/temas/ifb/>

Figura 5. Variación porcentual respecto al mismo mes del año anterior de la Inversión Fija Bruta.



Datos tomados de: Instituto Nacional de Estadística Geografía (2020).
<https://www.inegi.org.mx/temas/ifb/>

Capítulo 3. Análisis comparativo del TLCAN con el T-M

El 30 de septiembre de 2018 los gobiernos de los países de América del Norte aprobaron un nuevo acuerdo comercial, el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), que reemplazó el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), en vigencia desde 1994.

Durante 13 meses de negociaciones, finalmente Canadá se unió al principio del acuerdo oral entre México y Estados Unidos y firmó un nuevo acuerdo comercial trilateral, que se denominó "México, Estados Unidos y Canadá" (PwC, 2018). En el T-MEC se añadieron capítulos y disposiciones en diversos rubros, como el aumento del porcentaje del contenido regional en la industria automotriz, mayores reglas para que ciertos componentes manufacturados sean hechos en zonas de altos salarios, mayor protección a la propiedad intelectual, y nuevas reglas para el comercio electrónico, entre otras. Además, la adición y revisión de los capítulos que conforman el T-MEC de hoy significan que con el tema del Tratado de Libre Comercio de América del Norte se presta atención especialmente a las siguientes áreas: contenido regional (que tiene un impacto significativo en la cadena de suministro y el registro de procesos), lucha contra la corrupción y sobornos (Capítulo 27), salario, medio ambiente y comercio electrónico (PwC, 2018; Ríos Ruiz, 2019).

El acuerdo reemplazará el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), en vigencia hace 24 años. Aunque T-MEC continúa desarrollándose sobre la base del TLCAN, se agregaron capítulos y regulaciones en varios campos, como un aumento en el porcentaje. Todo esto se basó sobre la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (PwC, 2018; Ríos Ruiz, 2019)..

La renegociación del TLCAN comenzó el 18 de mayo de 2017, cuando el gobierno de los Estados Unidos de América publicó con la aprobación del Congreso la intención de iniciar negociación con Canadá y México para modernizar dicho tratado. El 17 de julio de 2017, los Estados Unidos publicó un resumen de los objetivos de negociación para la renegociación del TLCAN/NAFTA. Parte de estos objetivos incluían la reducción del déficit, la adición de un capítulo sobre economía digital y la incorporación y fortalecimiento de las obligaciones laborales y ambientales que actualmente están en los acuerdos paralelos del TLCAN (PwC, 2018; Ríos Ruiz, 2019).

La primera ronda de negociaciones se anunció el 19 de julio de 2017 por el gobierno de EE.UU, la cual tuvo lugar en Washington, D.C. del 16 al 20 de agosto de 2017. La segunda

ronda de negociaciones se llevó a cabo en la Ciudad de México, del 1 al 5 de septiembre de 2017, mientras que la tercera ronda de negociaciones tuvo lugar en Ottawa, Canadá, del 23 al 27 de setiembre de 2017.

La cuarta ronda se realizó en Arlington, Virginia, del 11 al 17 de octubre de 2017; la quinta ronda de renegociación reunió a casi 30 grupos de negociación en la Ciudad de México, concluyendo el 21 de noviembre de 2017. La sexta ronda se llevó a cabo en Montreal, Canadá, del 23 al 29 de enero de 2018; y la séptima ronda de negociaciones concluyó el 5 de marzo de 2018 en la Ciudad de México(PwC, 2018).

Posteriormente, el 27 de agosto de 2018 las negociaciones bilaterales entre Estados Unidos y México alcanzaron un entendimiento sobre los principales temas de importancia para ambos países, por lo que el 30 de setiembre de 2018 Canadá, EE.UU. y México acordaron la modernización del TLCA (PwC, 2018)..

Todo lo anterior llevó a los tres países a firmar el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) en el marco de la Cumbre de Líderes del G20 el 30 de noviembre de 2018 (PwC, 2018; Ríos Ruiz, 2019).

Tabla 4. Cronología de la renegociación del TLCAN.

Fecha	Negociación
Mayo 2017	Washington, D.C. EE.UU. notifica a su Congreso la intención de iniciar negociaciones para modernizar el TLCAN.
17 julio 2017	Washington, D.C. EE.UU. publica objetivos de negociación del TLCAN/NAFTA .
19 julio 2017	Washington, D.C. EE.UU. anuncia primera ronda para modernización del TLCAN/NAFTA .
16 agosto 2017	Washington, D.C., EE.UU. Declaración Trilateral sobre la conclusión de la Primera Ronda de Negociaciones del TLCAN. Inicia la Primera Ronda de Negociaciones para modernizar el TLCAN.
01-05 sept 2017	Ciudad de México, México. Segunda ronda de negociaciones para modernizar el TLCAN. Declaración Trilateral sobre la conclusión de la Segunda Ronda de Negociaciones del TLCAN.
3-27 sept 2017	Ottawa, Canadá. Tercera ronda para la modernización del TLCAN: Declaración Trilateral.

1-17 octubre 2017	Arlington, Virginia. Cuarta ronda para la modernización del TLCAN.
15 noviembre 2017	Ciudad de México, México. Declaración sobre la quinta ronda de negociaciones para la modernización del TLCAN.
21 noviembre 2017	Declaración Trilateral sobre la Conclusión de la Quinta Ronda de Renegociación del TLCAN.
23-29 enero 2018	Montreal, Canadá. Conclusión de la Sexta Ronda de Renegociación del TLCAN.
05 marzo 2018	Ciudad de México, México, Concluye Séptima Ronda de Renegociación del TLCAN.
11 de mayo de 2018	Concluye reunión de ministros para modernizar el TLCAN.
03 agosto 2018	Washington, D.C. México y EE.UU continúan negociaciones del NAFTA.
27 agosto 2018	Negociaciones bilaterales entre Estados Unidos y México logran entendimiento sobre principales temas para ambos países.
30 septiembre 2018	Canadá, México y EE.UU. acuerdan modernización del TLCAN.
01 octubre 2018	Hojas Informativas Comerciales - Estados Unidos-México-Canadá: -Modernizando NAFTA -Agricultura: Acceso a mercados de productos agrícolas y lácteos -Equilibrando el comercio para apoyar al sector manufacturero- Fortaleciendo el comercio agrícola en América del Norte
30 noviembre 2018	Buenos Aires, Argentina. Se firma Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

3.1. Diferencias entre TLCAN y T-MEC

Las principales diferencias entre el TLCAN y el T-MEC son el número de capítulos con los que cuenta cada tratado. Cada una de las actualizaciones se prevé que impulse el comercio y beneficie a todas las partes, principalmente se espera que posibilite mayor libertad en los mercados con un comercio justo y sólido crecimiento en América del Norte.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte tiene 22 capítulos, cuyo propósito fue eliminar las barreras comerciales y promover el flujo transfronterizo de bienes y servicios entre los territorios de ambas partes; promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio; aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en los

territorios de ambas partes; proteger y hacer cumplir los derechos de propiedad intelectual en los territorios de las partes de manera apropiada y efectiva; establecer procedimientos efectivos para la gestión conjunta y la resolución de disputas para la implementación y cumplimiento de este acuerdo y establecer pautas para una mayor cooperación trilateral, regional y multilateral, para ampliar y mejorar los beneficios de este acuerdo (Cámara de Diputados LXIV Legislatura, 2019; Ríos Ruiz, 2019).

Aunque el T-MEC consta de 34 capítulos, la adición y modificación de los diversos capítulos que constituyen el T-MEC significa cambios importantes en el TLCAN, especialmente en temas como el contenido regional (que tiene un impacto importante en la cadena y el registro del proceso), lucha contra la corrupción (Capítulo 27), salarios, medio ambiente y comercio electrónico (Ríos Ruiz, 2019).

Particularmente, se presenta nuevas condiciones que resaltan entre ambos documentos. El principal será el sector automotriz, porque el contenido regional que era de 62.5% (TLCAN) aumentó a 75%. Anteriormente no importaba la zona de salarios altos donde se fabricaba. Con el T-MEC se tendrán que fabricar los autos en zonas de altos salarios, aproximadamente con más de 16 dólares por hora (PwC, 2018; Ríos Ruiz, 2019).

Con el actual T-MEC la solución de problemas se realizará a través de pláticas bilaterales en el caso de que dos miembros tengan conflictos, uno de ellos actuará con parcialidad. Además, en la cláusula de revisión con el TLCAN el acuerdo era permanente, y en caso de existir diferencia se negociaba directamente el capítulo en controversia. Con el T-MEC el acuerdo tendrá una duración de 16 años, pero serán sometidos a revisión cada seis años (Ríos Ruiz, 2019).

Principalmente con el T-MEC se presenta el combate a la corrupción, y se refrendó el compromiso de los tres países de combatir a la corrupción. También se acordó acatar los tipos de cambio marcados por el mercado y no hacer manipulaciones cambiarias. Además, se presenta una nueva política laboral, donde se promueve la transparencia en la legislación de los contratos laborales (Ríos Ruiz, 2019).

Se hicieron dos cambios relacionados con el medio ambiente y el sector energético, donde se propone resguardar la seguridad y soberanía en materia energética de México. Otro de ellos, pero no menos importante, es sobre los medicamentos biotecnológicos, donde se

rompen anteriores negociaciones con la duración de la patente y se manifiesta que ahora esta será sólo de diez años (Ríos Ruiz, 2019).

3.2. El TMEC: Oportunidades y riesgo para México

El T-MEC representó para el presidente Donald Trump uno de los acuerdos comerciales más importantes en la historia de los Estados Unidos y del mundo. Mediante una publicación de twitter que obtuvo 1,161 mil “me gusta”, además de mencionar lo anterior, afirmó que los tres países trabajaron muy bien juntos en la elaboración de este gran documento. Afirmó que el terrible TLCAN pronto se iría y el USMCA (T-MEC) será fantástico para todos. (Trump, 2018).

Posteriormente, el gobierno de los Estados Unidos creó una página de internet que nombró con sus siglas en inglés “USMCA, United States-Mexico-Canada agreement”. Esta presenta un mensaje del presidente Donald Trump “*USMCA* es un gran negocio para los tres países, resuelve muchas deficiencias y errores en el TLCAN, abrió los mercados a nuestros granjeros y fabricantes, reduce las barreras comerciales a los EE. UU. Y unirá a las tres Grandes Naciones en competencia con el resto del mundo” (Trump, 2019).

En su página de internet menciona que se han alcanzado grandes logros, los cuales incluyen la propiedad intelectual, el comercio digital, servicios financieros y medios ambiente. Se resalta el fortalecimiento del comercio norteamericano de agricultura con el acceso al mercado amplio para productos lácteos, apícolas y huevo, mecanismos de cooperación biotecnológica agrícola, incluidas nuevas tecnológicas como la edición de genes, Tratamiento justo en la clasificación de calidad del trigo americano, entre otros. Otro punto que resalta es el acuerdo con el que se apoyará la manufactura norteamericana y comercio de beneficio mutuo, que con el nuevo acuerdo se espera un comercio más equilibrado y recíproco que respalde los empleos bien remunerados para los estadounidenses y haga crecer las economías de América del Norte (Trump, 2019).

El presente canadiense Justin Trudeau siempre ha mantenido una excelente relación con el gobierno de México y siempre mantuvo una posición positiva al mencionar durante su

conferencia de prensa que una de las primeras prioridades era ratificar con el parlamento el CUSMA (Trudeau, 2019).

El gobierno de Canadá tiene en su dominio web información sobre el T-MEC/CUSMA y en él se determina que mantendrá el acceso libre de aranceles al mercado, e incluye actualizaciones y nuevos capítulos para abordar los desafíos y oportunidades comerciales de nuestro tiempo. Algunos de ellos se relacionan con facilitar el comercio de bienes, la agricultura, autos, medidas de seguridad nacional de los Estados Unidos (Sección 232 de la Ley de Expansión Comercial de los Estados Unidos de 1962), solución de controversias, medio ambiente, cultura, gente indígena, entre otros (Gouvernement of Canada, 2020).

El gobierno de México tuvo diferentes personajes durante su negociación, principalmente se mantuvo durante el mandato de dos presidentes: Enrique Peña Nieto y el actual presidente, Andrés Manuel López Obrador, quien informó a través de twitter la aprobación del tratado comercial Canadá - Estados Unidos y México en el senado de los Estados Unidos con 89 votos a favor y 10 en contra el día 16 de enero del 2020. En el mensaje resalta la importancia del tratado, sobre todo por la llegada de inversiones, empresas, nuevos empleos y bien remunerados, principalmente para el bienestar de México (López Obrador, 2020).

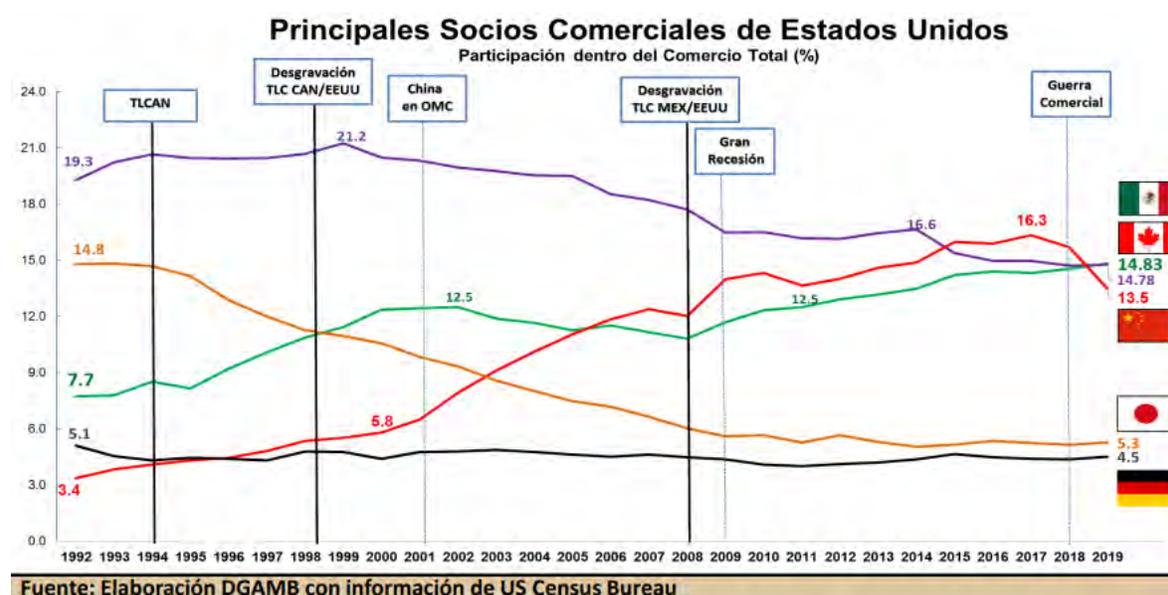
El gobierno de México estableció prioridades durante las negociaciones para la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Antes de establecer sus prioridades, México consideró que es un proveedor muy importante para los Estados Unidos, y que el TLCAN lo impulsó a tener el duodécimo lugar a nivel mundial en el ranking de comercio, desplazando países como Canadá, Suiza, Singapur y España, entre otros. Es importante señalar que al inicio del acuerdo del TLCAN Canadá era superior a México en el comercio mundial; sin embargo, México logró superar a Canadá; lo que indica un desempeño excelente en términos comerciales (González Sáenz, 2020).

A partir de lo anterior México se convirtió en el primer socio comercial de los Estados Unidos, y se logró consolidar como prioridad. México consiguió desplazar a países como Canadá, China, Japón y Alemania. En 2019 el comercio internacional estadounidense con México fue el más alto debido al volumen de exportaciones e importaciones, aproximadamente 568 mil millones de dólares durante once meses del año. Es importante

mencionar que México desplazó a China, que se alternaba con Canadá los dos primeros puestos del comercio exterior estadounidense (González Sáenz, 2020; Pasquali, 2020).

El gobierno de México ha difundido mediante su página oficial diversa información sobre el T-MEC. Entre los documentos dados a conocer se resalta el protocolo modificatorio al tratado entre Los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, donde se muestran los acuerdos de modificación. En ellos resalta el Artículo 1.3: Relación con Acuerdos de Medio Ambiente y Conservación, el artículo 23.3 de los derechos laborales y el 23.7 violencia a los trabajadores del capítulo 23, el artículo 24.9 (protección de la Capa de Ozono), entre otros (TLCAN, 2019). Además, la página del gobierno de México presenta los textos finales del tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), todos ellos en idioma español e inglés (T-MEC, 2019).

Figura 6. Principales Socios Comerciales de Estados Unidos.



Ante lo anterior, se reconoce que no se presentan cambios tan sustanciales, como los presidentes de los tres países lo afirman. Se aprobó el tratado imponiendo más puntos clave, el cambio de nombre y dando lugar a un bloque comercial menos aperturista y liberalizador, se podría decir que más a la medida de los intereses económicos y políticos que contempla el trumpismo (por poner un nombre a su particular forma de actuar), resaltando la

incorporación de una cláusula para contrarrestar la influencia de China en la región, en el marco de la fuerte disputa entre las dos mayores economías del mundo (Blimes, 2019).

Los principales cambios son un conjunto de disposiciones actualizadas para la industria automotriz, la industria farmacéutica, cuestiones de propiedad intelectual y comercio digital, estándares medioambientales, la eliminación del sistema de arbitraje independiente y la inclusión de una cláusula de terminación, además del aspecto analizado en torno a China (Blimes, 2019).

Uno de los principales puntos modificados fue el que trataba sobre la producción automotriz, donde se concentraba más del 60% de las exportaciones mexicanas a los Estados Unidos. Por ello, es considerada uno de los sectores más importantes del mundo, porque para llevar a cabo la producción de automóviles se necesita un variado número de componentes que forman parte de otros sectores (petroquímica, metalurgia, electrónica, entre otras (Blimes, 2019; Giammarino, 2019). Con el T-MEC se elevó el monto de las reglas de origen desde 62.5% a 75%, debido al reclamo de los Estados Unidos, un requisito que deben cumplir los exportadores de cada país para que sus productos sean considerados originarios del territorio norteamericano, y por ende beneficiarios de las rebajas arancelarias a tasa 0 (Blimes, 2019; Secretaría de Economía, 2019).

Antes de que entre en vigor el T-MEC los vehículos ensamblados en México, donde no todas las autopartes se realizan o pertenecen a él, no están sujetos al impuesto de importación hacia los Estados Unidos si cierto porcentaje de este se hizo en América del Norte (Blimes, 2019).

El Secretario de Comercio estima que la proporción de las importaciones estadounidenses desde México (más del 60% de la industria automotriz) varió del 26% en 1995 al 16% en 2011, una tendencia que continúa. Señalaron que esta disminución se redujo en 10 puntos porcentuales, que fue absorbida por los países no pertenecientes al TLCAN, principalmente debido al aumento de la inversión extranjera directa recibida por México después de 1994. La mitad de ellos provienen de China (Castro, 2017).

Por otro lado, se considera que entre el 40 y 45% de las autopartes deben haber sido realizadas por trabajadores que cobren al menos US\$16 la hora para el 2023. Dado que la competencia con la mano de obra mexicana es muy barata, si se comparan los niveles salariales de México, estos oscilan entre un sexto y un octavo del de los Estados Unidos, y en

la industria automotriz llegan a ser 12 veces menos, en particular en autos de gama baja y media: el salario medio de la industria automotriz mexicana es de US\$ 2,3 la hora, frente a US\$ 24 en Estados Unidos (Giammarino, 2019).

El sistema de maquila mexicano está hecho a la medida de las grandes transnacionales porque se benefician de la mano de obra muy barata que encuentran aquí, y compran autopartes a fabricantes de China y Corea a menores precios, para luego exportar los autos a EEUU. Por esta razón las automotrices han protestado y cabildeado para contrarrestar estas medidas que elevarían sus costos de producción, a través de entidades como las Cámaras de Comercio, la Coalición de Industrias de Servicios, el Consejo Nacional de Comercio Exterior y el Consejo Internacional de negocios. Con ello, se identificaron 7 autopartes definidas como esenciales, las cuales deben ser originarias de América del Norte para que el vehículo pueda ser considerado originario y evitar así aranceles (Blimes, 2019).

Uno de los puntos que impacta la producción automotriz y su libre comercialización se refiere a la obligación de contener al menos el 70% de acero y aluminio provenientes de la región. Todo esto se relacionó con el acuerdo de elevar la producción siderúrgica norteamericana y bajo el paradigma del pensamiento trumpista de proteger industrias que se consideran estratégicas para su poderío industrial. Con estas medidas se afectan las transnacionales automotrices de origen europeo y asiático, que en este caso importan esos elementos de sus países de origen. Este tipo de medidas podría conllevar aumentos en los precios internos y una reducción de la competitividad, como denuncian las cámaras empresariales. el trumpismo está dispuesto a asumir esos efectos en pos de garantizar la “seguridad nacional” y la primacía geopolítica de EEUU (Blimes, 2019).

Finalmente, los mayores beneficiarios de estas medidas son las compañías automotrices estadounidenses con centros de operaciones en los Estados Unidos, como General Motors, Chrysler y Ford, e industrias estadounidenses de autopartes como Magma International, Johnson Controls, los Tres Grandes y ensambladores estadounidenses (Blimes, 2019; Gilet, 2018). Particularmente, las plantas en México de origen nacional y extranjero que no cumplan con esos estándares deberán pagar el arancel de 2,5% que establece la Organización Mundial de Comercio (OMC).

3.3. Estudio de caso: la industria del acero ante los cambios del T-MEC

Para el presidente Donald Trump, la renegociación del TLCAN era una de las principales acciones que solicitó al Congreso de los Estados Unidos. Debido a que desde la campaña presidencial de 2016 Donald Trump prometió la creación de nuevos y mejores empleos para los obreros manufactureros en la región del Medio Oeste de EU. Bajó la lógica del presidente, la globalización y en específico el TLCAN, ocasionó el declive de la industria en los estados que la conforman (Quiroz Zamora y Arias Novelo, 2019).

En este proceso, uno de los principales temas discutidos está relacionado con la industria automotriz, porque además de la importancia de la industria misma, la cadena de valor establecida para la producción también puede tener un impacto positivo de segundo orden en dicha industria. Uno de los más relacionados es el acero, porque este material representa aproximadamente el 75% del peso del vehículo; además, durante los últimos años diversos investigadores o fabricantes han descubierto cómo elaborar aceros económicos de alta resistencia que sean lo suficientemente flexibles como para estamparlos, así como su maleabilidad para soldarse o unirse a otras partes en el complejo proceso de ensamblaje automático. Por ello, el acero se utiliza para construir estructuras internas, chasis, soportes de engranajes, entre otras partes. Por lo tanto, además de la producción de metal, existen varios procesos de conversión relacionados con este metal (Fountain, 2009; Quiroz Zamora y Arias Novelo, 2019).

La disminución en la producción automotriz que se experimentó alrededor del mundo (-9.6% a/a en 2018) ha impactado negativamente en la industria del acero en EEUU, que ya de por sí se enfrenta a la pérdida de empleos a partir del cambio tecnológico y a una creciente cantidad de importaciones de acero chino. Ejemplo de ello es que, a principios de la década de 1990, el sector de los metales contribuía con cerca de 700 mil empleos, mientras que para 2018 la cifra disminuyó a solo 376 mil, la mitad de ellos en la producción de acero. La dinámica ha afectado particularmente a estados como Indiana, en donde además de tener altos volúmenes de producción, las votaciones suelen ser favorables al Partido Republicano (Perry, 2018; Quiroz Zamora y Arias Novelo, 2019).

En el mundo, las fluctuaciones del precio del acero respondieron principalmente a la demanda y oferta del metal. Por ello, la actividad económica tiene profundos vínculos con el acero, ya que existe la Organización Mundial del Acero (OMA) y más de 3,500 clases de

acero clasificadas para sus diversos usos, principalmente para las diversas etapas de la construcción, procesos industriales y en la manufactura de bienes de consumo. Debido a su variedad de usos, el acero tiene una conexión muy importante con el ciclo económico, porque con mayor dinamismo de la economía, mayor es el consumo de acero (Quiroz Zamora y Arias Novelo, 2019; WSA, 2020b).

Por otro lado, un acontecimiento importante en la historia económica del acero fue la entrada de China a la Organización Mundial del Comercio (OMC). El surgimiento de este país como productor de acero ha sido un evento sumamente significativo para la industria, porque el hecho derivó en menores precios y una sobreoferta del metal. Este cambio tuvo una magnitud tal, que durante el inicio de la década de 1980 China aportaba menos del 4% de la producción mundial de acero, mientras que para el 2018 su participación creció a más de 50%. No obstante, dicho incremento se logró por el sustancial apoyo financiero del gobierno de China al sector. Finalmente, en el año 2019 China se posicionó en el segundo lugar de las principales empresas productoras de acero con 95.45 toneladas por parte del Grupo Baowu. El primer lugar lo tuvo ArcelorMittal con 97.31 toneladas, empresa con diferentes sedes en el mundo, una de ellas México, pero sus oficinas centrales se encuentran en Luxemburgo (Oberoi, 2019; Quiroz Zamora y Arias Novelo, 2019; WSA, 2019).

El avance de China en el mercado del acero se debe a diversos factores, como los apoyos a través de la cesión de terrenos, tarifas reducidas de energía, préstamos a tasa de interés preferenciales e inversiones gubernamentales. Por otro lado, varios estudios han calculado que el gobierno chino continúa otorgando casi cien tipos de subsidios, que son particularmente beneficiosos para la industria del acero. Esto permite a las compañías en el país establecer precios entre un 20% y un 40% más bajos que los productos de América del Norte, lo cual es una desventaja competitiva para estos últimos. Además, Estados Unidos concluyó que desde 2001 China es el país responsable de cerrar la mitad de los hornos de fundición de América del Norte y ha llevado a una caída del empleo del 35% en la industria (Quiroz Zamora y Arias Novelo, 2019).

En vista de lo anterior, en las negociaciones de T-MEC, una de las medidas más promovidas por el gobierno de EE. UU fue implementar nuevas reglas de origen del acero en la producción de automóviles, lo que hará que la empresa se comprometa a exportar el 70% de los productos de acero norteamericanos para la fabricación de automóviles. Esto

obligaría a México a reemplazar la mayoría de sus importaciones de tales metales, porque el suministro de acero especial existente en el país es insuficiente para abastecer a las empresas de la industria automotriz, y la escasez es causada por otras regiones. (Quiroz Zamora y Arias Novelo, 2019)..

El propósito de las reglas de contenido es garantizar los privilegios generados por el acuerdo. Todavía hay libre comercio entre los signatarios, comercio que no es utilizado por terceros. El TLCAN ha considerado establecer el requisito de que el 62.5% para automóviles se puede exportar sin aranceles. Sin embargo, la regla es que los fabricantes de automóviles usarán entradas de otras regiones para configurar sus vehículos en Norteamérica, y buscarán minimizar los costos de producción. Este hecho aceleró el desarrollo de la industria automotriz de China (Quiroz Zamora y Arias Novelo, 2019).

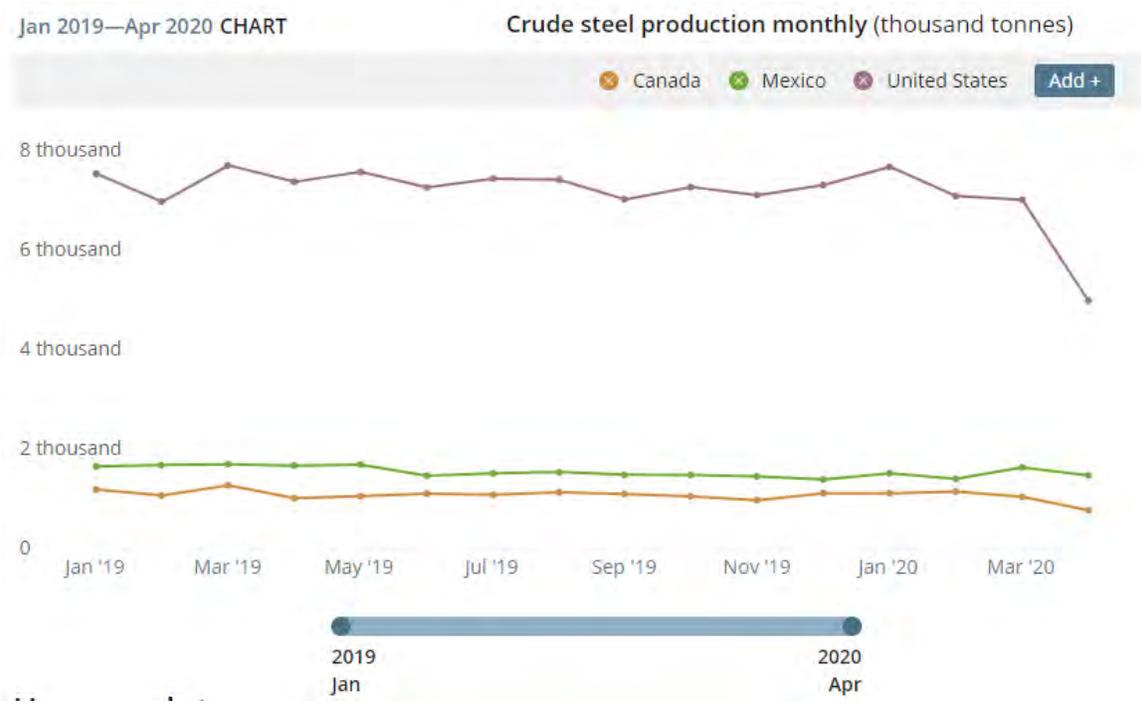
Se resalta que recientemente la producción mundial de acero crudo asciende a 137,098 miles de toneladas. En los primeros tres sitios se encuentra China (85,033 miles de toneladas), Japón (6,617 miles de toneladas) y Corea del Sur (5,500 miles de toneladas). Respecto a los tres países que conforman el T-MEC, tenemos que los Estados Unidos se encuentra por encima de Canadá y México con una producción de 4,968 miles de toneladas de acero.

Por estas razones, México se opuso a los cambios a la regla de origen desde el inicio de las negociaciones y en la versión original del T-MEC, firmada a finales de 2018, la propuesta no estaba incluida. Sin embargo, más recientemente hubo presiones por parte de los congresistas demócratas en EEUU para incluir un anexo modificatorio que se ajustara a las exigencias realizadas por varios de los sindicatos acereros del país. Así, durante diciembre de 2019 se incorporaron al acuerdo nuevas reglas en materia laboral, de medio ambiente, biomedicamentos y para el acero dentro del proceso de producción automotriz (Quiroz Zamora y Arias Novelo, 2019).

Aunque la lista definitiva de los productos específicos del acero a los que se les aplicará la regla de origen del 70% aún está pendiente por ser definida, para el sector automotriz uno de los productos de referencia es el planchón, el cual es un producto semiacabado que se manufactura a partir de palanquillas de acero crudo, proceso que implica elevar la temperatura del material por encima de los 900 grados centígrados posteriormente, el planchón se agrupa en grandes bloques y es procesado nuevamente para obtener rollos de

acero laminado, que son utilizados como insumo en las plantas armadoras de la industria automotriz para construir componentes como los chasis (DOF, 2019; Quiroz Zamora y Arias Novelo, 2019).

Figura 7. Comparación de la producción mensual de acero crudo, de enero de 2019 a abril de 2020 para México, Canadá y los Estados Unidos.



Fuente: tomado de la página de la Organización Mundial del Acero (WSA, 2020a).

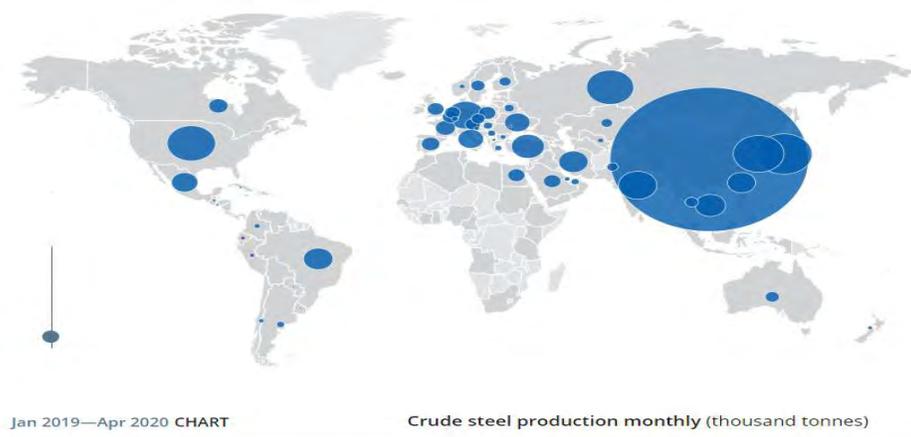
Como se mencionó anteriormente, existen diferentes productos del acero. México produce planchón y rollos de acero. Esto fue uno de los temas centrales en la negociación del T-MEC, donde se dispone que México logre producir cantidades significativas para cubrir la demanda de la industria automotriz. Se resalta que México es el principal país importador de aceros planos, categoría que engloba a los dos productos en Norteamérica y adquiere más del 40% del material que ingresa a la región. Este proviene de países como Estados Unidos, Japón, China, Corea, Alemania y Rusia (Quiroz Zamora y Arias Novelo, 2019).

El cambio real producido por T-MEC es que ahora los productores de acero mexicanos tendrán que suministrar acero especial para la industria automotriz. En los últimos años, la falta de profesionalismo y la falta de supervisión del Tratado de Libre Comercio de

América del Norte ha permitido que la cadena de producción desempeñe un papel a partir del aporte extranjero, sólo en la industria de autopartes, la participación del acero importado ha sido cercana al 90% a lo largo de los años, en lo que respecta a las placas planas. México es el principal importador de América del Norte, con 9.8 millones de toneladas, equivalente a más del 40% del material que ingresa al área en el 2018 (ANDI, 2019; Quiroz Zamora y Arias Novelo, 2019; Sánchez, 2014).

Es importante mencionar que una de las ventajas del T-MEC es que otorgará estabilidad económica y confianza entre inversionistas, porque fijará un porcentaje mínimo de producción de acero que deberá de provenir de la región, por lo menos durante los próximos 16 años, lo que reduce el grado de distorsión que los aceros extranjeros pudieran ejercer sobre el mercado (Quiroz Zamora y Arias Novelo, 2019).

Figura 8. Distribución de la producción mundial de acero en 2020.



Fuente: tomado de la página de la Organización Mundial del Acero (WSA, 2020a).

3.4. Resultado de la modernización del T-MEC, una perspectiva general

México cuenta con 12 tratados de libre comercio con 46 países, pero uno de los más importantes fue el TLCAN, actualmente sustituido por T-MEC (USMCA por sus siglas en

inglés y CUSMA, por su denominación por Canadá). El T-MEC entró en vigor el 1 de julio del 2020 y se firmó el 30 de noviembre por tres presidentes: Enrique Peña Nieto (México), Donald Trump (Estados Unidos) y Justin Trudeau (Canadá), mismo mes en el que 25 años atrás los presidentes Carlos Salinas de Gortari (México), George Bush (Estados Unidos) y Brian Mulroney (Canadá) firmaron el TLCAN (Grande, 2018).

Esta nueva versión T-MEC fue el resultado de la voluntad política, la visión y la flexibilidad que los negociadores y expertos de los diferentes países lograron con los balances necesarios para mantener este compromiso trilateral, a través de sus cuatro compromisos: aprovechar las oportunidades de la economía del siglo XXI, avanzar hacia un comercio regional inclusivo y responsable, fortalecer la competitividad de América del Norte y mantener la certidumbre del comercio y las inversiones.

3.4.1 México – T-MEC

El T-MEC se constituye de 34 capítulos. A continuación, se presenta el resumen de capítulos el cual pone a disposición el gobierno de México a través de su página de internet <https://www.gob.mx/t-mec> (Gobierno de México, 2020). El resumen de cada capítulo presenta su objetivo general, el objetivo para México, una breve explicación de contenido actual y los beneficios para México.

Agricultura

Objetivo del capítulo	Promover el comercio de productos agrícolas en la región; preservar y establecer disciplinas que fortalecen la transparencia y la cooperación entre nuestros países.
Objetivo de México	Modernizar las disciplinas en materia de comercio agrícola, eliminando disposiciones que fueron superadas en el transcurso de la vigencia del actual Tratado, e incorporando nuevas disciplinas que forman parte de Tratados de Libre Comercio firmados recientemente por México y de los trabajos que se realizan en el marco de foros internacionales.

Contenido actual	Se mantiene el tratamiento libre de arancel para los productos agrícolas originarios de nuestros países; se reafirma el compromiso de eliminar los subsidios a las exportaciones agrícolas; se determinan áreas de colaboración y consultas en temas tales como competencia a las exportaciones, apoyos internos, y otras medidas relacionadas con el comercio agrícola. Igualmente, se establece un comité agrícola para dar seguimiento a la implementación de los compromisos asumidos en este capítulo. También se incluye una sección con disposiciones que aseguran una mayor transparencia y cooperación en ciertas actividades relacionadas con la biotecnología agrícola
Beneficios para México	Se mantiene el acceso libre de arancel de productos agrícolas y agroindustriales mexicanos al mercado estadounidense. Se confirman disposiciones acordadas en foros internacionales que aseguran la eliminación de subsidios a la exportación para este tipo de bienes y se determinan mecanismos claros y transparentes que permitan asegurar la cooperación, comunicación y colaboración entre las Partes con el fin de discutir temas agrícolas de interés.

Administración aduanera y facilitación del comercio

Objetivo del capítulo	Facilitar y agilizar el movimiento, levante y despacho de mercancías en la aduana y transparentar los procedimientos administrativos.
Objetivo de México	Reducir los costos derivados de operaciones aduaneras, a fin de facilitar los intercambios comerciales, a través de una rápida circulación de mercancías en las fronteras y facilitando el control de la cadena logística.
Contenido actual	<p><u>Contempla disposiciones sobre facilitación comercial relativas a emisión de resoluciones anticipadas</u>; acceso a información sobre la importación, exportación y tránsito de mercancías; despachos simplificados para envíos urgentes; ventanilla única para facilitar el envío de los documentos e inspecciones conjuntas por parte de autoridades en cruces fronterizos.</p> <p>Establece compromisos de coordinación entre los organismos que intervienen en los cruces fronterizos, así como acciones para mejorar las prácticas en el combate de ilícitos aduaneros y discutir iniciativas conjuntas en temas de preocupación mutua.</p> <p>Incorpora disposiciones sobre cooperación y cumplimiento aduanero (“enforcement”)</p>
Beneficios para México	<p>Reducir los tiempos y costos aduaneros, lo cual dejará los siguientes beneficios:</p> <p>Permitirá a un mayor número de empresas participar de la actividad exportadora, particularmente, a las PYMES.</p> <p>Fortalecerá la posición de México como plataforma exportadora.</p> <p>Mejorará la participación de México en las cadenas regionales de valor.</p> <p>Facilitará el comercio en sectores estratégicos.</p>

Anexo transparencia en productos farmacéuticos y dispositivos médicos

Objetivo del capítulo	Transparentar los procedimientos para inclusión de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en programas de cuidados de salud que operan bajo esquemas de reembolso.
Objetivo de México	Establecer reglas claras para transparentar la inclusión de productos farmacéuticos y dispositivos médicos, en los programas de cuidados de salud que operan bajo esquemas de reembolso y proteger los programas de salud aplicados por el Gobierno Federal
Contenido actual	<p>y dispositivos médicos, para proveer cuidados de salud de alta calidad.</p> <p>Reconoce también la importancia de la investigación y el desarrollo relacionadas con productos farmacéuticos y dispositivos médicos.</p> <p>Destaca la necesidad de promover acceso oportuno y económico a los productos farmacéuticos y dispositivos médicos.</p> <p>Incluye disposiciones de transparencia para enlistar nuevos productos farmacéuticos y dispositivos médicos en los programas de salud que operan bajo esquemas de reembolso, o el establecimiento del monto de los reembolsos.</p> <p>Establece opciones para una revisión del proceso de decisión de la autoridad competente. Pueden ser independientes, o bien dentro de la misma institución que llevó a cabo la decisión.</p> <p>Excluye la contratación pública de productos farmacéuticos y dispositivos médicos.</p> <p>Promueve el acceso a la información a profesionales de la salud y a los consumidores.</p>
Beneficios para México	<p>Promover el acceso oportuno y económico a productos farmacéuticos y dispositivos médicos.</p> <p>Promover la salud pública.</p> <p>Fomentar la investigación y desarrollo de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos.</p> <p>Se mantienen los programas de cuidados de salud que aplica en gobierno federal sin cambios.</p> <p>Se protegen las adquisiciones de medicamentos del gobierno federal mediante contratación pública.</p>

Anticorrupción

Objetivo del capítulo	Combatir las prácticas y actos de corrupción que pueden afectar el intercambio comercial y la inversión entre las Partes
------------------------------	--

Objetivo de México	<p>Reforzar el compromiso de combate a la corrupción.</p> <p>Contribuir a fortalecer y consolidar el Sistema Nacional Anticorrupción.</p> <p>Lograr un capítulo más ambicioso que el del CPTPP</p>
Contenido actual	<p>Obliga a las Partes a adoptar o mantener leyes que penalicen el ofrecimiento o solicitud de ventajas indebidas a un funcionario público, así como otros actos de corrupción que afecten al comercio internacional o la inversión. Como elemento nuevo, se incluye la malversación o peculado.</p> <p>Obliga a las Partes para adoptar o mantener medidas para (i) seleccionar y capacitar funcionarios públicos en puestos vulnerables a la corrupción, (ii) promover la transparencia en el ejercicio de la función pública, (iii) identificar y gestionar los conflictos de intereses, (iv) proporcionar declaraciones patrimoniales, y (v) facilitar el reporte de actos de corrupción.</p> <p>Obliga a las Partes a adoptar o mantener medidas que protejan a los denunciantes.</p> <p>Compromete a las Partes para incentivar a las empresas a prohibir los pagos de facilitación y a tomar medidas para crear conciencia entre los funcionarios públicos para la no aceptación de esos pagos. Lo anterior teniendo en cuenta los efectos perjudiciales que dichos pagos conllevan.</p> <p>Establece el compromiso de las Partes para incentivar a que las empresas adopten programas de cumplimiento, para identificar y combatir la corrupción dentro de sus estructuras.</p> <p>Fortalece la cooperación y coordinación entre autoridades, así como para facilitar el intercambio de experiencias y mejores prácticas.</p> <p>El capítulo está sujeto a solución de diferencias con ciertas modificaciones y excepciones que atienden a la naturaleza de los compromisos adoptados por las Partes, y previendo la participación, en la etapa consultiva, de las autoridades competentes en la materia, y la selección, en la etapa contenciosa, de panelistas con experiencia en este campo.</p>
Beneficios para México	<p>Contribuye a fortalecer la política y a desarrollar una cultura de prevención y combate a la corrupción en la administración pública y las empresas; contribuyendo a robustecer el Sistema Nacional Anticorrupción.</p> <p>Ofrece a los actores económicos relacionados con el intercambio comercial y la inversión elementos para monitorear el comportamiento de los funcionarios públicos y denunciar los actos de corrupción que pudieran presentarse</p>

Aspectos legales e institucionales

Objetivo del capítulo	<p>Establecer un área de libre comercio, así como establecer definiciones aplicables a todo el tratado.</p> <p>Mantener la Comisión de Libre Comercio del Tratado, y establecer un Coordinador del Tratado y puntos de contacto.</p> <p>Establecer excepciones a las obligaciones, fijar disposiciones sobre medidas impositivas y de salvaguardia temporal (balanza de pagos), sobre acceso a la información y protección de información personal.</p> <p>Regular aspectos generales, tales como el estado de los anexos, apéndices y pies de página, las enmiendas, las enmiendas de la OMC, entrada en vigor, adhesión, denuncia, mecanismo de revisión y textos auténticos.</p> <p>Permitir la revisión del Tratado</p>
------------------------------	---

Objetivo de México	Mantener la estructura legal del TLCAN de 1994. Mejorar la comunicación entre las autoridades de las partes del TLCAN. Actualizar disposiciones del TLCAN de 1994. Incluir un mecanismo de revisión del Tratado, a fin de evitar una circunstancia como la actual en la que el Tratado fue perdiendo su capacidad de responder y adaptarse a las nuevas circunstancias económicas.
Contenido actual	Disposiciones Iniciales y Definiciones Generales Disposiciones Administrativas e Institucionales Excepciones y Disposiciones Generales Disposiciones finales Mecanismo de revisión
Beneficios para México	Mejora la comunicación entre las autoridades encargadas de dar seguimiento al Tratado mediante la creación de la figura de Coordinador del Tratado y para los temas puntuales con el establecimiento de puntos de contacto. Actualiza la disposición de seguridad nacional, incluida en el GATT de 1947. Establece disposiciones que regulan la Protección de Información Personal y el Acceso a la Información.

Buenas prácticas regulatorias

Objetivo del capítulo	Promover la transparencia y considerar los comentarios de los interesados y el público en general en todo el proceso regulatorio; requerir análisis fundamentados en evidencia y explicaciones de las nuevas regulaciones; y alentar la cooperación regulatoria bilateral y trilateral.
Objetivo de México	Contar con un capítulo ambicioso que regule los procesos regulatorios con el objetivo de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas al momento de elaborar e implementar regulaciones. Apoyar el desarrollo de enfoques regulatorios compatibles entre las Partes y reducir o eliminar requisitos regulatorios onerosos, duplicativos o divergentes.
Contenido actual	Obligaciones específicas con respecto a las buenas prácticas regulatorias, incluidas las prácticas relacionadas con la planificación, diseño, emisión, implementación y revisión de las regulaciones de cada Parte. Establecimiento de un Comité de Buenas Prácticas Regulatorias para monitorear la implementación, intercambiar información y colaboración conjunta en los enfoques de compatibilidad y cooperación regulatoria, bilateral o trilateral, sobre una base de beneficio mutuo. El Capítulo está sujeto a las disposiciones de solución de controversias, un año después de su entrada en vigor. El Capítulo no impide que los gobiernos persigan objetivos de política pública con respecto a la salud, la seguridad o el medio ambiente, etc., y también deja en claro que cada gobierno implementará el capítulo de manera congruente con su propio sistema legal e institucional.

Beneficios para México	<p>Las <u>Buenas Prácticas Regulatorias</u> contribuyen a facilitar el comercio y las inversiones, así como mejorar el ambiente de negocios.</p> <p><u>Las disposiciones de transparencia dan seguridad a los productores, importadores e inversionistas sobre las regulaciones que se planean adoptar en determinado tiempo.</u></p>
-------------------------------	---

Comercio digital

Objetivo del capítulo	<p>Contar con un marco jurídico adecuado que promueva la confianza del consumidor y evite barreras innecesarias al comercio que se realiza a través de medios electrónicos.</p> <p>Establecer reglas horizontales que se apliquen al comercio realizado por medios electrónicos. Las disposiciones pretenden cumplir tres objetivos principales: <u>1) eliminar obstáculos injustificados al comercio realizado por medios electrónicos; 2) otorgar certeza jurídica a los inversionistas y empresas; y 3) garantizar un entorno en línea seguro para los consumidores.</u></p>
Objetivo de México	<p>Fortalecer e impulsar el desarrollo del comercio digital mediante un esquema legal que fomente las operaciones electrónicas y, al mismo tiempo, brinde seguridad para los usuarios de los medios electrónicos.</p> <p>Promover un entorno digital que favorezca operaciones por medios electrónicos seguros.</p> <p>Generar e impulsar la innovación de contenidos, productos y servicios digitales de alta calidad, lo cual permitirá transformar la forma en cómo interactúan las personas y empresas</p>

<p>Contenido actual</p>	<p>Incluye disposiciones fundamentales para el desarrollo y funcionamiento del comercio digital, como lo es la protección a los datos personales, aranceles aduaneros, no discriminación de productos digitales, libre flujo de información, firmas electrónicas, ubicación no forzosa de servidores informáticos, entre otros.</p> <p>Establece diversas disposiciones encaminadas a proteger al consumidor, facultando a las Partes para que implementen medidas con el propósito de limitar o evitar el envío de las comunicaciones electrónicas no solicitadas. Esto favorece a mejorar la interacción en el entorno digital.</p> <p><u>Prevé esquemas legales y prácticas no discriminatorias para proteger la información personal de los usuarios del comercio digital. Esta disposición es un factor fundamental para generar confianza en la realización de las operaciones electrónicas.</u></p> <p>Contiene disposiciones para fortalecer la cooperación en temas relevantes como la ciberseguridad, a fin de identificar posibles amenazas en el entorno digital que afecten su sano desarrollo.</p> <p>Mejorar el gobierno digital abierto, promover el acceso de personas con discapacidad a tecnologías de la información y desarrollar mecanismos sobre el sistema de reglas de privacidad transfronteriza.</p> <p>Evitar la transferencia del código fuente contenido en un programa informático como condición para realizar negocios. Esto permite proteger la innovación y la propiedad intelectual de los creadores del código fuente.</p> <p>Impulsar el crecimiento de servicios informáticos interactivos, en donde se busca propiciar el desarrollo de plataformas informáticas que permitan la interacción entre usuarios, garantizando el derecho a la libre expresión.</p> <p>Facilitar el acceso y uso de los datos gubernamentales públicos, reconociendo su importancia para el desarrollo económico y social, para la competencia y la innovación.</p>
<p>Beneficios para México</p>	<p>Fortalecer el desarrollo del comercio digital, impulsando la participación de las MiPyMEs mexicanas.</p> <p>Establecer reglas que dan certeza jurídica al gobierno, al sector empresarial y a los consumidores, así como protección al uso de los datos personales.</p> <p>Mantener un marco legal que rija las transacciones electrónicas.</p> <p>Se identifican oportunidades de negocio en tecnologías de la información.</p>

Comercio trasfronterizo de servicios

Objetivo del capítulo	<p>Facilitar el comercio de servicios entre las Partes garantizando:</p> <p>a) Que los proveedores de servicios de las Partes no serán tratados de manera discriminatoria y que, en consecuencia, existirá un marco de competencia efectiva en el sector;</p> <p>b) Que la regulación impuesta por las Partes no constituirá una barrera al comercio de servicios entre las Partes, ni distorsionará dicho comercio; y</p> <p>c) Que los prestadores de servicios gozarán de un clima de certidumbre jurídica en sus transacciones.</p>
Objetivo de México	<p>Lograr un acuerdo con un alto grado de ambición, que permita incrementar el comercio de servicios entre las Partes y, en particular, favorecer el acceso de los prestadores de servicios mexicanos al mercado de Estados Unidos, libres de cumplir requisitos que los discriminen o los pongan en desventaja frente a sus competidores.</p> <p>Reafirmar los principios aplicables al comercio de servicios e incorporar disciplinas que respondan al entorno que se presenta en este sector en la región de América del Norte.</p> <p>Generar un marco jurídico adecuado, que favorezca una mayor competitividad de los prestadores de servicios mexicanos y su inserción en las cadenas globales de valor</p>
Contenido actual	<p>El capítulo se compone de disposiciones sobre Trato Nacional, Trato de Nación Más Favorecida, Acceso a Mercados (disposición que prohíbe la imposición de limitaciones cuantitativas) y Presencia Local (disposición que obliga a las Partes a permitir el comercio de servicios de manera transfronteriza, sin necesidad de tener un establecimiento en el país de destino) que se aplican de manera horizontal a todo el comercio de servicios y garantizan que los prestadores de servicios de las Partes puedan desarrollar sus actividades de negocios en el territorio de cualquiera de las otras Partes, en un ambiente libre de discriminación y bajo un marco jurídico que garantiza que no se les impondrán requisitos que los pudieran poner en desventaja frente a sus competidores.</p> <p>Los compromisos de liberalización del capítulo se definen mediante un enfoque de lista negativa, es decir, todos los sectores de servicios están cubiertos por las obligaciones del acuerdo, a menos que expresamente se indique lo contrario. Para estos efectos, el capítulo se complementa con dos anexos a través de los cuales las Partes consolidan el nivel de liberalización vigente entre las Partes (Anexo I – Medidas presentes) o, en su caso, garantizan la existencia de los mínimos espacios de política necesarios para actuar en las actividades, sectores o subsectores listados (Anexo II – Medidas futuras).</p> <p>Adicionalmente, se incluyeron los siguientes anexos:</p> <p>Anexo de Servicios de Entrega</p> <p>Apéndice sobre Acuerdos de Reconocimiento Mutuo</p> <p>Anexo sobre retransmisión de señales de televisión abierta</p>

<p>Beneficios para México</p>	<p>Incrementar el comercio de servicios entre las Partes en beneficio de los consumidores mexicanos, quienes podrán acceder a un número mayor de servicios plenamente diferenciados. Mantener y ampliar el acceso del que actualmente gozan los prestadores de servicios mexicanos a los mercados de Estados Unidos, bajo un marco jurídico que les brinde certidumbre y genere condiciones de competencia efectiva.</p> <p>Fortalecer la certeza jurídica de los proveedores de servicios mexicanos que prestan o pretenden prestar sus servicios en Estados Unidos.</p> <p>Incrementar la competitividad de los prestadores de servicios mexicanos y favorecer su inserción a las cadenas globales de valor.</p> <p>Garantizar el respeto al marco jurídico mexicano, mediante las listas de medidas disconformes que reflejan, con suma precisión, el nivel de apertura vigente para la prestación de servicios en México.</p>
--------------------------------------	---

Política de competencia

<p>Objetivo del capítulo</p>	<p>Establecer un marco robusto y mejorado para asegurar el debido proceso en la aplicación de las respectivas leyes de competencia, fortalecer la coordinación y cooperación entre las autoridades de competencia de la región de América del Norte y establecer mecanismos que coadyuven al intercambio de información en la materia, así como la posibilidad de celebrar consultas derivadas de la implementación de este capítulo.</p>
<p>Objetivo de México</p>	<p>Reflejar la reforma en materia de competencia económica, así como las mejores prácticas internacionales, en la materia.</p> <p>Fortalecer la cooperación y coordinación de las autoridades responsables de la política de competencia de las Partes</p>

<p>Contenido actual</p>	<p>Cuenta con disciplinas en materia de cooperación, protección al consumidor, transparencia y consultas.</p> <p>Asegura el debido proceso en la aplicación de las respectivas leyes de competencia de las Partes, así como una mejor coordinación y cooperación de las autoridades responsables de la política de competencia de las Partes, en materia de protección al consumidor, transparencia, consultas, intercambio de información y equidad procesal.</p> <p>Sobre cooperación, establece compromisos para permitir la negociación de instrumentos de cooperación entre las autoridades de la región de América del Norte que podrá incluir intercambio de información y asistencia legal mutua.</p> <p>Sobre protección al consumidor, establece compromisos para adoptar o mantener leyes que prohíban actividades comerciales fraudulentas y engañosas, y se promueve la cooperación y coordinación en asuntos relacionados con actividades comerciales fraudulentas y engañosas que pueden afectar a los consumidores de las Partes.</p> <p>En lo que se refiere a la transparencia, se establece un compromiso de compartir información pública relacionada con sus políticas y prácticas de aplicación de sus leyes de competencia y de ser el caso, las exenciones e inmunidades de sus leyes nacionales de competencia.</p> <p>Prevé la posibilidad de celebrar consultas sobre cualquier asunto que surja en virtud del capítulo y se establece el compromiso de hacer los mejores esfuerzos para proporcionar información relevante no confidencial y no privilegiada por las Partes.</p>
<p>Beneficios para México</p>	<p>Garantizar a los agentes económicos la libre concurrencia a los mercados y la eficiencia de los mismos, a través del debido proceso en la aplicación de la Ley Federal de Competencia Económica.</p> <p>Proteger a los consumidores ante prácticas comerciales fraudulentas y engañosas.</p>

Competitividad

<p>Objetivo del capítulo</p>	<p>Promover el crecimiento económico, la prosperidad y la competitividad de los países de América del Norte.</p> <p>Promover una mayor integración económica entre las Partes y mejorar la competitividad de las exportaciones de América del Norte.</p> <p>Establecer un foro para discutir y desarrollar actividades de cooperación orientadas a fomentar la competitividad regional.</p>
<p>Objetivo de México</p>	<p>Este capítulo fue propuesto por México, con base en la idea de que el crecimiento y desarrollo de México están estrechamente relacionados a la competitividad de los socios de América del Norte y, por ello, es indispensable fomentar la competitividad de la región en su conjunto.</p> <p>El capítulo establece un mecanismo para el intercambio de información y llevar a cabo acciones en favor de la competitividad de América del Norte.</p>

Contenido actual	<p>Se reconocen los lazos económicos y comerciales únicos, la gran proximidad y los extensos flujos comerciales entre las Partes.</p> <p>Se reconoce la necesidad de un enfoque integral y coordinado para mejorar la competitividad de la región.</p> <p>Se establece un Comité compuesto por representantes gubernamentales de las Partes, con el objeto de promover la integración económica entre los países de la región.</p> <p>El Comité se encargará, entre otras actividades, de discutir y llevar a cabo actividades de cooperación en apoyo a un entorno económico sólido que incentive la producción en América del Norte, facilite el comercio y las inversiones regionales, promueva la circulación de bienes y servicios en la región, y responda a los desarrollos del mercado y tecnologías emergentes.</p> <p>El Comité podrá presentar recomendaciones a la Comisión de Libre Comercio para mejorar la competitividad de América del Norte.</p>
Beneficios para México	<p>Se promueve una mayor integración de las economías de América del Norte, con base en un enfoque regional de la competitividad.</p> <p>Se fomenta la cooperación regional y la adopción de buenas prácticas orientadas a incrementar la competitividad de la economía mexicana.</p>

Compras del sector público

Objetivo del capítulo	<p>Establecer disciplinas que promuevan la transparencia e igualdad de oportunidades entre proveedores y mecanismos de revisión en los procedimientos de contratación pública.</p> <p>Actualizar las reglas aplicables a los procedimientos de contratación pública de acuerdo con estándares internacionales de reciente generación que utilizan la tecnología para hacer más eficiente y transparente los procedimientos de compras públicas (por ejemplo, licitaciones electrónicas).</p>
Objetivo de México	<p>Mantener el acceso a los mercados de compras públicas de las Partes para la proveeduría mexicana.</p> <p>Mantener reservas en el mercado de compras públicas de México para seguir impulsando el desarrollo de proveeduría nacional</p>

<p>Contenido actual</p>	<p>Promueve el uso de medios electrónicos en los procesos de contratación pública.</p> <p>Contiene disciplinas de tratamiento no discriminatorio a los proveedores de bienes y servicios de ambos países en los procedimientos de contratación pública cubiertos.</p> <p>Se mantiene la obligación de definir requisitos de una compra con base en criterios objetivos (e.g. funcionalidad y desempeño) e internacionales, y no con el propósito de crear obstáculos innecesarios al comercio entre las Partes.</p> <p>Se mantiene la obligación general de no imponer condiciones compensatorias en las compras cubiertas, tales como requisitos de contenido local.</p> <p>Se reconoce la facultad de las entidades para descalificar a proveedores por cuestiones tales como bancarrota, falsas declaraciones, o inhabilitaciones por mal desempeño en el cumplimiento de un contrato de gobierno.</p> <p>Se prevén obligaciones para transparentar el procedimiento de compra, tal como es el caso de la publicación del proveedor ganador y la información relacionada con la adjudicación (e.g., nombre y dirección del proveedor, monto del contrato adjudicado, descripción de los bienes o servicios adquiridos); obligación de las Partes de mantener la documentación de las contrataciones realizadas por al menos tres años; intercambio entre las partes sobre estadísticas de contratación.</p> <p>Incluye disposiciones en materia de combate a la corrupción en los procesos de contratación pública y establece la obligación de contar con medidas administrativas, civiles o penales para corregir los casos de corrupción.</p> <p>Mantiene mecanismos de revisión imparciales que permitan atender inconformidades de los proveedores derivadas de los procesos de contratación pública</p>
<p>Beneficios para México</p>	<p>Mantener reservas en el mercado de compras públicas de México para seguir impulsando el desarrollo de la proveeduría nacional.</p> <p>El capítulo de compras representa para la industria mexicana una plataforma segura de acceso al mercado de compras públicas de EE.UU., que al día de hoy sólo está abierto a la participación extranjera a través de un tratado</p>

Empresas propiedad del estado

<p>Objetivo del capítulo</p>	<p>Regular las actividades de las Empresas Propiedad del Estado (EPE) que se realicen bajo consideraciones comerciales y no afecten el comercio o la inversión entre las Partes.</p> <p>Regular el otorgamiento de subsidios –denominado “asistencia no comercial”– a las EPE o proporcionado por otra EPE, para que no afecten condiciones de competencia justa en el comercio de bienes como en la prestación de servicios.</p> <p>Promover la actuación de las EPE bajo condiciones de transparencia con disciplinas que impulsan el buen gobierno corporativo, buenas prácticas comerciales internacionales, los monopolios designados y las empresas privadas, con la finalidad de no distorsionar los mercados.</p>
-------------------------------------	---

<p>Objetivo de México</p>	<p>Fomentar la competencia y transparencia entre las EPE y las empresas privadas en el comercio y las inversiones internacionales. Que las EPE de las Partes actúen bajo condiciones de competencia, eliminando subsidios y apoyos que puedan causar distorsiones en el comercio regional. Brindar certidumbre jurídica a las empresas privadas mexicanas para que las EPE actúen bajo las mismas condiciones de mercado, protegiendo los sectores de interés público, como son el energético y la Banca de Desarrollo.</p>
<p>Contenido actual</p>	<p>Definición de EPE como aquellas empresas que se dedican principalmente a actividades comerciales en las que el Estado es propietario directa o indirectamente de más del 50 por ciento del capital social; tienen el poder de controlar la empresa a través de cualquier otro derecho de propiedad, incluido derechos de propiedad indirectos o minoritarios; o tiene el poder de designar a la mayoría de los miembros de la junta directiva de administración o cualquier otro órgano de dirección equivalente.</p> <p>Prohibición de tres tipos de asistencia no comercial, cuando se otorguen a una EPE que se dedique principalmente a la producción o venta de bienes, los cuales consisten en: (i) préstamos o garantías de préstamos otorgados a EPE que no sean sujetas de crédito, (ii) en circunstancias en que el beneficiario es insolvente, o (iii) está en riesgo de insolvencia, sin un plan de reestructuración creíble por un período razonable. Cabe señalar que estas disposiciones no se aplicarán a la compra y venta de bienes y servicios relacionados con los sectores de infraestructura y electricidad, con ello, se protegen todas las actividades que realice CFE.</p> <p>Se establece que las EPE no discriminarán en la compra o venta de un bien o servicio, y se prevén estándares mínimos de transparencia respecto de información sobre participaciones accionarias, o el otorgamiento de subsidios a las EPE.</p> <p>Las reglas previstas incluyen que no se deben causar efectos desfavorables a los intereses de los otros países de la región, al proporcionar asistencia no comercial a las EPE o a las empresas estatales, o dañar a la industria nacional de otro país Parte al proporcionar asistencia no comercial a una empresa estatal o EPE que produce y vende bienes en el territorio de otro país Parte.</p> <p>Se incorporan dos nuevos anexos por parte de México, que tienen como objetivo excluir la aplicación del capítulo a las entidades de propósito específico que sean creadas por empresas productivas del estado, así como sus subsidiarias y filiales. De igual forma, se permite que el Estado otorgue asistencia no comercial a sus empresas productivas, sus subsidiarias y filiales que estén principalmente involucradas en actividades de petróleo y gas, en circunstancias que pongan en riesgo la viabilidad de la empresa beneficiaria.</p>
<p>Beneficios para México</p>	<p>México logró exceptuar de la aplicación de las disposiciones de este capítulo a aquellas actividades que son prioritarias para el Estado en sectores sensibles. En este sentido, las actividades de entidades como la Banca de Desarrollo podrán seguir operando normalmente sin incumplir con el Tratado. Para el caso de CFE, PEMEX y CENAGAS, en virtud del nuevo capítulo en materia de energía, México mantiene las reservas que se hayan acordado en tratados internacionales previos, como el CPTPP.</p> <p>El Capítulo mejora las condiciones de mercado para diversos sectores productivos mexicanos, como el textil y confección, calzado, manufacturas, entre otros, con condiciones de competencia equitativa y sin distorsiones por parte de las EPE de la región, eliminando prácticas que generan competencia desleal, discriminación y la distorsión en mercados internacionales debido al otorgamiento de subsidios.</p>

Energía

Objetivo del capítulo	Garantizar el pleno respeto a la soberanía de México sobre el petróleo y los demás hidrocarburos, mediante el reconocimiento de su propiedad directa, inalienable e imprescriptible sobre dichos recursos.
Objetivo de México	Lograr el reconocimiento pleno de la soberanía de México y de su capacidad para reformar el marco jurídico doméstico, incluida la Constitución. Reafirmar la propiedad directa, inalienable e imprescriptible de México sobre el petróleo y los demás hidrocarburos disponibles en su territorio. Establecer mecanismos a través de los cuáles se pueda brindar certidumbre jurídica a los prestadores de servicios, exportadores, importadores e inversionistas que actualmente participan en el sector energético.
Contenido actual	El capítulo reconoce el derecho soberano de México a regular y modificar sus leyes, incluso la Constitución. Asimismo, se reafirma la propiedad inalienable e imprescriptible sobre los hidrocarburos en el subsuelo de México.
Beneficios para México	Se garantiza la independencia y soberanía de México en materia energética. Se preserva el derecho a regular en materia de petróleo y demás hidrocarburos, en consistencia con los compromisos que México ha hecho en otros acuerdos internacionales. Se brinda certidumbre jurídica y se respetan los compromisos asumidos por México con los prestadores de servicios, exportadores, importadores e inversionistas que participan en el sector.

Entrada temporal de personas de negocios

Objetivo del capítulo	Fomentar que las Partes faciliten los procedimientos requeridos para permitir la entrada temporal de personas de negocios a sus territorios, a través de compromisos de transparencia sobre las condiciones de acceso, así como la posibilidad cooperar en el desarrollo de medidas para agilizar o reducir dichos requisitos.
Objetivo de México	Aumentar las facilidades para el acceso de los mexicanos con interés en realizar negocios en el territorio de EE.UU., incluyendo la transparencia sobre las condiciones de acceso de estas personas en América del Norte.

Contenido actual	<p>El capítulo contiene disposiciones en materia de transparencia, procesamiento de solicitudes y cooperación entre las Partes, para permitir la movilidad temporal de personas de negocios que entren en las siguientes categorías: i. visitantes de negocios; ii. comerciantes e inversionistas; iii. transferencias de personal dentro de una empresa; y, iv. profesionales.</p> <p>Establece compromisos para las personas que ingresen al territorio de las Partes bajo estas categorías, con relación al cumplimiento de la legislación aplicable en cada Parte, por ejemplo, en materia de licencias o códigos de conducta.</p> <p>Las Partes se comprometen a desarrollar y adoptar definiciones o criterios comunes que faciliten la implementación de este Capítulo.</p> <p>A través de un Grupo de Trabajo, las Partes podrán dar seguimiento a la implementación del Capítulo, y podrán considerar el desarrollo de medidas complementarias para facilitar la entrada temporal de las personas de negocios en la región.</p>
Beneficios para México	<p>Se reafirman los principios y categorías de personas de negocios contenidas en el TLCAN original. Con base en ello, se mantienen las facilidades vigentes, para garantizar la entrada temporal y el acceso de los visitantes de negocios que tengan la intención de asistir a reuniones, conferencias, ferias o desempeñar funciones directivas o ejecutivas en una empresa o sus subsidiarias o afiliadas establecidas en México y en Estados Unidos, entre otras.</p> <p>Asimismo, se continuará el esquema establecido por las Partes para mejorar la transparencia y agilizar los procedimientos que faciliten la movilidad de visitantes de negocios de México a América del Norte.</p>

Inversión

Objetivo del capítulo	<p>Revisar y mejorar el contenido y alcance de las disciplinas de protección a la inversión extranjera, tomando en cuenta la experiencia en materia de arbitraje de inversión y de negociación de acuerdos de inversión.</p> <p>Mantener un mecanismo de solución de diferencias inversionista-Estado para dirimir reclamaciones de inversionistas de una Parte en relación con sus inversiones en el territorio de la otra Parte, a través de un mecanismo de arbitraje moderno y con reglas procesales más claras.</p>
Objetivo de México	<p>Actualizar el marco institucional de protección a la inversión, así como su mecanismo de solución de diferencias.</p>

<p>Contenido actual</p>	<p>El capítulo de inversión se divide en dos secciones. La primera contiene las disciplinas de protección a la inversión extranjera, y la segunda contiene el mecanismo de arbitraje de inversión (Inversionista-Estado).</p> <p>Las disciplinas de protección a la inversión extranjera se actualizaron para aclarar el alcance de las obligaciones que asumen las Partes, lo cual mejora la certidumbre de la inversión extranjera y evita posibles interpretaciones expansivas por parte de los tribunales arbitrales. Lo anterior no significa que con ello limite a los Estados en su capacidad para la adopción de políticas públicas necesarias para la protección de la salud, seguridad o el medio ambiente, por ejemplo.</p> <p>Mantiene un mecanismo de solución de diferencias entre México y EE.UU. que otorga al inversionista un derecho de acción para reclamar daños y perjuicios por la afectación de su inversión, a través de dos modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para reclamar la violación a las obligaciones de Trato Nacional, Nación más Favorecida y Expropiación Directa. y • Para reclamar la violación de cualquier violación del capítulo de inversión, cuando el inversionista o su inversión sean parte de un contrato en sectores como el de hidrocarburos y gas, telecomunicaciones, generación de energía, transportes y proyectos de infraestructura <p>El mecanismo de arbitraje se actualizó incorporando nuevas disciplinas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se favorece la transparencia del procedimiento arbitral, tanto en las actuaciones escritas como orales; • Se permite la aplicación de las más recientes reglas de arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL, por sus siglas en inglés); • Se incorporan reglas de ética que los árbitros deberán observar, procedimientos más expeditos para dirimir cuestiones de jurisdicción, reglas para la participación de partes no contendientes, así como para la terminación del arbitraje por inactividad procesal.
<p>Beneficios para México</p>	<p>Dar certidumbre a los inversionistas con un marco institucional actualizado y un mecanismo de arbitraje moderno.</p> <p>Reforzar la imagen de México, como un destino atractivo y seguro para invertir.</p>

Laboral

<p>Objetivo del capítulo</p>	<p>Reafirmar los compromisos asumidos por las Partes en el marco de la Declaración de 1998 de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, garantizar la efectiva implementación de los derechos laborales fundamentales en la legislación de cada Parte, y promover la transparencia en la aplicación de la legislación laboral.</p>
<p>Objetivo de México</p>	<p>Promover la aplicación de los derechos laborales fundamentales en la legislación laboral, garantizar la protección a los trabajadores migrantes, impulsar una agenda de cooperación que permita la aplicación de los derechos laborales fundamentales, y fomentar el diálogo para atender diferencias relativas a la aplicación de los compromisos del Capítulo.</p>

<p>Contenido actual</p>	<p>Compromisos respecto a la aplicación efectiva de los derechos laborales fundamentales en la legislación nacional. Se incluyen disposiciones específicas para México en materia de negociación colectiva, tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar el derecho de los trabajadores a participar en actividades de negociación colectiva y a formar o afiliarse al sindicato de su elección; 2. Establecer órganos independientes e imparciales para registrar elecciones sindicales y resolver disputas relacionadas con contratos colectivos; 3. Establecer requisitos para el registro de contratos colectivos, y 4. Garantizar la transparencia de los contratos colectivos negociados. <p>Compromisos que complementan la aplicación de los derechos laborales fundamentales, enfocados en: (1) la atención a casos de violencia relacionados directamente con el ejercicio de dichos derechos; (2) la protección a los trabajadores migrantes; (3) el combate al trabajo forzoso, y (4) la protección contra la discriminación de género en el trabajo. Un mecanismo de transparencia y participación pública respecto a la aplicación del Capítulo.</p>
<p>Beneficios para México</p>	<p>México se compromete a aplicar efectivamente su legislación laboral y a no incumplirla de una manera que afecte el comercio o la inversión con sus socios comerciales. Se aplicarán medidas que contribuirán a mejorar el ambiente laboral en las Partes, por ejemplo, a través de la no discriminación en el trabajo y la procuración de un ambiente laboral libre de violencia. Se alientan la transparencia y la participación pública mediante un mecanismo formal de comunicaciones públicas, por medio del cual las personas interesadas de las Partes podrán dirigirse a sus autoridades para conocer sobre la implementación del Capítulo. A través de la implementación de las disposiciones específicas en materia de negociación colectiva, México completará el proceso de implementación de la Reforma Constitucional en Materia de Justicia Laboral, publicada el 24 de febrero de 2017. Estas medidas promoverán la resolución pronta y expedita de conflictos laborales, e impulsarán la contratación colectiva en México, con el fin de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores.</p>

Medidas sanitarias y fitosanitarias

<p>Objetivo del capítulo</p>	<p>Asegurar la protección de la vida y la salud de las personas, los animales y los vegetales en la región de América del Norte, y de avanzar en la toma de decisiones con fundamento en bases científicas, al mismo tiempo que se facilita el comercio de productos agropecuarios. Evitar obstáculos innecesarios al comercio; aumentar la transparencia; fortalecer la comunicación, consulta y cooperación entre las Partes; fomentar el desarrollo y adopción de normas, directrices y recomendaciones internacionales. Incorporar disposiciones que permitan que, en caso de incumplimiento, se pueda recurrir al mecanismo de solución de controversias del Tratado.</p>
<p>Objetivo de México</p>	<p>Mantener el derecho de las autoridades sanitarias de México para fijar un nivel adecuado de protección sanitaria y fitosanitaria, al tiempo que se facilita el acceso de productos agropecuarios mexicanos al territorio de Estados Unidos y Canadá, a través de mecanismos y procedimientos específicos sobre análisis de riesgo, regionalización, equivalencia, auditorías, revisiones a la importación y certificaciones.</p>

<p>Contenido actual</p>	<p>El Capítulo MSF es el instrumento más ambicioso negociado por México en un acuerdo comercial. Contiene elementos “OMC Plus”, que van más allá de las disposiciones del Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (Acuerdo MSF de la OMC), y del CPTPP.</p> <p>Se desarrollaron procedimientos detallados sobre Análisis de Riesgo, Auditorías, Revisiones a la Importación y Certificación.</p> <p>Definiciones que permiten una mejor interpretación del capítulo, disposiciones procedimentales en materia de análisis de riesgo, certificación, revisiones a la importación, auditorías, equivalencia y regionalización.</p> <p>Disposiciones que generan instancias en las que se podrán abordar preocupaciones derivadas del desarrollo, adopción y modificación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), como el Comité MSF, grupos técnicos ad hoc, consultas y la posibilidad de recurrir al mecanismo de solución de diferencias.</p> <p>Disposiciones para fortalecer la compatibilidad de las MSF, lo que implica que una Parte considere las medidas de la otra Parte en el desarrollo de sus propias medidas.</p> <p>Se incrementa la transparencia en el desarrollo de las medidas, se fomenta la publicación de proyectos de medidas para que la otra Parte pueda emitir comentarios sobre los proyectos de medidas y se busca asegurar que éstas se basen en evidencia científica, así como en normas, directrices y recomendaciones internacionales.</p> <p>Disposiciones que permiten acudir al mecanismo de solución de controversias del Tratado, en caso de incumplimientos del capítulo.</p>
<p>Beneficios para México</p>	<p>Se asegura que las autoridades en México puedan establecer el nivel de protección que consideren adecuado para evitar la entrada al país de plagas y enfermedades.</p> <p>Se aseguran mecanismos de cooperación, intercambio de información y un Comité MSF, así como grupos técnicos de trabajo, lo que permitirá a las Partes abordar asuntos derivados de la implementación del capítulo y contar con un foro para plantear preocupaciones comerciales que deriven de la aplicación de MSF, así como para abordar temas de interés para México.</p> <p>El capítulo es el más ambicioso que haya sido negociado por México, por ejemplo, se incluyen por primera vez disposiciones para fortalecer la compatibilidad de MSF, lo que implica considerar las medidas de la otra Parte en el desarrollo de sus propias medidas.</p> <p>Se acordó un compromiso para que las autoridades sanitarias de las Partes puedan recurrir a un procedimiento simplificado para el reconocimiento de la regionalización y la equivalencia de medidas, así como el compromiso de establecer plazos específicos y planes de trabajo que definan de manera más puntual y detallada cada uno de los compromisos y pasos a seguir por las autoridades sanitarias</p> <p>Esto permitirá que cuando México logre obtener reconocimientos como libre de plagas y enfermedades, se logre el reconocimiento de las autoridades de Estados Unidos y Canadá de manera más expedita.</p> <p>Asimismo, se acordó privilegiar la priorización en las solicitudes que se hagan entre las Partes.</p>

Medio ambiente

Objetivo del capítulo	Promover la protección del medio ambiente en un contexto de apertura comercial, a través de compromisos para fortalecer la capacidad de las Partes en la aplicación de su legislación ambiental y de las obligaciones que han adquirido en acuerdos multilaterales de medio ambiente.
Objetivo de México	Promover temas de interés de México en materia ambiental, tales como el uso sostenible de la diversidad biológica, el combate al tráfico de especies de flora y fauna silvestres, y la calidad del aire; así como asegurar la continuidad del esquema institucional, del mecanismo de participación pública y la cooperación regional que las autoridades de América del Norte han desarrollado en el marco de la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte.
Contenido actual	<p>Se incorporan disposiciones para garantizar la aplicación de la legislación ambiental en el territorio de las Partes, entre otros ámbitos, en lo que respecta a la producción, consumo y comercio de sustancias que agotan la capa de ozono; la contaminación del medio marino por los buques, y el combate al tráfico de especies de flora y fauna silvestre, incluyendo a las especies en peligro de extinción.</p> <p>Las Partes garantizan que mantendrán procedimientos para la evaluación del impacto ambiental de determinados proyectos, con la intención de evitar los efectos adversos de dichos proyectos sobre el medio ambiente.</p> <p>Con el fin de fomentar la participación pública y la transparencia, se establece un mecanismo formal de peticiones relativas a la aplicación de la legislación ambiental y se incorpora la posibilidad de establecer nuevos mecanismos consultivos, como los comités asesores nacionales, para dar seguimiento a la implementación del Capítulo.</p> <p>Por primera vez en un Tratado de Libre Comercio, se incluye el compromiso de prevenir y reducir la basura marina, promover la gestión forestal sostenible, evitar la caza de ballenas con fines comerciales, y tipificar como delito grave el tráfico transnacional intencional de especies silvestres protegidas.</p>
Beneficios para México	<p>El Capítulo contribuye a garantizar que México mantenga altos niveles de protección ambiental en su territorio, al mismo tiempo que se promueve el comercio y la inversión con sus socios comerciales.</p> <p>México podrá impulsar la adopción de medidas y fomentar la cooperación en áreas de su interés en la agenda ambiental, tales como la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica –un área prioritaria al ostentar México la Presidencia de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica–, el manejo pesquero sostenible, el cuidado a la calidad del aire, y el combate a la tala ilegal y al tráfico de especies de flora y fauna silvestre.</p> <p>Se preserva la agenda de cooperación regional que se desarrolló por la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte, en cuyo marco se han impulsado proyectos para la conservación de especies prioritarias, como la mariposa monarca, y se elaboró el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes de México, en 2006.</p> <p>El Capítulo promueve la participación de la población al integrar un mecanismo mediante el cual las personas de las Partes podrán presentar peticiones escritas respecto a supuestas omisiones en el cumplimiento de la legislación ambiental por alguna de las Partes, con el objetivo de contar una respuesta de la Parte cuyo supuesto incumplimiento se señala.</p> <p>En caso de detectarse incumplimientos a los compromisos establecidos en este Capítulo, México podrá recurrir a distintas instancias de consulta (de Alto Nivel o Ministeriales), o bien al Mecanismo de Solución de Controversias del Tratado para resolver la situación.</p>

Obstáculos al comercio

Objetivo del capítulo	Facilitar el comercio de bienes entre las Partes, al prevenir o eliminar las barreras técnicas que se identifiquen como innecesarias o injustificadas al comercio internacional, aumentando la cooperación y la transparencia de los gobiernos de las Partes respecto a las normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad que adopten, así como la promoción del uso de buenas prácticas regulatorias.
Objetivo de México	Promover la transparencia, las buenas prácticas y la cooperación regulatoria en relación con los procesos de elaboración, adopción y aplicación de las normas y reglamentos técnicos, así como de sus procedimientos de evaluación de la conformidad de las Partes. Garantizar el cumplimiento de las Partes a los compromisos asumidos en el marco del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC).
Contenido actual	Se incorporan disposiciones referentes a la transparencia de los procesos de elaboración, adopción y aplicación de las normas, reglamentos técnicos (RT) y procedimientos de evaluación de la conformidad (PEC) de las Partes. Se promueve el uso de las normas, guías y recomendaciones internacionales pertinentes en la elaboración de RT o PEC, con la intención de disminuir o evitar la duplicación de los requisitos técnicos que los productos deberán cumplir para comercializarse en el territorio de las Partes. Se incluye la posibilidad de intercambiar información y realizar discusiones técnicas entre las Partes, con relación a los RT y PEC adoptados por las mismas. En caso de identificarse implicaciones negativas al comercio de las Partes, como consecuencia de la aplicación de sus RT y PEC, podrán iniciarse actividades de cooperación regulatoria, en busca de reducir o eliminar obstáculos técnicos innecesarios o injustificados al comercio. Se prevé el establecimiento de un Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio, así como de los Puntos de Contacto en las Partes, para dar seguimiento a la implementación de los compromisos establecidos en el Capítulo.

<p>Beneficios para México</p>	<p>Contar con disposiciones que mejoran el proceso de transparencia en la elaboración y adopción de los RT y PEC de las Partes.</p> <p>Garantizar un trato no discriminatorio para los mexicanos que estén interesados en participar en el proceso de elaboración de los RT y PEC de Estados Unidos.</p> <p>Tener acceso a mayor información en las notificaciones de Estados Unidos ante la OMC sobre sus RT y PEC, incluyendo los objetivos perseguidos por las medidas y la forma en que el gobierno de este país pretende abordarlos, o sobre su concordancia con normas, guías o recomendaciones internacionales.</p> <p>Aumentar el nivel de compromiso de las Partes para cumplir con el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC, y con las recomendaciones emitidas por el Comité OTC de la OMC, para facilitar su aplicación.</p> <p>Garantizar un plazo prudencial entre la publicación y la entrada en vigor de los RT y PEC de las Partes, que permita a los productores y comercializadores mexicanos adaptar sus productos o métodos de producción a las nuevas condiciones establecidas en dichas medidas.</p> <p>Tener más mecanismos de diálogo para fomentar la resolución de las preocupaciones comerciales respecto a los RT y PEC de las Partes.</p> <p>ANEXO DE BEBIDAS DESTILADAS, VINOS, CERVEZA Y OTRAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS</p> <p>ANEXO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS</p> <p>ANEXO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS</p> <p>ANEXO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS</p> <p>ANEXO SECTORIAL- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</p> <p>ANEXO SECTORIAL- SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS</p> <p>ANEXO SECTORIAL- FÓRMULAS PATENTADAS PARA ALIMENTOS PRE-ENVASADOS Y ADITIVOS ALIMENTARIOS.</p> <p>ANEXO SECTORIAL- NORMAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.</p>
--------------------------------------	---

Política macroeconómica y cuestiones de tipo de cambio

<p>Objetivo del capítulo</p>	<p>Fortalecer la cooperación entre las Partes respecto a las políticas macroeconómicas y de tipo de cambio, para robustecer su capacidad para mantener la estabilidad macroeconómica y contribuir al crecimiento económico sostenido, así como a la atracción de inversiones en América del Norte.</p>
<p>Objetivo de México</p>	<p>Fortalecer los compromisos internacionales adquiridos por México en materia de manipulación cambiaria, sin poner en riesgo la realización de las actividades de regulación o supervisión llevadas a cabo por las autoridades fiscales o monetarias de las Partes. (vgr. el Banco de México).</p> <p>Asegurar que el Capítulo no se aplica con respecto a las actividades de regulación o supervisión o la política monetaria y relativa al crédito y la conducta relacionada a la autoridad cambiaria fiscal o monetaria mexicana.</p>

Contenido actual	<p>Reafirma el compromiso de las Partes para cumplir los lineamientos del Fondo Monetario Internacional para evitar la manipulación de los tipos de cambio o del sistema monetario internacional, a fin de evitar un ajuste efectivo en la balanza de pagos o de obtener una ventaja competitiva desleal</p> <p>Contiene disposiciones en materia de transparencia, para que las Partes hagan pública su información, por ejemplo, con relación a sus reservas de divisas y posiciones a plazo, flujos de capital y exportaciones e importaciones.</p> <p>Permite realizar consultas entre las Partes sobre sus políticas macroeconómicas y de tipo de cambio, y prevé la creación de un Comité Macroeconómico para supervisar la implementación del Capítulo en América del Norte.</p> <p>En caso de que una de las Partes incumpla las disposiciones de este Capítulo, podría iniciarse un procedimiento de solución de controversias Estado, en busca de llegar a una resolución sobre la situación.</p>
Beneficios para México	<p>Lanzar una señal positiva a los operadores económicos sobre el compromiso de México con el cumplimiento de los instrumentos internacionales que prohíben la manipulación cambiaria (p.e. el Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional y la Declaración Conjunta de las Autoridades de Política Macroeconómica de los Países del Acuerdo de Asociación Transpacífico), generando certidumbre para los inversionistas en el país.</p> <p>Fortalecer la capacidad del Gobierno de México para, en colaboración con las autoridades en la región, identificar oportunamente las amenazas sobre posibles fluctuaciones en el tipo de cambio y, en consecuencia, prevenir impactos o desequilibrios en el mercado, de manera eficiente.</p>

Procedimientos de origen

Objetivo del capítulo	<p>Establece disposiciones relacionadas con la expedición de las pruebas de origen o certificación de origen, las acciones para verificar el origen de las mercancías, así como las sanciones por irregularidades en materia de reglas de origen.</p>
Objetivo de México	<p>Modernizar los esquemas de certificación y verificación de origen, de acuerdo con las necesidades del siglo XXI y promover su aplicación efectiva en el nuevo acuerdo.</p>

Contenido actual	<p>Se moderniza el esquema de certificación y el procedimiento de verificación para simplificar y hacer más expedita las verificaciones.</p> <p>Se elimina el formato del certificado de origen y se permite la certificación en factura o en cualquier otro documento comercial, siempre que se declaren datos mínimos de información.</p> <p>Se introduce la certificación por el productor e importador, este último sujeto a un periodo de transición para su implementación.</p> <p>Las verificaciones de origen serán realizadas por la autoridad aduanera del país importador, mediante solicitudes de información o visitas a las plantas, donde se permite observar todo el proceso de producción y las instalaciones relacionadas.</p> <p>En caso de que los importadores incumplan lo estipulado en este capítulo en relación con el origen de las mercancías, cada país determinará si aplica una sanción civil, criminal o administrativa</p>
Beneficios para México	<p>La simplificación y homologación de la certificación de origen y la modernización de la verificación de origen permitirán un incremento de eficiencia y reducción de costos administrativos al eliminar el formato de certificado de origen y hacer más expeditas las verificaciones de origen. La verificación se mantiene a través de las autoridades aduaneras y se introducen algunos elementos para dar mayor certeza.</p>

Derechos de propiedad intelectual

Objetivo del capítulo	<p>Establecer estándares mínimos de protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual. Esta protección brinda a los creadores el derecho de disfrutar de los beneficios de su obra, al tiempo que incentiva la innovación y el aprovechamiento de estas creaciones por parte de la sociedad en general.</p>
Objetivo de México	<p>Fomentar un sistema de propiedad intelectual eficaz y equitativo que contribuya al desarrollo económico, así como al bienestar social y cultural de las sociedades, logrando un equilibrio entre los intereses del innovador y el interés público.</p> <p>Fomentar prácticas comerciales leales que contribuyan al desarrollo económico y social.</p>
Contenido actual	<p>El Capítulo regula disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos, marcas, indicaciones geográficas, patentes, protección de datos no divulgados, diseños industriales, secretos industriales, esquema de limitación de responsabilidad de proveedores de servicios de Internet y disposiciones en materia de observancia.</p>

Beneficios para México	El Capítulo garantiza mejores estándares de protección a derechos de propiedad intelectual y que además se previenen prácticas de abusos por parte de los titulares de derechos, además de que impedirá el uso de prácticas anticompetitivas que restrinjan la transferencia de tecnología. En forma compatible con el Acuerdo sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (“Acuerdo sobre los ADPIC”), el Capítulo de Propiedad Intelectual garantiza la libertad para que cada país implemente las disposiciones a través del método que considere más apropiado.
-------------------------------	--

Publicación y administración

Objetivo del capítulo	Fortalecer la transparencia y la buena gobernanza entre las Partes, mediante disposiciones que fomentan que las leyes, reglamentos, procedimientos y disposiciones administrativas de aplicación general con respecto a cualquier tema cubierto por el acuerdo estén disponibles públicamente y que, en la medida de lo posible, esas medidas estén sujetas a notificación y comentarios previo a su publicación.
Objetivo de México	Consolidar un marco institucional que promueve que las leyes, reglamentos, procedimientos y resoluciones administrativas de aplicación general entre las Partes se publiquen, a fin de que los distintos operadores económicos y público en general los conozcan.
Contenido actual	El texto del capítulo incluye definiciones básicas, disposiciones para que las Partes hagan públicos, en un sitio de internet de libre acceso, sus leyes y regulaciones federales, así como disposiciones que garantizan ciertos derechos al debido proceso en relación con procedimientos administrativos, incluyendo la revisión en procedimientos imparciales y expeditos en tribunales judiciales o administrativos.
Beneficios para México	Se logra un capítulo que fortalece la transparencia respecto de la información sobre procedimientos administrativos vinculados con el comercio y las inversiones, lo que tiene un impacto positivo en la toma de decisiones de los operadores económicos y el público en general.

Pequeñas y medianas empresas

Objetivo del capítulo	Promover la cooperación para generar espacios y mecanismos que faciliten a las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) de América del Norte aprovechar los beneficios y ventajas del acuerdo e incrementar su participación en los flujos de comercio e inversión regionales.
Objetivo de México	Promover más oportunidades para que las PyMEs y emprendedores mexicanos incrementen sus exportaciones, así como su participación en las cadenas de valor globales y de América del Norte.

Contenido actual	<p>Disposiciones en materia de cooperación</p> <p>Creación de un mecanismo de intercambio de información a nivel de gobierno, mediante el cual cada país establecerá un sitio de internet dedicado para el propósito, en el que se incluirá información destinada a las PyMEs.</p> <p>Creación de un Comité de PyMEs con representantes de cada país, el cual llevará a cabo su primera reunión dentro de un año de la entrada en vigor del Tratado</p>
Beneficios para México	<p>Facilitar la participación de PyMEs mexicanas en el comercio internacional.</p> <p>Promover la colaboración con nuestros principales socios comerciales en el desarrollo de acciones conjuntas que incluyan actividades como asesorías de exportación, asistencia y programas de capacitación y financiamiento del comercio que favorecerán el desarrollo de las PyMEs mexicanas.</p>

Reglas de origen

Objetivo del capítulo	<p>Establecer disposiciones esenciales, claras y específicas para determinar las condiciones o requisitos que debe cumplir un bien para considerarlo como “originario” y con ello tener derecho a la preferencia arancelaria negociada.</p>
Objetivo de México	<p>Desde la entrada en vigor del TLCAN en 1994, México y EE.UU. hemos suscrito diversos acuerdos comerciales, en donde hemos introducido nuevos conceptos para la calificación de origen; por lo tanto, el objetivo de México para este capítulo fue actualizar las disposiciones de origen contenidas en el TLCAN para hacerlas compatibles con disciplinas más modernas, que México ya ha negociado en otros Acuerdos más recientes.</p>

<p>Contenido actual</p>	<p>Se incorporaron modificaciones a algunos artículos vigentes y en otros casos se incorporaron nuevas disposiciones al Capítulo, específicamente relacionadas a los temas siguientes:</p> <p>De Mínimis. Tomando en cuenta que las cadenas globales de valor se han convertido en una característica esencial de nuestra realidad económica, a fin de otorgar el balance necesario que requieren las empresas para acceder a un suministro global de insumos, y a la vez fomentar la utilización de componentes de la región, se actualizó la disposición sobre De Mínimis a fin de incrementar el porcentaje actual a 10%, el cual corresponde con el establecido con el resto de nuestros socios comerciales.</p> <p>Acuicultura. Asimismo, se actualizó el artículo sobre bienes totalmente obtenidos, a fin de reconocer expresa y claramente que los peces obtenidos de la acuicultura en la región se consideran originarios. De acuerdo con la FAO, la acuicultura es probablemente el sector de producción de alimentos de más rápido crecimiento y representa un porcentaje significativo - casi el 50 por ciento- del pescado destinado a la alimentación a nivel mundial.</p> <p>Juegos o Surtidos. Asimismo, teniendo en cuenta que hay una tendencia a presentar mercancías en juego o surtido, donde se ha vuelto una estrategia mercadológica de uso cada vez más extendido, se incorporaron disposiciones nuevas relacionadas con juegos y surtidos.</p> <p>Bienes Remanufacturados. Reconoce nuevos modelos de negocio basados en el reciclado, con el propósito de facilitar las oportunidades de negocio en una industria amigable con el medio ambiente, se incorpora una disposición específicamente sobre mercancías remanufacturadas, en el sentido de reconocer el carácter de originario a los materiales, partes o componentes que fueron recuperados y sometidos a desensamble para su posterior remanufactura. La remanufactura es un sector importante y en crecimiento en los Estados Unidos, el mayor consumidor de productos remanufacturados.</p> <p>Principio o Cláusula sobre "acumulación", que permite reconocer como originarios tanto los materiales de los países signatarios como los procesos realizados en cualquiera de sus territorios. Con esto, se fortalecen las cadenas de valor regionales.</p>
<p>Beneficios para México</p>	<p>Preservar las disciplinas que regulan las condiciones bajo las cuales un bien puede calificar como originario. Las disposiciones acordadas proporcionan mayor claridad en términos de aplicación.</p>

Reglas de origen específicas por sectores

<p>Reglas de Origen para Vehículos Ligeros</p>	<p>La regla de origen (ROO) para vehículos ligeros tiene como elementos centrales, los siguientes componentes: Valor de Contenido Regional (VCR) de 75%, Valor de Contenido Laboral (VCL) de 40% para autos y de 45% para camionetas, aplicable en 4 incrementos, Las compras de acero y aluminio que realicen las empresas armadoras de vehículos ligeros deberá ser originario de la región de América del Norte en, al menos, un 70% y se identificaron 7 autopartes definidas como esenciales, las cuales deben ser originarias de América del Norte para que el vehículo pueda ser considerado como originario.</p> <p>Se definieron tres categorías de autopartes: esenciales, principales y complementarias, cuyo VCR se estableció entre el 75%, 70% o 65%, dependiendo del tipo de autoparte. El incremento del VCR también se efectuará en 4 incrementos</p>
---	--

<p>Reglas de Origen para Vehículos Pesados</p>	<p>Los elementos centrales de la ROO para vehículos pesados son similares a los de los vehículos ligeros. No obstante, hay porcentajes que varían: VCR de 70%, bajo el Método de Costo Neto y aplicable en 7 incrementos, a través de los cuales se deberá ir ajustando el VCR, hasta alcanzar el porcentaje acordado. VCL de 45%, comprendido por dos componentes: 1) materiales y costos de manufactura (30%), y 2) por I&D, servicios de Tecnologías de la Información, y operaciones de ensamble de motores, transmisiones o baterías avanzadas, que representan el 15% del VCL. Las compras globales en la región que las armadoras realicen en el año previo de acero y aluminio deberán ser de materiales originarios de la región de América del Norte en, al menos, un 70%. Para las autopartes, también se definieron tres categorías: esenciales, principales y complementarias, cuyo VCR se estableció entre el 70%, 60% o 65%, dependiendo del tipo de autoparte, y el incremento será aplicable en 7 etapas.</p>
<p>Reglas de Origen Específicas para Químicos</p>	<p>En atención a la solicitud de la industria mexicana, se incluyeron reglas de origen alternativas relativas al cumplimiento de ciertos procesos químicos para conferir origen, tales como: reacción química, purificación, mezclas, cambio en tamaño de partícula, estandarización de materiales, separación de isómeros y procesos biotecnológicos.</p>
<p>Reglas de Origen Específicas para Televisores y Manufacturas Eléctricas</p>	<p>A solicitud de la industria mexicana, se eliminan reglas de origen que son inoperantes por los avances tecnológicos, mismos que atienden a las necesidades de la industria, y se mantienen opciones de reglas denominadas de “salto arancelario” (transformación sustancial de los materiales en bienes finales) o VCR con variación en los porcentajes.</p>
<p>Reglas de Origen Específicas para Goma Arábica, Fibra Óptica, Manufacturas de Vidrio, Titanio, y productos intensivos en Acero</p>	<p>Se flexibiliza la regla de origen para la goma arábica, considerando que no hay abasto en la región del principal material que se utiliza en su manufactura, pero se requiere que procesos tales como la molienda, pulverización y refinado se lleven a cabo en la región. Para ciertos productos intensivos en acero, productos de titanio y fibra óptica se requiere que la materia primera (acero, titanio o vidrio) deba ser originario de la región. Se incluye como opción el cumplir con un VCR. Asimismo, para los productos intensivos en acero, se establecieron periodos de transición para su implementación, que va de 2 a 5 años, dependiendo del bien.</p>

Remedios comerciales

<p>Objetivo del capítulo</p>	<p>Regular las medidas de salvaguardia globales, antidumping y de subvenciones; y la cooperación para el combate a la evasión, así como mantener la revisión de paneles binacionales de resoluciones definitivas sobre cuotas antidumping y compensatorias.</p>
-------------------------------------	---

Objetivo de México	Establecer nuevas disposiciones compatibles con la OMC en materia de remedios comerciales y mantener el mecanismo de solución de controversias en materia de cuotas antidumping y compensatorias.
Contenido actual	Salvaguardias: Se mantiene una exclusión para socios sujeta a ciertas condiciones (no estar en los primeros 5 exportadores, entre otras) de las medidas de salvaguardia globales. Esto replica el TLCAN vigente. Antidumping y subvenciones: Se reconocen los derechos de la OMC en estas materias. Se acordaron reglas adicionales que favorecen la transparencia. Combate a la evasión: Se establece un mecanismo de cooperación para evitar la evasión de cuotas compensatorias, antidumping y de salvaguardia. Paneles binacionales: Se mantiene el mecanismo del Capítulo XIX del TLCAN.
Beneficios para México	Salvaguardias: Se mantiene una exclusión de salvaguardia como en el TLCAN vigente. Antidumping y subvenciones: Reconocimiento de derechos y obligaciones, permitiendo que las medidas cumplan con la OMC. Se acordaron mayores reglas que favorecen la transparencia en las investigaciones. Combate a la evasión: Efectiva aplicación de las medidas en materia de remedios comerciales y prevé que las actividades de cooperación se sujeten a la legislación nacional y a la protección de la información confidencial. Paneles binacionales: Mantenimiento del mecanismo del Capítulo XIX del TLCAN.

Servicios financieros

Objetivo del capítulo	Desarrollar un marco jurídico que facilite el funcionamiento de las instituciones financieras que prestan servicios financieros de forma transfronteriza, así como estableciéndose en territorio de algunas de las Partes, a través de disposiciones y obligaciones para facilitar la prestación de dichos servicios
Objetivo de México	Incorporar disciplinas y nuevas disposiciones acordes a las necesidades de este sector y para aprovechar las nuevas herramientas tecnológicas.
Contenido actual	Disposiciones que permiten la prestación transfronteriza de servicios financieros entre las Partes, sujeto a la legislación aplicable, sin exigir que los proveedores se establezcan en otro país para suministrar sus servicios, pero conservando el derecho de establecer una apropiada regulación y vigilancia de dichos servicios. Definiciones específicas para el sector de los servicios financieros y que ayudan a delimitar el ámbito de aplicación del capítulo. Cláusulas de Trato Nacional y Trato de la Nación Más Favorecida, que tienen la virtud de eliminar cualquier trato que pudiera poner en desventaja a los prestadores de servicios financieros en general, frente a sus competidores de la otra parte o de terceros países. Prohibiciones particulares en materia de acceso a mercados, que tienen la finalidad de facilitar y fomentar el establecimiento de instituciones financieras entre las Partes. Disposiciones en materia de medidas prudenciales para salvaguardar la integridad y estabilidad del sistema financiero.

Beneficios para México	<p>Mayor acceso a servicios financieros y más oportunidades para las instituciones financieras mexicanas en los mercados de la región.</p> <p>Conservar el margen de política pública necesario para cumplir con los objetivos internos de desarrollo del sector y proteger la estabilidad y el funcionamiento del sistema financiero mexicano.</p> <p>Las nuevas disposiciones incluidas en el capítulo contribuirán a promover una mayor inversión extranjera en el sector financiero mexicano.</p>
-------------------------------	---

Solución de controversias estado-estado

Objetivo del capítulo	Establecer reglas claras para llegar a soluciones satisfactorias entre las Partes cuando surja alguna controversia en torno a la operación del Tratado, privilegiando en todo momento la cooperación y las consultas.
Objetivo de México	Preservar el mecanismo de solución de controversias Estado-Estado, que da congruencia al acuerdo, ya que permite a las Partes dirimir las controversias que puedan surgir en torno a la interpretación, aplicación y alcance del Tratado
Contenido actual	<p>Se mejoraron disposiciones relativas a: cooperación entre las Partes para dirimir controversias; consultas; conciliación y mediación; audiencias públicas; presentación de escritos; establecimiento de paneles; composición de paneles; reemplazo de panelistas; participación de terceras Partes; implementación del reporte del panel; entre otros.</p> <p>Mantiene un derecho especial para las Partes en donde la compensación o represalia es inmediata, sin necesidad de que transcurran 3 años como en la OMC.</p>
Beneficios para México	Se brinda certidumbre a las operaciones comerciales y a las inversiones de México en el territorio de las contrapartes.

Telecomunicaciones

Objetivo del capítulo	Impulsar la competencia entre los diversos operadores del mercado de telecomunicaciones y crear las condiciones necesarias para facilitar el acceso y uso de las redes públicas de telecomunicaciones, generando certeza jurídica para los agentes económicos.
Objetivo de México	Fortalecer el mercado mexicano de telecomunicaciones, propiciando que los operadores ofrezcan productos y servicios de mayor calidad en beneficio de la población. Adaptar el acuerdo a la evolución del sector de telecomunicaciones, optimizando las condiciones de infraestructura y de libre mercado necesarias para incentivar su desarrollo futuro.
Contenido actual	<p>Las medidas contenidas en el capítulo buscan que los proveedores de telecomunicaciones ofrezcan servicios de alta calidad y competitivos en beneficio de los consumidores.</p> <p>El principio de no discriminación incorporado en el capítulo permite que los proveedores de telecomunicaciones operen en condiciones justas en el mercado.</p> <p>Se establecieron reglas que evitan las prácticas monopólicas e impulsan el desarrollo de una sana competencia.</p> <p>Prevé el establecimiento de un Comité para discutir temas de interés común y que permitan atender cualquier problemática potencial para evitar distorsiones en el mercado.</p> <p>Existe un mecanismo de solución de controversias, el cual busca encontrar soluciones a posibles conflictos ante tribunales especializados.</p>

Beneficios para México	<p>En comparación con el texto del TLCAN anterior, este capítulo contiene nuevas disposiciones que mejoran y fortalecen los servicios públicos de telecomunicaciones.</p> <p>Se reafirman los beneficios que se derivan de nuestra Reforma Constitucional y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.</p> <p>Se atraerá un mayor número de operadores al mercado mexicano y se brindará certidumbre jurídica a la entrada de nuevos operadores al mercado.</p> <p>Crea las condiciones para el acceso y el uso de las redes públicas de telecomunicaciones, dando certidumbre a los proveedores de servicios e inversionistas en este sector.</p> <p>Promueve la competitividad de las telecomunicaciones en América del Norte, a través de regulaciones en materia de competencia efectiva, que generen beneficios a los usuarios en cuanto a la calidad y los precios de los servicios de telecomunicaciones.</p>
-------------------------------	--

Textiles y prendas de vestir

Objetivo del capítulo	Establecer disciplinas específicas relativas a ciertas disposiciones en materia de reglas de origen, cooperación aduanera y procedimientos para verificar el origen de textiles y prendas de vestir.
Objetivo de México	Definir disposiciones en materia de reglas de origen y verificación claros, efectivos, y enfocados a asegurar la correcta aplicación de las preferencias arancelarias para contribuir al desarrollo de la cadena textil-vestido en México
Contenido actual	<p>Disposiciones que preservan las reglas de origen denominadas de “hilo en adelante”, las cuales exigen que un bien textil deba ser manufacturado (en su caso, cortado y ensamblado) en la región de América del Norte, y a partir de hilos originarios. Se incluyen requisitos adicionales para que las prendas de vestir sean originarias: se exige que el hilo de coser, la tela para bolsillos, y los elásticos deban ser originarios.</p> <p>Ampliación de la cobertura de las disposiciones para bienes folklóricos textiles, a fin de incorporar a los “bienes folklóricos” producidos por indígenas sean elegibles para trato arancelario preferencial. Disposiciones que permiten realizar verificaciones más estrictas, incluso visitas de manera sorpresiva, para comprobar el cumplimiento no sólo de reglas de origen sino también de infracciones aduaneras.</p>
Beneficios para México	Conservar los Niveles de Preferencia Arancelaria (Tariff Preference Levels, TPLs, por sus siglas en inglés) con los montos actuales. Sólo se realizaron ciertos ajustes en los montos para los TPLs de telas e hilos con Estados Unidos. Mantener el libre comercio, sin ningún límite para las prendas de vestir que se ensamblen en México con tela formada y cortada en EE.UU. (régimen especial). Ampliación de la cobertura de las verificaciones para detectar delitos aduaneros y creación de un Comité Textil para facilitar las consultas y tener una mayor cooperación entre las autoridades.

Trato nacional y acceso a mercados

Objetivo del capítulo	Mantener y establecer disciplinas que permitan fortalecer la cooperación y la transparencia, así como promover el incremento del comercio de mercancías en la región.
Objetivo de México	Actualizar e incluir nuevas disposiciones comerciales que aseguren una mayor transparencia y certeza en la aplicación de medidas no arancelarias que eviten restricciones al comercio

Contenido actual	<p>Disposiciones que confirman y mantienen el libre comercio para todos los bienes originarios, la prohibición en la aplicación de impuestos a la exportación, las disciplinas que regulan la aplicación de restricciones a la importación y a la exportación, el régimen de devolución de aranceles y la prohibición de aplicar requisitos de desempeño para la expedición de licencias de importación y programas de diferimiento de aranceles.</p> <p>Disposiciones que actualizan las disciplinas en materia de importación temporal de bienes, bienes re-importados después de reparación o alteración; muestras comerciales y materiales impresos de publicidad, entre otros.</p> <p>Nuevas disciplinas en materia de transparencia para la aplicación de licencias de importación y de exportación.</p> <p>Nuevas disciplinas para el comercio de bienes remanufacturados en la región.</p> <p>Disposiciones que restringen la aplicación de transacciones consulares y sus tasas aplicadas. Crea el Comité de Comercio de Bienes para el correcto funcionamiento del capítulo y como un foro de consulta entre las Partes.</p>
Beneficios para México	<p>Mantener el ingreso de productos libres de arancel al mercado estadounidense.</p> <p>Conservar las disciplinas que regulan la aplicación de restricciones a la importación y a la exportación. Lograr la incorporación de disciplinas para asegurar transparencia y claridad en la aplicación de ciertas medidas no arancelarias.</p>

Estados Unidos-USMAC

Por su parte, el gobierno de Estados Unidos considera seis cambios más importantes del TLCAN al T-MEC. Todos estos los presenta en su página de internet (<https://www.trade.gov/usmca-vsnafta>; TRADE, 2020). A continuación, se presentan sus puntos más importantes:

Derechos de la propiedad intelectual que incluye:

- Tratamiento nacional completo para derechos de autor y derechos relacionados.
- Duración de la vida del autor +70 años o publicación +75 años. (Sujeto a periodo de transición).
- Establece puertos seguros de derechos de autor apropiados para disuadir la piratería en línea. (Sujeto a periodo de transición).
- Requiere la aplicación de medidas de aplicación al entorno digital.
- Protección mínima de 15 años para diseños industriales.

- Exige la extensión del plazo de la patente por retrasos irrazonables en la oficina de patentes y la regulación. (Sujeto a periodo de transición).
- Requiere procedimientos penales y sanciones por grabación de video.
- Fuertes protecciones de secretos comerciales civiles y penales, incluso contra la apropiación indebida por parte de empresas estatales.
- 10 años de protección de datos para productos químicos agrícolas. (Sujeto a periodo de transición).
- Los requisitos de debido proceso y transparencia más estrictos para los sistemas de protección de indicaciones geográficas en cualquier TLC.
- Requiere protección contra elusión de medidas tecnológicas de protección.
- Requiere autorización de oficio para que los funcionarios de aduanas detengan los productos sospechosos de falsificación.
- Requiere sanciones penales y recursos civiles disponibles para el robo de cable y satélite.
- Reafirma la Declaración de Doha sobre los ADPIC y la salud pública.

Agricultura

- Mantiene el tratamiento de tarifa cero existente del TLCAN, expande significativamente el acceso de los Estados Unidos al mercado lácteo de Canadá e incluye una serie de otras mejoras importantes.
- Incluye un capítulo modernizado sobre medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) que establecen reglas nuevas y exigibles para garantizar que las medidas MSF estén basadas en la ciencia y se desarrollen e implementen de manera transparente y no discriminatoria.

- Incluye la cooperación en biotecnología agrícola que implica reglas, por primera vez en un acuerdo comercial de Estados Unidos, para abordar todas las biotecnologías, incluidas las nuevas tecnologías, como la edición de genes, para apoyar las innovaciones en la agricultura del siglo XXI.
- Cubre la gama completa de productos lácteos y el acceso no se compartirá con otros países.

Particularmente con Canadá:

- Eliminará las clases de leche 6 y 7 y aplicará nuevas sanciones a la exportación. * Estas políticas permitieron que los productos lácteos canadienses injustamente bajos vendieran menos que los productos estadounidenses en Canadá y en mercados de terceros países. Canadá también aplicará sanciones de exportación a los envíos de leche desnatada en polvo, concentrados de proteína de leche y fórmula infantil por encima de los límites de cantidad especificada.
- Eliminará su clasificación discriminatoria del trigo de los EE. UU. Y no se exigirá ninguna declaración del país de origen en los certificados de calidad de Canadá.
- Se compromete a garantizar que la Columbia Británica elimine el trato discriminatorio del vino de origen estadounidense en los supermercados e incluye nuevos compromisos de no discriminación y transparencia con respecto a la venta y distribución de bebidas alcohólicas.

Particularmente con México

- No restringirá el acceso al mercado para los quesos de origen estadounidense etiquetados con ciertos nombres.

Aduanas y facilitación del comercio

- Mejora la aduana y la facilitación del comercio, incluido el acuerdo de Canadá y México para elevar sus niveles de valor de minimis para impuestos y aranceles sobre envíos expresos de menor valor, lo que permite que ciertos envíos ingresen con procedimientos de entrada formales mínimos.

- Va más allá de cualquier acuerdo anterior de los Estados Unidos para ayudar a reducir los costos y aumentar la previsibilidad de las transacciones transfronterizas, al tiempo que garantiza que los funcionarios de aduanas tengan las herramientas necesarias para hacer cumplir la ley.
- Incluye reglas aduaneras progresivas sobre automatización y reducción de demoras. Los comerciantes tendrán garantizada la oportunidad de enviar y recibir documentación y datos relacionados con la aduana a través de un sitio web; es decir, una "ventana única". Una vez que se cumplen los requisitos aduaneros, los productos deben ser liberados de inmediato.
- Requiere que los procedimientos aduaneros sean consistentes en todos los puertos de entrada dentro de cada uno de los tres países. Las administraciones de aduanas tendrán nuevas obligaciones para garantizar la equidad y la integridad en el trabajo aduanero.
- Se requerirá que Canadá y México publiquen información como requisitos de importación, exportación y tránsito, y tarifas, cargos y multas en Internet. Esto permitirá a los comerciantes predecir mejor los costos y requisitos relacionados con el comercio antes de exportar. Las empresas de pequeñas y medianas empresas (PYME) se beneficiarán especialmente.
- Los envíos urgentes valorados por debajo de \$ 2,500 dólares estadounidenses se beneficiarán de la reducción de papeleo, haciendo que los envíos de bajo valor sean más fáciles, rápidos y menos costosos para los comerciantes. Esto también es especialmente importante para las PYME, que representan muchos envíos de exportación de bajo valor. Se debe tener en cuenta que el bien aún necesita calificar para el tratamiento arancelario de USMCA y la factura debe incluir una declaración a tal efecto.

Servicios financieros

- Compromisos para liberalizar los mercados de servicios financieros. Facilitar una igualdad de condiciones para las instituciones financieras, los inversores y las

inversiones en instituciones financieras de los Estados Unidos y ampliar el comercio de servicios financieros transfronterizos.

- Los compromisos ampliados en servicios transfronterizos incluyen la gestión de cartera, consejo de inversión, servicios de pago electrónico, que están sujetos al trato nacional y a las obligaciones de acceso al mercado, y una prohibición de los requisitos de presencia local.
- Obligaciones básicas, como el trato nacional, para garantizar que no haya discriminación contra los proveedores de servicios financieros de EE. UU.
- Disposiciones de acceso al mercado que prohíben ciertas restricciones cuantitativas y numéricas a los proveedores de servicios financieros de los EE. UU., Así como los compromisos de la nación más favorecida para garantizar que una Parte no discrimine a favor de otra Parte o no Parte.
- Una prohibición sobre los requisitos locales de almacenamiento de datos (por primera vez en cualquier acuerdo comercial de EE. UU.) cuando un regulador financiero tiene acceso a los datos que necesita para cumplir su mandato de regulación y supervisión.

Textiles

- Reglas revisadas incentivan el uso de insumos regionales
 - Los nuevos requisitos de la USMCA para obtener hilo de coser, telas elásticas estrechas, bolsillos y telas recubiertas de Norteamérica ampliarán los mercados para los productores estadounidenses de estos insumos. La implementación por etapas de estas nuevas reglas facilitará una transición sin problemas del TLCAN al USMCA.
- Niveles de preferencias arancelarias reestructuradas (TPL)
 - Reestructura y reequilibra los TPL del TLCAN para garantizar que esta excepción limitada a las reglas de origen no se use en exceso bajo la USMCA, a expensas de las cadenas de suministro regionales. Reduce algunos TP para las importaciones de EE. UU. Desde Canadá y México, al tiempo que aumenta

sustancialmente los TPL para las exportaciones de EE. UU. a Canadá de prendas de vestir y otros productos textiles terminados, lo que proporcionará nuevas oportunidades de exportación significativas para los fabricantes estadounidenses.

- Las reglas de origen actualizadas brindan flexibilidad
 - Las reglas revisadas permiten a los fabricantes utilizar insumos textiles que generalmente no están disponibles en América del Norte (por ejemplo, fibras de rayón y tela de forro visible) y aumenta el porcentaje de mínimos de insumos no originarios permitidos en productos calificados del 7 al 10 por ciento.
- Nuevas disposiciones robustas de control de aduanas
 - Los nuevos y sólidos procedimientos de aplicación específicos para textiles ayudarán a evitar la elusión y el fraude.
- Excluye las compras uniformes de la TSA de las obligaciones de compras gubernamentales
 - Los uniformes y otros productos textiles adquiridos para la TSA deben ser fabricados en los EE. UU. de conformidad con la Enmienda Kissell y similares a los requisitos de la Enmienda Berry para la adquisición del Departamento de Defensa.

Resoluciones anticipadas

Una resolución anticipada es un documento escrito recibido de la autoridad de un país de la USMCA. Proporciona información vinculante sobre preguntas específicas de USMCA que pueda tener sobre futuras importaciones de bienes a Canadá, México y los Estados Unidos.

- Resoluciones anticipadas, completas o redactadas, que estarán disponibles en un sitio web gratuito y de acceso público.

- Las resoluciones se emiten lo más rápidamente posible y en ningún caso después de 120 días después de obtener toda la información necesaria de la persona que solicita una resolución anticipada.

Canadá - CUSMA

El gobierno de Canadá puso a disposición en su página de internet (<https://www.international.gc.ca/trade-commerce/trade-agreements-accords>) un resumen de los resultados del T-MEC (CUSMA; Gouvernement of Canada, 2020). Los resume en 34 capítulos y cinco anexos. Sin embargo, presenta 14 puntos sobresalientes que se presentan a continuación:

Facilitar el comercio de bienes

El TLCAN eliminó prácticamente todos los aranceles entre Canadá, Estados Unidos y México, con muy pocas excepciones. T-MEC (CUSMA) mantiene estos beneficios y asegura que la gran mayoría del comercio de América del Norte continuará libre de impuestos. Además, un nuevo capítulo sobre administración aduanera y facilitación del comercio estandariza y moderniza los procedimientos aduaneros en toda América del Norte para facilitar el libre flujo de mercancías. También hay mejoras importantes en las disciplinas sobre barreras técnicas al comercio que facilitarán a las empresas canadienses la exportación de bienes dentro de la región CUSMA.

Como resultado de este acuerdo, Canadá acordó tener umbrales de minimis para envíos de importación de mensajería urgente de C \$ 150 para aranceles y C \$ 40 para impuestos en el punto o momento de la importación

Agricultura

CUSMA preservará los compromisos agrícolas existentes entre Canadá, los Estados Unidos y México, y ayudará a reunir una industria norteamericana ya altamente integrada. Canadá aseguró una serie de resultados beneficiosos para la agricultura que incluyen:

- Nuevo acceso al mercado en forma de contingentes arancelarios para el azúcar refinado y los productos que contienen azúcar, así como ciertos productos lácteos.

- Un Comité de Comercio Agrícola modernizado, que proporcionará un foro para que las Partes aborden cuestiones y barreras comerciales.
- Obligaciones para la biotecnología agrícola que aumentarán la innovación, la transparencia y la previsibilidad.

El Gobierno defendió el sistema de gestión de suministros de los fuertes intentos de Estados Unidos de verlo desmantelado. Como parte del balance general del Acuerdo, Canadá se compromete a:

- Proporcionar un nuevo acceso al mercado para los Estados Unidos en forma de contingentes arancelarios para productos lácteos, avícolas y de huevo;
- Eliminar las clases actuales de leche 6 y 7, y calcule los precios de los componentes de la leche desnatada en polvo, los concentrados de proteínas de la leche y las fórmulas para lactantes en función de un precio de referencia de los Estados Unidos.
- Establecer un mecanismo para monitorear las exportaciones de leche descremada en polvo, concentrados de proteína de leche y fórmula infantil. Estos productos estarán sujetos a recargos si las exportaciones exceden un umbral acordado.

Automotriz

Las reglas de origen automotrices revisadas requieren niveles más altos de contenido de América del Norte para incentivar la producción y el abastecimiento en América del Norte. El resultado final se basa en las ideas que Canadá presentó a principios de 2018 relacionadas con el fortalecimiento de la plataforma de producción de América del Norte, la reducción de la burocracia y el aumento del uso de piezas, acero y aluminio de América del Norte.

Reglas de origen más sólidas para el sector automotriz ayudarán a mantener los beneficios del acuerdo en América del Norte y disminuirán los incentivos para tomar decisiones de inversión y abastecimiento basadas en la disponibilidad de mano de obra de bajo costo. Específicamente, el nuevo acuerdo incluye:

- Un aumento en el contenido de valor regional de CUSMA umbral para automóviles de 62.5% a 75%.

- Requisitos de contenido de valor regional más estrictos para las piezas principales del automóvil, como motores y transmisiones.
- 70% de los requisitos de acero y aluminio de América del Norte.
- Una nueva provisión de contenido de valor laboral que requiere que el 40% del valor de un automóvil de pasajeros (45% para una camioneta) esté hecho de materiales, piezas y mano de obra (incluido el ensamblaje final) producidos o llevados a cabo por trabajadores en una planta donde el promedio por hora el salario es de al menos US \$ 16.

El nuevo acuerdo tiene el potencial de generar una mayor producción automotriz en América del Norte, incluso en Canadá, así como oportunidades adicionales de abastecimiento para los productores de piezas canadienses. La ventaja canadiense en el sector automotriz siempre ha sido la fuerza de nuestra planta laboral altamente calificada y la capacidad de nuestros trabajadores para producir automóviles y camiones de alta calidad y confiables.

Medidas de seguridad nacional de los Estados Unidos (Sección 232 de la Ley de Expansión Comercial de los Estados Unidos de 1962)

El acuerdo proporciona un entorno comercial más seguro y estable para los trabajadores y las empresas canadienses. Esto es particularmente importante a la luz de la investigación bajo la Sección 232 de la Ley de Expansión Comercial de los Estados Unidos de 1962, para determinar si las importaciones de automóviles y autopartes representan una amenaza para la seguridad nacional de los Estados Unidos.

Dada la naturaleza integrada del sector automotor norteamericano, cualquier medida de seguridad nacional impuesta contra Canadá habría amenazado a los productores canadienses de automóviles y piezas, y a los canadienses que trabajan en el sector. Canadá obtuvo una exención de las posibles medidas de la Sección 232 en una carta paralela al acuerdo.

En caso de que se impongan medidas de seguridad nacional de los EE. UU., la carta paralela garantiza una exención de las medidas de la Sección 232 para 2.6 millones de automóviles canadienses anualmente. Los camiones ligeros no cuentan para esta cantidad y están totalmente exentos de las medidas de la Sección 232 de los Estados Unidos. La carta

complementaria también garantiza una exención de las medidas de la Sección 232 para piezas de automóviles canadienses por un valor de US \$ 32.4 mil millones anualmente. Estos niveles son significativamente más altos que las exportaciones canadienses de automóviles y piezas a los EE. UU. Al garantizar la exención para Canadá, los ensambladores de automóviles y los productores de piezas canadienses pueden continuar vendiendo en el mercado estadounidense y tendrán oportunidades de expandir sus operaciones más allá de los niveles actuales de exportaciones.

Canadá también se aseguró el compromiso de los Estados Unidos de proporcionar una exención mínima de 60 días de cualquier medida futura de la Sección 232. Esto permitiría tiempo para que Canadá y EE. UU. acuerden un resultado apropiado basado en las necesidades de la industria y los patrones comerciales históricos.

Solución de controversias

Cuando se trata de desacuerdos, CUSMA se basa en y mejora el resultado original del TLCAN al comprometerse a:

- preservar el uso de paneles binacionales para resolver disputas sobre asuntos antidumping y de derechos compensatorios, lo cual es críticamente importante para preservar los resultados de acceso al mercado y defender los intereses de Canadá en casos de remedio comercial; y
- Mejorar el proceso de resolución de disputas entre estados del TLCAN para asegurar que se formen paneles arbitrales para escuchar disputas y que el proceso se lleve a cabo de manera transparente y expedita.

Laboral

CUSMA incluye un capítulo completo sobre trabajo, que está sujeto a solución de controversias. Este capítulo tiene como objetivo nivelar el campo de juego en las normas laborales y las condiciones de trabajo en la región CUSMA, asegurando que las partes no bajen sus niveles de protección para atraer el comercio o la inversión. CUSMA también contiene compromisos para garantizar que las leyes y políticas nacionales brinden protección para los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Estos incluyen el derecho a la

libertad de asociación y negociación colectiva, una prohibición de importar bienes hechos de trabajo forzado y obligaciones vinculantes sobre los derechos de los trabajadores migrantes. El capítulo también incluye una obligación exigible de abordar la violencia contra los trabajadores, incluidos casos únicos de violencia o amenazas de la misma.

Para abordar las violaciones laborales relacionadas con la negociación colectiva y la libertad de asociación de manera oportuna, el acuerdo también incluye mecanismos innovadores para una respuesta rápida entre Canadá y México y entre Estados Unidos y México. Estos mecanismos de aplicación permiten el despliegue rápido de un panel de expertos laborales de tres miembros en una instalación para garantizar que se respete la legislación laboral nacional.

Medio ambiente

CUSMA incluye un capítulo integral sobre medio ambiente, que está sujeto a la solución de controversias y tiene como objetivo nivelar el campo de juego al garantizar que las partes no bajen sus niveles de protección ambiental para atraer comercio o inversión. También presenta nuevos compromisos para abordar los desafíos ambientales mundiales, como el comercio ilegal de vida silvestre, la pesca ilegal y el agotamiento de las poblaciones de peces, las especies en riesgo, la conservación de la diversidad biológica, las sustancias que agotan el ozono y la contaminación marina. Incluye un nuevo artículo que identifica 7 acuerdos ambientales multilaterales (MEA) y compromete a las tres partes a implementar sus respectivas obligaciones en virtud de los MEA de los que son parte.

Por primera vez en un capítulo medioambiental, CUSMA incluye compromisos medioambientales innovadores para mejorar la calidad del aire y combatir la basura marina. Las Partes reconocen la importancia de estos temas y se comprometen a trabajar juntos para abordarlos.

El Acuerdo de Cooperación Ambiental paralelo, que complementa el capítulo sobre medio ambiente, asegura que las instituciones únicas establecidas en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte continuarán con el legado de una cooperación trilateral efectiva para proteger y mejorar el medio ambiente de América del Norte en el contexto del aumento del comercio y la economía. y enlaces sociales.

Población indígena

A lo largo de las negociaciones, uno de los objetivos de Canadá para CUSMA fue reflejar mejor los intereses de los pueblos indígenas. Con este fin, Canadá pudo asegurar una claridad importante en la forma de una excepción general relacionada con los derechos de los pueblos indígenas. Canadá también mantuvo la flexibilidad de las políticas para los pueblos indígenas y las empresas de propiedad indígena, incluso en las áreas de servicios, inversión, compras gubernamentales, medio ambiente y empresas estatales. Además, los resultados sobre el medio ambiente reflejan el importante papel de los pueblos indígenas, incluso en la conservación de la biodiversidad.

Comercio y género

Canadá ha hecho de la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres una prioridad clave en sus recientes negociaciones comerciales. Canadá está demostrando aún más su liderazgo en el tema mediante la integración de disposiciones relacionadas con el género en CUSMA. Esto incluye nuevas disposiciones laborales que requieren que las Partes implementen políticas que protejan contra la discriminación laboral basada en el género. El género también se aborda en otros capítulos, incluidas las disposiciones relacionadas con la responsabilidad social de las empresas y las pequeñas y medianas empresas.

Energía

Las disposiciones que rigen el comercio de energía se pueden encontrar en el acuerdo modernizado. Esto incluye disciplinas y disposiciones en las áreas de trato nacional y acceso al mercado, reglas de origen, facilitación de aduanas y comercio, y comercio transfronterizo de servicios e inversiones.

Es importante destacar que el acuerdo ya no incluye lo que se denominó la "cláusula de proporcionalidad" energética, que había impuesto ciertas limitaciones a la capacidad de las Partes para restringir la exportación de productos energéticos. La falta de una cláusula de proporcionalidad en el nuevo acuerdo es un reflejo del alto nivel general de seguridad energética presente en el mercado norteamericano actual.

Propiedad intelectual

Las partes acordaron un capítulo completo y actualizado sobre propiedad intelectual (PI), con obligaciones sobre derechos de autor y derechos relacionados, marcas registradas, indicaciones geográficas, diseños industriales, patentes, protección de datos para productos químicos farmacéuticos y agrícolas, secretos comerciales y aplicación de los derechos de PI.

El acuerdo modernizado requerirá cambios en el marco legal y de políticas de PI actual de Canadá en ciertas áreas, como exigir a las partes que proporcionen un término general de protección de derechos de autor de "vida más 70 años" para obras de autoría (Canadá tiene actualmente un término de "vida más 50 años ")

El acuerdo también requiere que las partes proporcionen un ajuste del plazo de la patente para compensar a los solicitantes de patentes por retrasos "irrazonables" en el procesamiento de las solicitudes de patentes.

Canadá tiene períodos de transición de 2.5 años y 4.5 años, respectivamente, luego de la entrada en vigencia del acuerdo para implementar estas obligaciones.

El nuevo acuerdo incluye disposiciones sobre la responsabilidad del proveedor de servicios de Internet para abordar la infracción en línea, lo que permite a Canadá mantener su actual régimen de "notificación y notificación". En virtud del Protocolo de diciembre de 2019 que modifica la CUSMA, las partes acordaron enmendar o eliminar ciertas disposiciones que tratan sobre patentes e IP farmacéutica. En particular, las partes acordaron eliminar la obligación de proporcionar 10 años de protección de datos para productos biológicos, lo que significa que CUSMA no exigirá a Canadá que realice cambios en su régimen interno en esta área.

Proceso de revisión y modernización continua

CUSMA incluye un requisito para una revisión formal del acuerdo al menos cada seis años después de la entrada en vigor. Este nuevo proceso de revisión ayudará a garantizar que el acuerdo siga siendo relevante, efectivo y beneficioso para los trabajadores norteamericanos. También ayudará a abordar los problemas antes de que se conviertan en desafíos importantes, y proporcionará previsibilidad y estabilidad para los consumidores y las empresas canadienses. Si bien se establece que el acuerdo terminará 16 años después de la entrada en

vigor, las Partes pueden acordar extender el acuerdo por otros 16 años después de cada revisión periódica.

Conclusión.

De acuerdo con la revisión documental la sustitución del TLCAN por el T-MEC será un paso contundente a la integración económica¹ de la región de América del Norte. Este nuevo tratado "T-MEC" se integra por 34 capítulos y cubre nuevas áreas como la mano de obra, el medio ambiente, la política anticorrupción, protección de datos personales, entre otros. Con ello se espera instrumentar medidas y soluciones innovadoras que permitirán a los tres socios comerciales lograr una mayor integración comercial.

Para México el T-MEC representa grandes beneficios, y un avance respecto de lo que antes era el TLCAN. En primer orden se consideró la negociación del capítulo de Agricultura, ya que México es un país que siempre ha vivido de dicha actividad, en este se estableció que se mantendrán el tratamiento libre de arancel para los productos agrícolas originarios de los países y se reafirmó el compromiso por eliminar los subsidios a las exportaciones agrícolas. Como punto más importante es el establecimiento de un Comité Agrícola, que le dará seguimiento a la implementación de las nuevas condicionantes.

Posiblemente un punto negativo del nuevo T-MEC sea la inclusión de la cooperación en biotecnología agrícola, que incluye la edición de genes, cuyo partidario más interesado es los Estados Unidos porque la renombrada compañía privada Monsanto ha ganado terreno en la producción y siembra de semillas híbridas o modificadas y pesticidas en territorio mexicano. Estas acciones facilitaron el cambio de nuestra historia agrícola y con ella la pérdida de nuestras tradiciones y el monopolio agrícola en diversas áreas del país.

Ante esta situación, al parecer Canadá se encuentra entre un punto neutro, porque dentro de la publicación de su resumen menciona que se presentarán obligaciones para la biotecnología agrícola, las cuales aumentarán la innovación, la transparencia y la previsibilidad.

¹ La integración económica es el proceso mediante el cual los países eliminan los instrumentos o características que les confieren tratamientos diferenciales. Esto mediante medidas arancelarias, desplazamientos e intercambio de mercancías de un país a otro.

Se cree que la nueva incorporación de este capítulo al T-MEC traerá grandes beneficios para los tres países, especialmente para México, principalmente por la creación del Comité de Agricultura que permitirá la cooperación, comunicación y colaboración entre las Partes con el fin de discutir temas agrícolas de interés.

Otro de los grandes logros en las negociaciones del T-MEC fueron los objetivos de la nueva **administración aduanera y facilitación del comercio** porque se considera la reducción de los costos de las derivadas operaciones aduaneras cuya finalidad es facilitar el intercambio comercial, haciéndolo más eficiente y rápida la circulación de mercancía en las fronteras.

Esto permitirá que un mayor número de empresas participen en la actividad de exportación, particularmente aquellas que pertenecen al PYMES, el cual reconoce a las pequeñas y medianas empresas que contribuyen significativamente al crecimiento económico, el empleo, el desarrollo de la comunidad, la participación de la juventud y la innovación. Se ha señalado que en el T-MEC se pueden identificar diversos beneficios previstos para las PYMES como procedimientos de origen, contrataciones públicas, comercio transfronterizo de servicios, comercio digital y derechos de propiedad intelectual, entre otros (Blanco Montoya, 2020).

En este capítulo Estados Unidos resalta la reducción de los costos y aumenta la previsibilidad de las transacciones transfronteriza, donde se disminuyen los tiempos en la aduana. Además, resalta los servicios financieros para la igualdad de condiciones para las instituciones financiera, los servicios textiles con los niveles de preferencias arancelarias reestructuradas y los servicios de resolución anticipada.

En este punto Canadá mencionó las mejoras importantes sobre barreras técnicas al comercio que facilitarán a las empresas canadienses la exportación de bienes dentro de la región T-MEC/CUSMA.

Otro de los puntos más destacables durante la negociación y que se incluyó en el T-MEC fue el capítulo sobre los derechos de la propiedad intelectual. En este capítulo se destaca que cada país tendrá el derecho de implementar las disposiciones a través del método que considere más apropiado, con esto se logrará regular los derechos de autor o derecho conexos, marcas, indicaciones geográficas, patentes, datos no divulgados, diseños industriales, entre otros.

Para los Estados Unidos es importante disuadir la piratería en línea, por lo cual este capítulo es muy importante para ellos. Así mismo, al parecer este país se respalda con la protección de datos para productos químicos agrícolas, los cuales se relacionan con el punto anterior sobre la agricultura. Sin embargo, los tres países acordaron eliminar la obligación de proporcionar 10 años de protección de datos para productos biológicos, lo que significa que para Canadá no exigirá que realice cambios en su régimen interno en esta área.

Además, se sabe que a partir del TLCAN los Estados Unidos y Canadá siempre beneficiaron a sus empresarios, principalmente con la propiedad intelectual. Un ejemplo son los agricultores estadounidenses que podrán evitar que se utilicen, sin pagar regalías correspondientes, las variedades de semillas y plantas que se desarrollen en ese país. Por otro lado, los proveedores de servicios de consultora operaron sin necesidad de establecerse en México, y muchas de estas acciones trajeron cambios sobre los componentes de biodiversidad en el campo.

Ante esto, se sabe que actualmente y con el T-MEC los conocimientos son cada vez más permeables y transmisibles, y es cada vez más difícil establecer monopolios de la información; sin embargo, los investigadores científicos están cada vez más protegidos sobre la protección intelectual. Por el lado contrario, el conocimiento tradicional², en aquellas poblaciones indígenas siempre ha estado en riesgo y sus principales amenazas se relacionan con arribo de gente extranjera, sin embargo, el gobierno de México menciona en su resumen que se prevendrán abusos por parte de los titulares de derechos y se impedirá el uso de prácticas anticompetitivas que restrinjan la transferencia de tecnología, por lo que posiblemente se protejan dichos derechos de autor (Rock de Sacristán, 2003).

Relacionado con el punto anterior, dos de los puntos importantes e incluidos en el T-MEC son los de Medio Ambiente y Energía. Para el segundo de ellos se retiró la cláusula de proporcionalidad, que imponía limitaciones sobre la capacidad de las partes para restringir la

² El conocimiento tradicional se refiere al conocimiento, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales en todo el mundo. Desarrollado a partir de la experiencia adquirida a lo largo de los siglos, y adaptado a la cultura local y el medio ambiente, los conocimientos tradicionales se transmiten oralmente de generación en generación.

exportación de productos energéticos; con ello se presenta para los tres países una seguridad energética en el mercado norteamericano.

Particularmente para el Gobierno de México se establece la garantía de la independencia de México en materia energética, y se preserva el derecho a regular en materia de petróleo e hidrocarburos los compromisos que México ha hecho en otros acuerdos internacionales. Ante esto, el actual presidente considera replantear y desaparecer los acuerdos de privatización en el sector energético y de petróleo, lo cual hizo reaccionar al Gobierno de los Estados Unidos y manifestó una preocupación con México sobre la restricción de las inversiones norteamericanas actuales y futuras, principalmente con American Fuel & Petrochemical Manufacturers (AFPM) que representa casi el total de refinerías y petroquímicas de Estados Unidos (Domínguez, 2020).

Respecto al capítulo sobre el medio ambiente, los países concuerdan en garantizar la protección del medio ambiente en un contexto de apertura comercial; sin embargo, se plantea proteger los recursos naturales a través de la aplicación de leyes y normas, nacionales e internacionales, principalmente para abordar temas internacionales como desafíos ambientales mundiales como el comercio ilegal de vida silvestre, la pesca ilegal y el agotamiento de las poblaciones de peces, las especies en riesgo, la conservación de la diversidad biológica, las sustancias que agotan el ozono y la contaminación marina.

También se acuerda adoptar medidas que fomenten la cooperación en áreas de interés, pero para México quizá sea una desventaja ya que de los tres países es el único que alberga comunidades indígenas en sus Áreas Naturales Protegidas; por ello, un beneficio para México con la incorporación de este capítulo es que se promueve la participación de la integración poblacional.

Un ejemplo sobre la cooperación trinacional para la protección de la biodiversidad y que se ha desarrollado desde 1994 es la Cooperación Ambiental de América del Norte (Commission for Environmental Cooperation, CEC; en francés: Commission de coopération environnementale, CCE). Este fue un convenio que se estableció paralelo al TLCAN y resultó exitoso porque ha logrado la protección de los recursos naturales con la instauración de proyectos a través de la conservación de especies prioritarias como la mariposa monarca,

además le ha dado seguimiento a su plan estratégico y plan operativo que atiende mitigación del cambio climático y estrategias de adaptación, crecimiento verde, y comunidades y ecosistemas sustentables (CEC, 2018) .

Otro de los capítulos más importantes fue la inclusión del capítulo laboral donde se reafirman los compromisos por las partes en el marco de la Declaración de 1998 de la Organización Internacional del Trabajo. En este capítulo se busca promover la aplicación de los derechos laborales, además de garantizar la protección a los trabajadores migrantes.

El TLAN tenía 4 cláusulas fundamentales, la primera de ellas garantiza los derechos laborales (libertad de asociación sindical, la prohibición de formas explotadoras de trabajo infantil, el pago de salario mínimo y la prohibición de la discriminación en el empleo). La segunda es establecer un organismo independiente de investigación y decisión de quejas, el cual debería resolver controversias comerciales. La tercera es la resolución de problemas ante cualquier violación laboral, principalmente con multas a cada país. La cuarta es la representación de las violaciones de los derechos laborales, donde deberían ser representadas tanto por los gobiernos como por terceras partes (ONG, empresas, sindicatos, etc).

Durante este periodo se presentaron muchas controversias sobre los derechos laborales. Uno de los ejemplos principales fue la inspección de trabajo entre los tres países, la cual identificó una desigualdad laboral, puesto que México no contaba con la infraestructura como Canadá y Estados Unidos, por lo que los equipos de seguridad e higiene era mejores en estos dos países que en México. Ante esto, los inspectores no podían evaluar tal desigualdad y en México comenzó la conformación de sindicatos, los cuales mostraron desigualdad e intereses particulares.

Ahora con el T-MEC se espera una resolución de problemas más eficiente y sólida. Además de asegurar el establecimiento de normas laborales y aptas condiciones de trabajo, así como garantizar que las leyes y políticas nacionales se cumplan, al no violentar contra los trabajadores. Todo esto a través de un mecanismo de despliegue rápido de un panel de expertos laborales compuesto por los tres miembros.

Finalmente, a pesar de la oposición del presidente Donald Trump al nuevo modelo de comercio y el reemplazo del TLCAN, los tres países lograron llegar a grandes acuerdos

comerciales que incrementan la protección de América del Norte; sin embargo, dicho impacto podría tener efectos perjudiciales en el comercio, la inversión o inclusión de las cadenas de valor. Por ello, México deberá de tener estrategias en sus políticas públicas y económicas para poder aprovechar este acuerdo comercial, principalmente en el sector externo.

Bibliografía

- ANDI. (2019). Informe de Sector Siderúrgico. México : Comité Colombiano de Productores de Acero.
- Arroyave Maya, M., Gómez, C., Gutiérrez, M., Múnera, D., Zapata, P., Vergara, I., ... Ramos, K. (2006). Impactos de las carreteras sobre la fauna silvestre y sus principales medidas de manejo. *Revista EIA*, (5), 45–57. doi:10.24050/reia.v3i5.146
- Aspe Armella, P. (1993). *El camino mexicano de la transformación económica*.
- Banco de México. (2018). Consulta de Estructura de Información. *Banco de México*.
- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento / Banco Mundial. (2005). *Generación de ingresos y protección social para los pobres*. Washington, D.C.
- BBC. (2017a). Donald Trump amenaza a Toyota con un “gran arancel” si no mueve su producción de México a Estados Unidos. *January 4, 2017*. Repéré à <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-38502277>

- BBC. (2017b). Ford, General Motors, Toyota: por qué Donald Trump es tan hostil con los fabricantes de automóviles. *January 6, 2017*. Repéré à <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-38525795>
- BBC. (2017c). Por qué Ford canceló una inversión de US\$1.600 millones para una planta en México. Repéré à <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-38526073>
- Blanco Montoya, J. L. (2020). T-MEC y las PYMES. *El Economista*. Repéré à <https://www.economista.com.mx/gestion/T-MEC-y-las-PYMES-20200227-0113.html>
- Blecker, R., Moreno-Brid, J. C. y Salat, I. (2017). Trumping the NAFTA renegotiation An alternative policy framework for Mexican-United States cooperation and economic convergence. *Economic Commission for Latin America and the Caribbean, 53*, 31. doi:10.1017/CBO9781107415324.004
- Blimes, J. (2019). Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T- MEC), Un “Nafta 2.0” en la era Trump: Implicancias Geopolíticas En La Crisis Global. *VII Congreso Nacional de Geografía de Universidades P’ublicas y XXI Jornadas de Geografía de la UNLP*, (October), 0–18.
- Cámara de Diputados LXIV Legislatura. (2019). Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). *Centro de Estudios sociales y de Opinión Pública*. México : Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.
- CAR. (2016). The Growing Role of Mexico in the North American Automotive Industry, Trends, Drivers and Forecasts. Center for Automotive Research.
- Castellanos, Elias, Julio. (2016). Industria automotriz y TLCAN: Las empresas estadounidenses. Repéré à <http://revistas.unam.mx/index.php/ROF/article/viewFile/57736/51173>
- The automotive industry and NAFTA: American companies
- Castro, J. (2017). Los trazos decisivos del nuevo NAFTA - Clarín. *Mirada Global*. Repéré à https://www.clarin.com/economia/trazos-decisivos-nuevo-nafta_0_B1UY3MniZ.html
- CEC. (2018). Fundación para la Educación Ambiental. *Comisión para la Cooperación Ambiental*. Repéré à <http://www.cec.org/es/nuestro-trabajo>
- CEPAL. (2017). La industria automotriz de México: un caso de éxito bajo tensión. En *La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe* (p. 161–201). Naciones Unidas.
- Cortés, F., Banegas, I. y Solís, P. (2007). Pobres con oportunidades: México 2002-2005. *Estudios Sociológicos, XXV*(1), 3–40. doi:10.2307/40421071
- CPR. (2018, 31 agosto). TLCAN, una historia de 28 años. *Milenio Diario*. México.
- Cuevas-Ahumada, V. M. (2011). Determinantes de las exportaciones manufactureras en

Argentina y México: un estudio comparativo. *Economía Sociedad y Territorio*, XI, 121–159. doi:10.22136/est002011122

Delfín, Ortega, Odette, Virginia. (2011). Estructura de las Reglas de Origen del TLCAN: un Análisis Metodológico del Valor del Contenido Regional, Repéré à <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5425978.pdf>

De la Cruz Vega, B. (2001). *TLCAN: Impacto Económico en el Sector Agrícola 1994-1998 (granos básicos)*. Universidad Nacional Autónoma de México.

Domínguez, P. (2020). AMLO: T-MEC, sin compromisos para entregar recursos energéticos. *Milenio2020*. Repéré à <https://www.milenio.com/politica/amlo-t-mec-compromisos-entregar-recursos-energeticos>

FAO. (2019). FAOSTAT. *Cultivos y productos de ganadería*. Repéré à <http://www.fao.org/faostat/es/#data/TP>

Fountain, H. (2009). Many faces, and Phases, of steel in cars. *The New York Times*, p. D1.

Giammarino, D. A. (2019). *La industria automotriz en la relación México - Estados Unidos post crisis del 2008*. Universidad Nacional de la Plata.

Gilet, E. (2018). ¿Por qué las automotrices canadienses y estadounidenses ganaron con el USMCA? *SPUTNIK*. Repéré à <https://mundo.sputniknews.com/economia/201810181082829457-por-que-automotrices-canadienses-estadounidenses-ganaron-usmca/>

Global news. (2016). Presidential debate: Trump calls NAFTA 'the worst trade deal maybe ever signed, anywhere.

Gobierno de México. (2018). Diálogo Económico de Alto Nivel. Repéré à <https://mex-eua.sre.gov.mx/index.php/dialogo-politico/188-dialogo-economico-de-alto-nivel>

Gobierno de México. (2020). T-MEC. *Gobierno de México*. Repéré à <https://www.gob.mx/t-mec>

Gómez, G. R. (2006). *El impacto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en la industria audiovisual mexicana (1994-2002)*. Universidad Autónoma de Barcelona. Universidad Autónoma de Barcelona.

González Sáenz, F. (2020). Del TLCAN al TMEC: Resultados a 26 años de la entrada en vigor del TLCAN. *Secretaría de Economía*. Repéré à <https://www.youtube.com/watch?v=jSPLhtaHdH0>

Gouvernement of Canada. (2020). Canada-United States-Mexico Agreement (CUSMA). *Gouvernement of Canada*. Repéré à <https://www.international.gc.ca/trade-commerce/trade-agreements-accords-commerciaux/agr-acc/cusma-aceum/summary-sommaire.aspx?lang=eng>

Gouvernement of Canada. (2020). Summary of outcomes. *Gouvernement of Canada*. Repéré à

<https://www.international.gc.ca/trade-commerce/trade-agreements-accords-commerciaux/agr-acc/cusma-aceum/summary-sommaire.aspx?lang=eng>

- Grande, G. (2018). ¿Qué es el TMEC? Conoce su importancia aquí. *Milenio2020*. Repéré à <https://www.milenio.com/negocios/de-que-tamano-y-cual-es-la-importancia-del-t-mec>
- Gutiérrez, G. E. (2005). Impacto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en las relaciones de trabajo en México. *Papeles de Población*, 11(46), 9–44.
- Ibarra, C. A. y Blecker, R. A. (2016). Structural change, the real exchange rate and the balance of payments in Mexico, 1960-2012. *Cambridge Journal of Economics*, 40(2), 507–539. doi:10.1093/cje/beu079
- IMF. (2010). World Economic Outlook Database April 2010 -- WEO Groups and Aggregates Information. *International Monetary Fund*. Repéré à <https://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2009/01/weodata/groups.htm>
- INEGI. (2020). Inversión Fija Bruta. *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. Repéré à <https://www.inegi.org.mx/temas/ifb/>
- Lascurain, F. M. (2009). *Tratado de Libre Comercio de América del Norte como impulsor de la globalización económica en México*. Universidad Autónoma de Madrid. Universidad Autónoma de Madrid.
- López, S. R. y Sánchez, Ó. C. (2014). Ganadores y perdedores del TLCAN: el caso de Chihuahua y la frontera Norte de México 1994 - 2013. *Chihuahua hoy*.
- López Obrador, A. M. (2020). Ya se aprobó el T-MEC en el Senado de los Estados Unidos. *Twitter*. Repéré à https://twitter.com/lopezobrador_/status/1217861184118018048?lang=es
- Loría, D. E. (2001). La restricción externa y dinámica al crecimiento de México a través de las propensiones del comercio, 1970-1999. *Estudios económicos*, 16(2), 227–251.
- Massieu, T. Y. y Montenegro, J. L. (2002). El maíz en México: biodiversidad y cambios en el consumo. *Análisis Económico*, XVII(36), 281–303.
- Minsky, H. P. (2012). La reforma de la banca en 1995: la derogación de la ley Glass Steagall, asuntos básicos. *Revista de Economía Institucional*, 14(26), 269–283. doi:10.1109/LARS
- Moreno-Brid, J. C. (1999). Mexico's economic growth and the balance of payments constraint: A cointegration analysis. *International Review of Applied Economics*, 13(2), 149–159. doi:10.1080/026921799101634
- Moreno, B. J. C. (2018). La renegociación del TLCAN: desafío y oportunidad para la economía mexicana. En G. N. C. de Desarrollo (dir.), *Consideraciones y propuestas sobre la estrategia de desarrollo para México* (Primera ed, p. 140–155). México : Universidad Nacional Autónoma de México.

- Moreno, S. L. (2014). *Dependencia de México a las importaciones de maíz en la era del TLCAN*. El Colegio de la Frontera Norte.
- Oberoi, M. (2019). Why steel is an essential commodity—the backbone of an economy. *Market Realist*, 1.
- Pasquali, M. (2020). México se convierte en el principal socio comercial de Estados Unidos | Statista. *Statista*. Repéré à <https://es.statista.com/grafico/20598/principales-socios-comerciales-de-eeuu/>
- Perry, M. (2018). The main reason for the loss of US steel jobs is a huge increase in worker productivity, not imports, and the jobs aren't coming back - AEI. *AEIdeas*. Repéré à <https://www.aei.org/carpe-diem/the-main-reason-for-the-loss-of-us-steel-jobs-is-productivity-and-technology-not-imports-and-theyre-not-coming-back/>
- PwC. (2018). Tratado entre México , Estados Unidos y Canadá ¿Qué tan preparadas están las empresas frente a un nuevo escenario comercial? PricewaterhouseCoopers.
- Quiroz Zamora, J. y Arias Novelo, M. D. (2019). La industria del acero ante los cambios del T-MEC. Grupo financiero MONEX.
- Reynoso, C. C. (2008). Los aspectos laborales de la experiencia mexicana en el tlc*. *Alegatos, enero/agos*, 157–184.
- Ríos Ruiz, A. de los A. (2019). Diferencias entre el TICAN y el TMEC y sus posibles impactos para México. *Perfiles de las Ciencias Sociales*, 7(13), 1–19.
- Rock de Sacristán, C. (2003). La propiedad intelectual al TLC. En 2 (dir.), *Qué ganamos y qué perdimos con el TLC*. México : Siglo XXI editores.
- Ruiz, N. P. (2017). Donald Trump, NAFTA, and Mexico. *Voices of Mexico*, 103, 19–23.
- SADER. (2018). Maíz grano cultivo representativo de México. *Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Gobierno de México*. Repéré à <https://www.gob.mx/aserca/articulos/maiz-grano-cultivo-representativo-de-mexico?idiom=es>
- Sánchez, A. (2014). Acereras mexicanas desaprovechan el boom automotriz y aeronáutico. *El Financiero*. Repéré à <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/acereras-mexicanas-desaprovechan-el-boom-automotriz-y-aeronautico>
- Sandoval, G. S. A. (2005). Tiempos neoliberales en México. *El Colegio de México*, 163.
- Secretaría de Economía. (2019). *REGLAS DE ORIGEN ESPECÍFICAS POR SECTORES*.
- Senado de la República. (2017). Sector Energético en renegociación del TLCAN. México : Coordinación de comunicación social. Repéré à <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/grupos-parlamentarios/38404-sector-energetico-en-renegociacion-del-tlcan.html>

- T-MEC. (2019). Textos finales del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). *Gobierno de México*. Repéré à <https://www.gob.mx/t-mec/acciones-y-programas/textos-finales-del-tratado-entre-mexico-estados-unidos-y-canada-t-mec-202730?state=published>
- TLCAN. (1993). Diario Oficial de la Federación. Gobierno de México. Repéré à <http://www.economia-snci.gob.mx/sicait/5.0/doctos/TLCAN.pdf>
- TLCAN. (2019). Protocolo modificatorio al Tratado entre los Estado Unidos Mexicanos, Los Estados Unidos de América y Canadá.
- Tovar, G. (2003). Alcance y límites del tratado de libre comercio de america del norte (TLCAN) en el sector empresarial de México el caso de la industria automotriz 1994-1999, 1–126.
- TRADE. (2020). USMCA vs NAFTA | *International Trade Administration*. Repéré à <https://www.trade.gov/usmca-vsnafta>
- Trudeau, J. (2019). Trudeau says first priority of incoming parliament will be CUSMA ratification. *Watch News Videos Online*. Repéré à <https://globalnews.ca/video/6441561/trudeau-says-first-priority-of-incoming-parliament-will-be-cusma-ratification>
- Trump, D. (2018). Donald J. Trump en Twitter: "Just signed one of the most important, and largest, Trade Deals in U.S. and World History. The United States, Mexico and Canada worked so well together in crafting this great document. The terrible NAFTA will soon be gone. The. *Twitter*. Repéré à https://twitter.com/realDonaldTrump/status/1068516326010830849?fbclid=IwAR3EdtK6j6_VUaN8vIr-WTRySJY6W-hOYxycYAckB-JBExpjBK7CeBU4sxs
- Trump, D. (2019). USMCA. *Office of the United States Trade Respresentative*. Repéré à <https://ustr.gov/usmca>
- Tugores Ques, J. (2006). *Economía internacional globalización e integración regional*. McGraw-Hill Interamericana (Sexta). Madrid. España : McGraw-Hill Interamericana.
- Turp, D. (1992). L'accord de libre-échange nord-américain (ALENA) et sa procédure générale de règlement des différends. *Annuaire français de droit international*, 38(1), 808–822. doi:10.3406/afdi.1992.3096
- Vega, C. G. (2003). El TLCAN: El punto de vista de México. *Jornadas sobre México y los tratados de libre comercio*, 47–56.
- World Bank. (2018). High-technology exports. Repéré à https://todata360.worldbank.org/indicators/TX.VAL.TECH.MF.ZS?country=MEX&indicator=2010&countries=USA&viz=line_chart&years=2007,2018&indicators=944
- WSA. (2019). Top steel-producing companies 2019. *World Steel Association*. Repéré à <https://www.worldsteel.org/steel-by-topic/statistics/top-producers.html>

WSA. (2020a). Crude steel production monthly. *World Steel Association*. Repéré à https://www.worldsteel.org/steel-by-topic/statistics/steel-data-viewer/MCSP_crude_steel_monthly/CHN/IND

WSA. (2020b). Worldsteel association. *worldsteel*. Repéré à <https://www.worldsteel.org/maíz>